

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 12
DEL 5 DE MARZO DE 2019

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de

decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150, y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación
Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 150 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

*Declaratoria de Publicidad.
Marzo 5 del 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Honorable Cámara de Diputados LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada en la Cámara de Senadores por los Legisladores Mely Romero Celis y Manuel Humberto Cota Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 84, 85, 176, y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria deliberar sobre el particular, a partir del siguiente:

METODO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria encargada del análisis y dictamen de la Minuta antes citada, realizó su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- a) En el apartado "ANTECEDENTES", se deja constancia del trámite legislativo, donde se desglosan las etapas del asunto desde su presentación en la Cámara de origen hasta su resolución final.
- b) En el apartado "CONTENIDO DE LA MINUTA" se reproducen en términos generales, los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

c) En el apartado "CONSIDERACIONES" se valoran los razonamientos técnicos, jurídicos y financieros que permean la propuesta legislativa en estudio y se expresan los motivos y fundamentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

d) Finalmente, se presenta el PROYECTO DE DECRETO.

ANTECEDENTES:

I. El 28 de octubre del año 2015, los Senadores Mely Romero Celis y Manuel Cota Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. La Mesa Directiva del Senado de la República turno para dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

III. El 26 de enero del año 2016, la Mesa Directiva del Senado de la República con fundamento en el artículo 214 del Reglamento del Senado, emitió una excitativa para que se presente el Dictamen de los asuntos turnados a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos.

IV. El 11 de octubre del año 2016, las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos sometieron a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual fue aprobada en votación nominal y se remitió a la Cámara de Diputados.

V. El 18 de octubre del año 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta del oficio con el que se remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y dictó el trámite para dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

- VI.** El 19 de octubre del año 2016, la Comisión de Desarrollo Rural recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- VII.** Con fundamento en el artículo 95, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados autorizó prórroga el 8 de marzo de 2017, para que se dictamine la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- VIII.** El 10 de octubre de 2017, en la Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, los Diputados votaron a favor del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- IX.** El 29 de noviembre de 2017 se turnó vía oficiosa a la Mesa Directiva el Dictamen con firmas originales en versión impresa y electrónica el Proyecto de Dictamen referido, solicitando a éste Órgano de Gobierno de por terminada la participación de la Comisión en el trámite legislativo correspondiente.
- X.** Mediante oficio la Dirección de Proceso Legislativo devolvió a la Comisión de Desarrollo Rural el 23 de mayo de 2018, los asuntos que no fueron resueltos en el Pleno de la Cámara de Diputados para su posterior presentación y debido proceso.
- XI.** Con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases del programa general de entrega recepción, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 1 de junio de 2018, el asunto se integró en el archivo para efectos de la entrega recepción.
- XII.** De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la reducción del número de comisiones legislativas en la Cámara de Diputados, publicado en Gaceta Parlamentaria el 25 de septiembre de 2018, la Comisión de Desarrollo Rural fusiona sus actividades legislativas con la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para concentrar su nueva competencia en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
- XIII.** Mediante oficio número DGPL 64-II-8-0109, se da cuenta al Presidente de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de los asuntos que se encuentran pendientes de dictamen, entre los



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

que se encuentra el Proyecto de Decreto por el por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO DE LA MINUTA:

Los Senadores iniciantes mostraron en su exposición de motivos que en México existe una amplia diversidad en producción agropecuaria, ya que las condiciones climatológicas, los microclimas y la diversidad cultural hacen propicia esta actividad económica, por ello, ante la amplia gama de productos de origen nacional y ante la necesidad de orientar las estrategias del Estado para potenciar aquellos productos que son básicos o estratégicos para nuestra nación, se implementó en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la figura de los Sistema-Producto.

Asimismo, los proponentes señalan que en la fracción XXXII, del artículo tercero de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se define a los Sistema-Producto como: "El conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización". De igual manera, en su artículo 150, da origen a la creación de los Comités Nacionales, por cada producto básico estratégico, de dichas figuras, así como en el artículo 151 en el ámbito regional.

Con base en lo anterior, la participación de las mujeres es cada vez más determinante, es justo reconocer que aún en varios campos, el acceso a los espacios de representatividad, se ve rezagada su inclusión, bien sea por cuestiones culturales o por existir una mayor participación del género opuesto en los órganos representativos, de tal manera que dificulta su integración de dichos órganos.

A más de lo expuesto, se menciona que de acuerdo a la Encuesta Nacional Agropecuaria, realizada conjuntamente por SAGARPA e INEGI, en el año 2012, había un 86.5% de productores varones contra un 13.5% de productoras mujeres: por otro lado, se señala el rubro de mano de obra en dos vertientes, la no remunerada y la que cuenta con remuneración, en donde se observa que de los trabajadores del campo que no reciben remuneración por las labores que realizan, el 72.9% corresponde al sexo masculino, mientras el 27.1% al femenino; en lo que respecta a mano de obra remunerada, encontramos que el 14.2% son mujeres y el resto corresponde a los varones. Para el año 2014, existió un ligero incremento en las productoras del sector agropecuario del 1.6%, llegando con respecto al 2012, y una



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

disminución del 1.2% en la mano de obra de mujeres remuneradas, que corresponde a las productoras del sector agropecuario.

Los proponentes mencionan que el Estado cuenta con los elementos para orientar las políticas públicas agropecuarias en aquellos productos que forman parte especial en la dieta de los mexicanos y por su importancia económica al ser productos de importación y exportación. Abordan la figura ya existente de la integración de los Comités de los Sistemas-Producto, los cuales permiten actualmente a los productores emitir su opinión en el diseño de los programas, reglas de operación y en la implementación eficiente de los recursos, buscando que estos realmente lleguen a los sectores más vulnerables.

Por lo antes expuesto se plantea adicionar un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 150.- Se establecerá un Comité Nacional de Sistema-Producto por cada producto básico o estratégico, el cual llevará al Consejo Mexicano los acuerdos tomados en su seno.</p> <p>Para cada Sistema-Producto se integrará un solo Comité Nacional, con un representante de la institución responsable del Sistema-Producto correspondiente, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en la materia; con representantes de las organizaciones de productores; con representantes de las cámaras industriales y de servicio que estén involucrados directamente en la cadena producción-consumo y por los demás representantes que de conformidad con su reglamento interno establezcan los miembros del Comité.</p> <p>Los comités de Sistema-Producto estarán representados en el Consejo Mexicano mediante su presidente y un miembro no</p>	<p>Artículo 150.- Se establecerá un Comité Nacional de Sistema-Producto por cada producto básico o estratégico, el cual llevará al Consejo Mexicano los acuerdos tomados en su seno.</p> <p>Para cada Sistema-Producto se integrará un solo Comité Nacional, con un representante de la institución responsable del Sistema-Producto correspondiente, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en la materia; con representantes de las organizaciones de productores; con representantes de las cámaras industriales y de servicio que estén involucrados directamente en la cadena producción-consumo y por los demás representantes que de conformidad con su reglamento interno establezcan los miembros del Comité.</p> <p>Los comités de Sistema-Producto estarán representados en el Consejo Mexicano mediante su presidente y un miembro no gubernamental</p>



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

<p>gubernamental electo por el conjunto del Comité para tal propósito.</p>	<p>electo por el conjunto del Comité para tal propósito.</p> <p>En la integración de los Comités Nacionales de los Sistemas-Producto, deberán incorporarse en las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la equidad de género en su composición.</p>
<p>Artículo 151.- Se promoverá la creación de los comités regionales de Sistema-Producto, cuyo objetivo central es el de planear y organizar la producción, promover el mejoramiento de la producción, productividad y rentabilidad en el ámbito regional, en concordancia con lo establecido en los programas estatales y con los acuerdos del Sistema-Producto nacional.</p>	<p>Artículo 151.- Se promoverá la creación de los comités regionales de Sistema-Producto, cuyo objetivo central es el de planear y organizar la producción, promover el mejoramiento de la producción, productividad y rentabilidad en el ámbito regional, en concordancia con lo establecido en los programas estatales y con los acuerdos del Sistema-Producto nacional.</p> <p>En la integración de los comités regionales de los Sistemas-Producto, deberá incorporarse en las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar, proporcionalmente la equidad de género en su composición.</p>

Con base en lo anterior, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Honorable Cámara de Diputados, en su calidad de instancia dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Minuta citada con el objeto de valorar su contenido.



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora coincide con los Senadores proponentes respecto a la necesidad de generar oportunidades y mejorar el desempeño de las organizaciones sociales y de los Comités Sistema-Producto Nacionales, Regionales y Estatales, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen estos en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural, fortaleciéndolos con la visión y la participación abierta y oportuna de la equidad de género.

TERCERA. En opinión de esta Comisión, fortalecer el andamiaje jurídico referente a la igualdad de género en el medio rural es de vital importancia, toda vez que una sociedad rural que goza de equivalencia de oportunidades en su desarrollo, redundará en beneficios sociales al interior de su comunidad y al exterior comprometiéndose con el progreso del país.

CUARTA. De acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se define a la Igualdad de Género como "Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes".

De acuerdo con el FIDA por sus siglas en inglés (*International Fund for Agricultural Development*, IFAD) por igualdad de género se entiende una situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades, u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social, y de controlarlos. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida.

Como corolario de lo anterior, esta instancia dictaminadora considera que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, no basta establecer la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. La igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas.

QUINTA. Que el artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, hace hincapié que la participación de las mujeres y hombre en igualdad de condiciones es fundamental para el desarrollo sostenible de las zonas rurales. La mayoría de los Estados Miembros de la FAO han firmado esta Convención y han asumido por lo tanto el compromiso jurídicamente vinculante de tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la agricultura y garantizarles el acceso a los recursos productivos



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

agrícolas, incluidos la tierra y el crédito, en igualdad de condiciones. A fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos en virtud de la Convención, se necesita elaborar políticas y estrategias que establezca un entorno propicio para el adelanto de las mujeres del medio rural, inclusive en materia de capacitación, acceso a servicios relacionados con la producción y tecnologías que ahorren trabajo y generen tiempo libre para poder aumentar su representación y su participación en los órganos decisorios pertinentes.

SEXTA. Acorde al Centro Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, la propuesta de modificación a los artículos 150 y 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, no generaría un impacto presupuestario, toda vez que la Secretaría de Agricultura, Y Desarrollo Rural (SADER), entre sus atribuciones presenta: "el formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes"; por lo que se considera que las dependencias involucradas cuentan con personal suficiente para estos fines.

SEPTIMA. Los Diputados que integran la Comisión de Desarrollo Y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, manifiestan su anuencia a la propuesta hecha por la Cámara de origen; sin embargo, en la 4ª Reunión Ordinaria de esta instancia legislativa celebrada el 7 de febrero de 2019, se acordó y voto de forma unánime una modificación al texto propuesto por la Cámara de origen, eliminando el termino: "de forma intercalada" toda vez que esta aseveración podría generar confusión en la composición de los Sistemas Producto.

MODIFICACIONES A LA MINUTA:

En sesión de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, celebrada el 7 de febrero de 2019, los Diputados integrantes acordaron modificar la redacción propuesta por el Senado de la República para quedar como sigue:

Propuesta SENADO	Propuesta DIPUTADOS
Artículo 150.- ...	Artículo 150.- ...
...	...
...	...



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

<p>En la integración de los Comités Nacionales de los Sistemas-Producto, deberán incorporarse en las diferentes carteras, <u>de forma intercalada</u>, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la equidad de género en su composición.</p>	<p>En la integración de los Comités Nacionales de los Sistemas-Producto, deberán incorporarse en las diferentes carteras, <u>a</u> hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la equidad de género en su composición.</p>
<p>Artículo 151.- ... En la integración de los comités regionales de los Sistemas-Producto, deberá incorporarse en las diferentes carteras, <u>de forma intercalada</u>, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar, proporcionalmente la equidad de género en su composición.</p>	<p>Artículo 151.- ... En la integración de los comités regionales de los Sistemas-Producto, deberá incorporarse en las diferentes carteras <u>a</u> hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar, proporcionalmente la equidad de género en su composición.</p>

Se modifica la propuesta de redacción del Senado de la República y para los efectos del artículo 72, fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 150 Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Artículo Único. - Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 150. ...

...

...



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

En la integración de los Comités Nacional de los Sistemas-Producto, deberá incorporarse en las diferentes carteras a hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la equidad de género en su composición.

Artículo 151. ...

En la integración de los comités regionales de los Sistemas-Producto, deberá incorporarse en las diferentes carteras a hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la equidad de género en su composición.

Transitorios.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Segundo. Dentro de un plazo de 90 días, deberán hacerse las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.





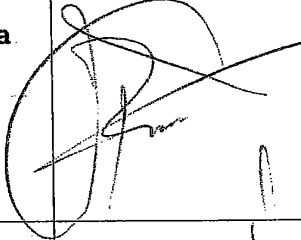




Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de febrero de 2019.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 150 Y UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019










PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ERACLIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	morena			
SECRETARIA				
 DIP. MARIBEL AGUILERA CHAIREZ	morena			
 DIP. RODRIGO CALDERÓN SALAS	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. MARTINA CAZAREZ YAÑEZ	morena			



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 150 Y UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019



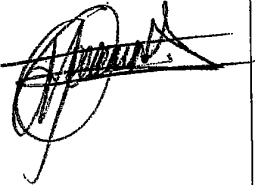







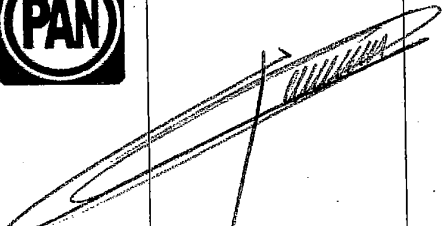


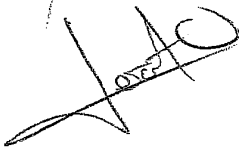
SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA	morena			
 DIP. EDITH GARCÍA ROSALES	morena			
 DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA	morena			
 DIP. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ				
 DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS		<i>Jose de la Luz Sosa</i>		



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 150 Y UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019



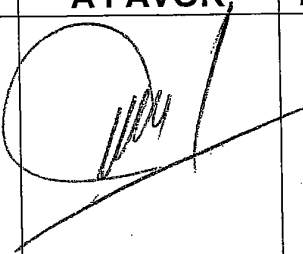





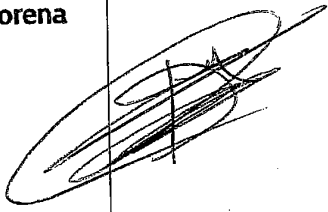

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL				
 DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO				
 DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNANDEZ	morena			
 DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA				
 DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 150 Y UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019








SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	morena			
 DIP. DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLAREAL	morena			
 DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 150 Y UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019



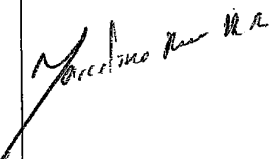


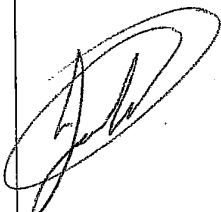






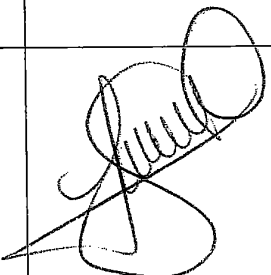
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NELLY MACEDA CARRERA	morena			
 DIP. JESÚS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA MACÍAS	morena			
 DIP. NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	morena			
 DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO	morena			



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 150 Y UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ				
 DIP. CARLOS CARREON MEJIA				
 DIP. ARMANDO TEJEDA CID				
 DIP. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS				
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				




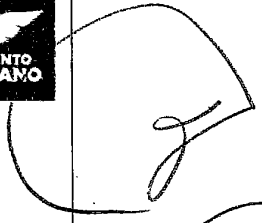

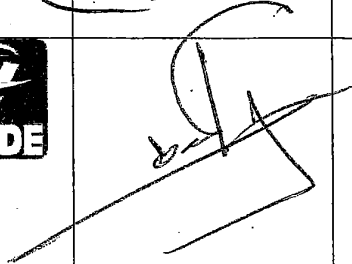


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO
PARRAFO AL ARTICULO 150 Y UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY
DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZALEZ				
 DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES				
 DIP. JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS				
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 de nuestro Reglamento, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de

decreto por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



*Declaratoria de Publicidad.
Marzo 5 del 2019.*

[Firma]

**Comisión de Desarrollo y Conservación
Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Honorable Cámara de Diputados LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada en la Cámara de Senadores por la Legisladora Luz María Beristain Navarrete del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 84, 85, 176, y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a los integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria deliberar sobre el particular, a partir del siguiente:

METODO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, éste Órgano Colegiado, encargado del análisis y valoración de la Minuta antes citada, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- a) En el apartado ANTECEDENTES, se exponen los trámites del proceso legislativo, la presentación en tribuna, la recepción y turno para el Dictamen correspondiente.
- b) En el apartado CONTENIDO DE LA MINUTA se reproducen en términos generales, los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- c) En el apartado CONSIDERACIONES se valoran los razonamientos sociales de los iniciantes y los aspectos jurídicos, técnicos y de impacto presupuestal que permean en la propuesta legislativa, así como se da cuenta de las actividades realizadas por



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

este Órgano Colegiado a fin de tener mayores elementos para dictaminar y consensar el sentido de la resolución.

d) Finalmente, se presenta el PROYECTO DE DECRETO.

ANTECEDENTES.

I. El 11 de junio del año 2014, la Senadora Luz María Beristain Navarrete del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. La Mesa Directiva del Senado de la República turno para dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

III. El 30 de septiembre del año 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República con fundamento en el artículo 214 del Reglamento del Senado, emitió una excitativa para que se presente el Dictamen de los asuntos turnados a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos.

IV. El 11 de octubre del año 2016, las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos sometieron a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual fue aprobada en votación nominal y se remitió a la Cámara de Diputados.

V. El 18 de octubre del año 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta del oficio con el que se remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y dictó el trámite para dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

VI. El 19 de octubre del año 2016, la Comisión de Desarrollo Rural LVIII Legislatura, recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

VII. Con fundamento en el artículo 95, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados autorizó prórroga el 8 de marzo de 2017, para que se dictamine la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

VIII. El 10 de octubre de 2017, en la Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, los Diputados votaron a favor del Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IX. El 29 de noviembre de 2017 se turnó vía oficiosa a la Mesa Directiva el Dictamen con firmas originales en versión impresa y electrónica el Proyecto de Dictamen referido, solicitando a éste Órgano de Gobierno de por terminada la participación de la Comisión en el trámite legislativo correspondiente.

X. Mediante oficio la Dirección de Proceso Legislativo devolvió a la Comisión de Desarrollo Rural el 23 de mayo de 2018, los asuntos que no fueron resueltos en el Pleno de la Cámara de Diputados para su posterior presentación y debido proceso.

XI. Con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases del programa general de entrega recepción, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 1 de junio de 2018, el asunto se integró en el archivo para efectos del acta entrega recepción.

XII. De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la reducción del número de comisiones legislativas en la Cámara de Diputados, publicado en Gaceta Parlamentaria el 25 de septiembre de 2018, la Comisión de Desarrollo Rural fusiona sus actividades legislativas con la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para concentrar su nueva competencia en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

XIII. Mediante oficio número DGPL 64-II-8-0109, se da cuenta al Presidente de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de los asuntos que se encuentran pendientes de dictamen, entre los que se encuentra el Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

CONTENIDO DE LA MINUTA

La presente minuta hace referencia a las diversas situaciones derivadas del cambio climático por los efectos de los gases de efecto invernadero a causa del aumento de las temperaturas en el planeta, lo cual se traduce en el derretimiento de los glaciares y la variación irracional de las precipitaciones durante los periodos estacionales.

Por otra parte, la Legisladora iniciante manifiesta que los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, ya que se han registrado pérdidas humanas y materiales originadas por los desastres naturales, por lo cual esto constituye una amenaza para las generaciones futuras como para las presentes, que a su vez deben comenzar a implementar tecnología de mitigación y técnicas de adaptación:

Factores como el ritmo acelerado del cambio climático y la explosión demográfica son factores que ponen en riesgo la seguridad alimentaria del planeta, en ese sentido la proponente menciona que, la agricultura es directamente vulnerable al cambio climático, el aumento de las temperaturas termina por reducir la producción de los cultivos prospectados, aunado a la proliferación de malas hierbas y pestes, los cambios que presentan los periodos de lluvias provocan el fracaso de las cosechas y reducen la producción a largo plazo.

Dentro de los principales problemas que puede enfrentar el sector agroalimentario en México están los siguientes:

- El cambio climático reduce el rendimiento de los cultivos más importantes;
- Impacta en los rendimientos de los cultivos bajo riego en todas las regiones provocando disminución productiva de las cosechas.
- Al disminuir las cosechas, la ley de la oferta y la demanda provocará aumentos adicionales de precios para los principales cultivos, tales como el arroz, trigo y maíz. Esto implica un aumento en los costos de la alimentación animal, que se traducirá en un aumento de los precios de la carne.
- Según estudios; la disponibilidad de calorías en 2050 será menor derivado del cambio climático provocando la malnutrición infantil en un 20 por ciento, en relación con lo estimado para un mundo sin cambio climático.



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Por último, alude que ante tal escenario prospectado es imperante priorizar el acceso a financiamiento para aquellos proyectos productivos destinados a transformar el paradigma agropecuario en México, para mejorar la productividad agrícola por medio de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecuen sus procesos productivos con una visión en contra del calentamiento global.

De tal suerte que resulta urgente tomar medidas de apoyo al campo y a los productores que usan tecnología y mecanismos de mitigación al medio ambiente, en razón de lo anterior, se plantea reformar el artículo 116 párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 116.- (...)</p> <p>Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 116.- (...)</p> <p>Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.</p> <p>...</p>

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural formulamos las siguientes:



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados, en sus atribuciones de instancia dictaminadora, realizó un meticuloso estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la aludida Minuta con el objeto de valorar su contenido.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora coincide rotundamente con la Senadora proponente en relación a la gran preocupación que existe en torno a los efectos que día a día son más evidentes consecuencia del desarreglo climático, el cual es atribuido directa o indirectamente a todo tipo de actividades humanas, no solo a las agrícolas.

TERCERA. El calentamiento del planeta es irreversible y es por ello que los pescadores, agricultores y población de los bosques han aprendido a lo largo de la historia a afrontar la variabilidad del clima y han adaptado los cultivos y sus prácticas agrícolas a las nuevas condiciones. Sin embargo, debido a la intensidad y velocidad del cambio climático se deberán enfrentar nuevos desafíos sin precedentes, siendo las zonas rurales y urbanas más pobres las más afectadas ya que dependen de actividades sensibles al clima.

CUARTA. De acuerdo a estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization), la agricultura no sólo es víctima del cambio climático, sino también fuente de gases de efecto de invernadero. La producción agropecuaria libera estos gases a la atmósfera y produce la mayor parte de las emisiones de metano (a través del ganado y los humedales, especialmente los arrozales) y de óxido nitroso (por el uso de fertilizantes). Los cambios en el uso del suelo, como la deforestación y la degradación del suelo, emiten grandes cantidades de carbono a la atmósfera y contribuyen al cambio climático.

La agricultura y la deforestación representan alrededor de una tercera parte de las emisiones de gases de efecto de invernadero a nivel mundial a partir de actividades humanas. Específicamente: el 25% de las emisiones de carbono, el 50% de las de metano y más del 70% de las de óxido nitroso.

QUINTA. Tal y como se fundamenta en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la política de financiamiento establece que debe existir un sistema múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

agentes, que permitan a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adoptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas.

Por lo tanto, es fundamental sumar a este conjunto de acciones aquellas que contribuyan al empleo de tecnologías de mitigación y adopción a los efectos del cambio climático.

SEXTA. De acuerdo al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático nuestro país es sumamente vulnerable ante la variabilidad del clima y los fenómenos extremos, por lo cual, la incapacidad de afrontar los efectos negativos del cambio climático implica exponer a grupos poblacionales a riesgos y peligros de diferente índole.

En México, la concientización sobre los efectos del cambio climático ha logrado que, de algunos años a la fecha, se hayan realizado inversiones para desarrollar y poner en marcha Planes de Acción Climática Municipales. No obstante, la revisión del contenido de los mismos refleja una escasa discusión sobre adaptación y una tendencia hacia las acciones de mitigación. Adicionalmente, estos planes pocas veces retoman evidencia científica en el tema como parte del diseño de sus propuestas.

SEPTIMA. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable, es un objetivo de la política de desarrollo rural sustentable, con lo cual y derivado de los efectos del cambio climático deben de incentivar el uso de tecnologías de mitigación y adopción para contrarrestar dichos efectos, por lo que deben tener preferencia quienes empleen este tipo de acciones en favor de equilibrar los efectos negativos del cambio climático y contribuir al desarrollo rural sustentable como lo establece ya el marco normativo en la materia.

OCTAVA. Esta Comisión dictaminadora, manifiesta su anuencia a la propuesta hecha por la Cámara de origen, ya que se considera conveniente la estratégica y la incorporación de acciones que contribuyan al empleo de tecnologías de mitigación y adopción a los efectos del cambio climático.



Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Por lo antes expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, **los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático**, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.

...

Transitorios.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de febrero de 2019.





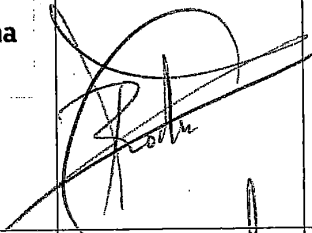

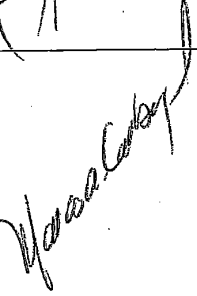




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO
PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019











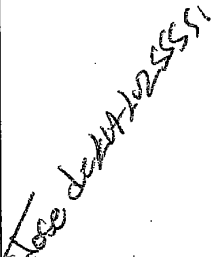
PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ERACLIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	morena			
SECRETARIA				
 DIP. MARIBEL AGUILERA CHAIREZ	morena			
 DIP. RODRIGO CALDERÓN SALAS	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. MARTINA CAZAREZ YAÑEZ	morena			



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019



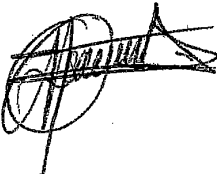











SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA	morena			
 DIP. EDITH GARCÍA ROSALES	morena			
 DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA	morena			
 DIP. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ				
 DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019



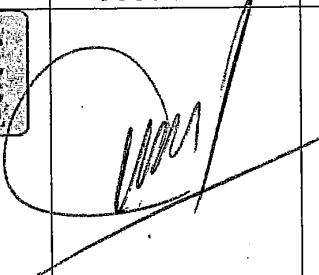





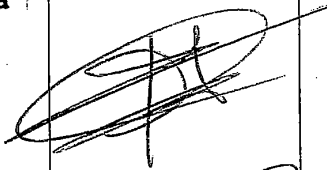

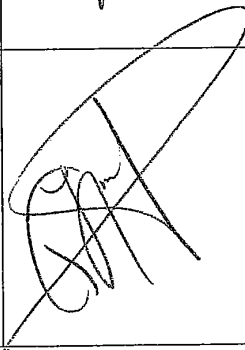
SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL				
 DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO				
 DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ	morena			
 DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA				
 DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	morena			
 DIP. DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLAREAL	morena			
 DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			






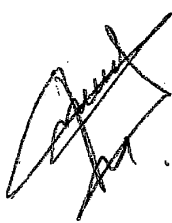



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO
PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019



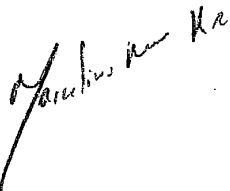









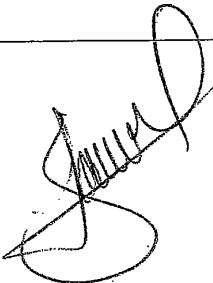
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NELLY MACEDA CARRERA	morena			
 DIP. JESÚS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA MACIAS	morena			
 DIP. NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	morena			
 DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO	morena			



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ				
 DIP. CARLOS CARREON MEJIA				
 DIP. ARMANDO TEJEDA CID				
 DIP. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS				
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZALEZ				
 DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES				
 DIP. JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS				
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 de nuestro Reglamento, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción

X del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

*Declaratoria de Publicidad.
Marzo 5 del 2019.*

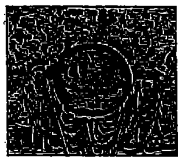
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 927).

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **Sentido Positivo**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 06 de noviembre de 2018, la Diputada **Martha Hortencia Garay Cadena**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 20. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Iniciativa, con **expediente número 927**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la H. Cámara de Diputados, para su dictamen.
- III.- La iniciativa fue elaborada con la participación y de organizaciones de sociedad civil interesadas en promover sus derechos incluyendo en las definiciones de discapacidad física la inclusión de "talla", por así convenir socialmente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 927).

IV.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente dictamen **en sentido positivo**, a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la Diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

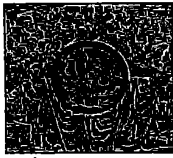
Contenido de la Iniciativa:

La proponente explica que el objetivo de la iniciativa es que “se concibiera en dicho ordenamiento -LGIPD- a las personas de talla pequeña como Personas con Discapacidad”, con el fin de que gocen de todos los derechos que establece la Ley y propiciar su plena integración en la sociedad.

Su planteamiento se funda del análisis del texto normativo actual, de lo que concluye que sólo se hace referencia a las afecciones en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, que dan como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura y no contempla entonces a las personas de talla pequeña. Las personas con acondroplasia, que es una alteración ósea de origen genético, se encuentran en condición de discapacidad (discapacidad física), más allá del diagnóstico, por el conjunto de barreras que impiden la inclusión plena de las personas de talla pequeña en igualdad de condiciones con las personas de talla promedio y debe ser considerada una discapacidad física, por ese hecho.

Derivado de este análisis elabora la siguiente propuesta normativa, que se contrasta con el texto vigente en la siguiente tabla:

Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por: I. a IX. ...	Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por: I. a IX. ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 927).

<p>X. Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;</p> <p>XI. a XXXIV. ...</p>	<p>X. Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, así como trastornos o alteraciones en la talla, y que al interactuar con las barreras que impone el entorno social, pueda impedir la inclusión plena y efectiva de una persona en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;</p> <p>XI. a XXXIV. ..</p>
	<p>Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Consideraciones:

- I. Las consideraciones y los fines expuestos por la proponente se consideran suficientes para justificar la modificación legislativa propuesta. Es necesario precisar e incluir los "trastornos de talla" en la definición de discapacidad física, a fin de incluir en la fracción a modificar, a las personas de talla baja. Toda vez que pudiera vulnerar el derecho que les corresponde por considerarse persona con discapacidad.

Efectivamente, como se plantea en la exposición de motivos, en la definición de discapacidad física no se toman en cuenta las clasificaciones internacionales del funcionamiento y la salud, ni la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, por lo que están ausentes elementos como la talla, la ausencia de extremidades, afecciones óseas, genéticas, etcétera, todas ellas como grandes clasificadores de



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 927).

afecciones y condiciones que tienen como consecuencia una limitación en el funcionamiento y la autonomía de las personas.

- II. Del estudio del proceso legislativo de las fracciones adicionadas (en el que se aprecia que se reformó en 2018 la ley para empatar con el reglamento expedido en 2012) y el análisis desde la perspectiva de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Clasificación Internacional sobre el Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud, se concluye que la fracción a reformar, es de origen disonante con los planteamientos convencionales y que, por lo establecido en el artículo 133 constitucional, son norma en el país.

El problema fundamental, resultado de la reforma publicada el 22 de junio de 2018 en el DOF, que adicionó el artículo 2 de la Ley, con la actual fracción X “Discapacidad Física” no es armónica con los criterios actuales que se expresan en la CIF, toda vez que refieren al diagnóstico de la persona. En el paradigma actual, las deficiencias en el funcionamiento son tomando un parámetro de “normalidad”; todo lo que esté fuera, dependiendo la magnitud y las condiciones sociales, representan deficiencias que, en la interacción con las barreras del entorno, limitan la participación y autonomía de la persona y representan discapacidad, sin importar la causa.

La definición de la Ley “afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura” es el encuadre basado en un diagnóstico, como lo es o sería también una “afección en el sistema óseo”, o un “trastorno de talla”; todas son causas por las que se presentan reducciones en el funcionamiento. Es decir, la definición refiere un posible universo de causas, a contrario sensu de las definiciones resultantes del paradigma actual de discapacidad, que se concentra en la dificultad de desenvolverse con normalidad.

- III. La solicitud de las organizaciones de ser incluida en las definiciones, es una consecuencia lógica de intentar definir categorías tan generales a partir de los diagnósticos y no desde la funcionalidad tomando en consideración el entorno y características sociales. En consecuencia, es necesario hacer las precisiones



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA , INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 927).

para evitar que definiciones basadas en modelos clínicos excluyan universos de beneficiarios.

- IV. En nuestro país, el Congreso de la Unión decretó que cada 25 de octubre se celebrara el conmemoramiento al derecho a la inclusión social, la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las personas afectadas, celebrando así el Día Nacional de las Personas de Talla Baja, asumiendo el compromiso por dar una mejor calidad de vida a todas las personas con esta condición.
- V. Asimismo, el 28 de abril de 2017, la Cámara de Diputados aprobó con 342 votos a favor la iniciativa con la que se reforma el Artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, incluyendo a las Personas de Talla Baja en la obtención de los derechos con los que gozan las personas con discapacidad.

En ese sentido, esta iniciativa contribuye al mejoramiento y fortalecimiento de los derechos antes mencionados, al incluir en la definición de “Discapacidad Física” el trastorno o alteración de talla como discapacidad.

- VI. Por último, esta iniciativa coadyuva en reducir la brecha de la limitación, que vista desde otra perspectiva puede entrar en la discriminación a no estar consideradas en la inclusión social, con lo que se rompe con su derecho constitucional a no ser discriminados.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXIV Legislatura, someten al Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo Único.- se reforma la fracción X del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como sigue:



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 927).

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a IX. ...

X. Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, **los trastornos en la talla, o cualquier otra condición física**, que al interactuar con las barreras que impone el entorno social, pueda impedir la inclusión plena y efectiva de una persona en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XI. a XXXIV. ...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.












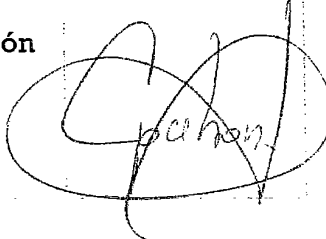
Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de enero de 2019.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la Diputada Martha Hortencia Garay Cadena, integrante del PRI (Exp. 927).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Martha Garay Cadena Presidente PRI (K-385)			
	Ma. de Jesus García Guardado Secretaria MORENA (L-445)			
	Delfino López Aparicio Secretario MORENA (G-233)			
	Virginia Merino García Secretaria MORENA (J-347)			
	Claudia Tello Espinosa Secretaria MORENA (K-388)			
	Cecilia Anunciación Patrón Laviada Secretaria PAN (F-161)			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la Diputada Martha Hortencia Garay Cadena, integrante del PRI (Exp. 927).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Dionicia Vázquez García Secretaria PT (H-283)			
	Dulce María Méndez De la Luz Dauzón Secretaria MC (F-172)			
	María Isabel Alfaro Morales Integrante MORENA (B-045)			
	Reyna Celeste Ascencio Ortega Integrante MORENA (K-400)			
	Ma. de los Ángeles Ayala Díaz Integrante PAN (I-287)			
	Laura Barrera Fortoul Integrante PRI (J-343)			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la Diputada Martha Hortencia Garay Cadena, integrante del PRI (Exp. 927).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Maria del Carmen Bautista Peláez Integrante MORENA (H-261)			
	Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante PES (F-195)			
	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas Integrante PAN (D-083)			
	José Luis García Duque Integrante PES (H-277)			
	Marco Antonio González Reyes Integrante MORENA (G-228)			
	Agustín Reynaldo Huerta González Integrante MORENA (C-072)			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables




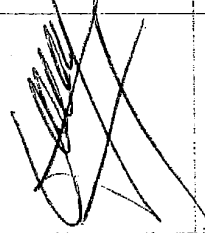

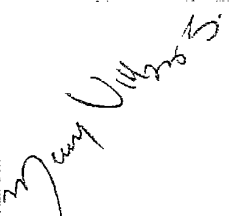
Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la Diputada Martha Hortencia Garay Cadena, integrante del PRI (Exp. 927).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Emeteria Claudia Martínez Aguilar Integrante MORENA (L-426)			
	Hortensia María Luisa Noroña Quezada Integrante PRI (A-009)			
	Guadalupe Ramos Sotelo Integrante MORENA (J-353)			
	Emmanuel Reyes Carmona Integrante PRD (K-382)			
	Martha Robles Ortiz Integrante MORENA (F-189)			
	Martha Romo Cuéllar Integrante PAN (F-164)			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la Diputada Martha Hortencia Garay Cadena, integrante del PRI (Exp. 927).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Anita Sánchez Castro Integrante MORENA (J-358)			
	Verónica María Sobrado Rodríguez Integrante PAN (E-123)			
	Merary Villegas Sánchez Integrante MORENA (J-361)			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 de nuestro Reglamento, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza

que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se autoriza que se sometan a discusión y votación.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adicionan un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 205 de esta edición)*

Tiene la palabra, por 10 minutos, el diputado Eraclio Rodríguez Gómez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez: Con su venia, señora diputada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante, diputado.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez: Compañeras diputadas, compañeros diputados, en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, hemos votado la minuta que adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el objeto de garantizar proporcionalmente la equidad de género en la composición de los sistemas producto.

Si bien es cierto que la participación de la mujer es cada día más determinada, es justo reconocer que aún, en varios campos de acceso a los espacios de representatividad, se ve rebasada su inclusión, bien sea por cuestiones culturales o por existir una mayor participación de género opuesto en los órganos representativos, de tal manera que dificulta la incorporación de dichos géneros. De acuerdo a la Encuesta Nacional Agropecuaria, realizada conjuntamente por la Sagarpa y el Inegi, en el año 2012 había un 86.5 por ciento de productores varones, contra un 13.5 de productoras mujeres.

Por otro lado, se señala que el rubro de la mano de obra de las vertientes no remunerada y la que cuenta con una remuneración, en donde se observa que los trabajadores del campo que no reciben remuneración por las labores que

realizan es el 72.9 por ciento y corresponde al sexo masculino, mientras el 27.1 por ciento al femenino, y en lo que representa la mano de obra remunerada solamente el 14 por ciento de las mujeres reciben un salario. En lo que respecta al 2014, existe una leve variación, de la cual destaca un ligero, pero muy significativo, incorporamiento de las productoras del sector agropecuario, en un incremento de 1.6 por ciento, llegando al 15.1 por ciento. Sin embargo, en lo que respecta en la mano de obra remunerada existe una disminución; del 14.2 por ciento del 2012, baja al 13 por ciento, existiendo una disminución del 1.2 por ciento.

De los dos párrafos anteriores, es fundamental distinguir dos datos importantes: primero, la participación de la mujer en dicho sector, la cual se viene incrementando año con año, la expectativa es que tenga una tendencia ascendente. Y el segundo dato, la vulnerabilidad, en cuanto a la transparencia, y lo que recibe la mujer en el sector rural respecto a las labores en la actividad agropecuaria, lo cual es muy distante de lo que recibe el género opuesto.

Con la propuesta planteada se estaría garantizando el derecho a la mujer a tener voz en los órganos de representación, que es precisamente en donde se admite la opinión para diseñar las políticas públicas. De tal suerte que, a la par, se estaría garantizando que los intereses y aspiraciones de la mujer sean escuchados e incorporados en los planes y programas diseñados por el Estado para el sector agropecuario. Por su atención, muchas gracias. Presidenta, solicito que se inserte en el Diario de los Debates esta participación. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Así será, señor diputado. Gracias a usted.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Compañeras y compañeros, la participación de las mujeres en diversos ám-

bitos de desarrollo del país es una tendencia creciente que se ha dado de manera prioritaria en las últimas décadas.

Esta inclusión es resultado, en parte, de la presión y concientización que han realizado importantes agrupaciones de mujeres en México y el mundo, así como de aquellos hombres que han apostado por la equidad de género como un mecanismo para construir condiciones de igualdad real entre hombres y mujeres.

En los últimos años se han concretado en nuestro país importantes reformas jurídicas para que las mexicanas puedan desarrollarse en forma plena en los sectores económico, político, social y cultural sin que su condición de género deba ser un obstáculo o un impedimento.

Sabemos que la inclusión, en nuestro país, es todavía un tema pendiente, hay mucho por hacer. Sin embargo, es cada vez más común ver a un importante número de mujeres desarrollándose, cumpliendo sus objetivos y metas en diversas materias.

Por ello, es importante seguir legislando para garantizar que, en el sector rural –un sector en donde la pobreza de las mujeres es más acendrada– y en otros sectores de la economía, cuenten estas mujeres con condiciones que les permitan participar de forma plena y activa en la toma de decisiones.

El dictamen que se somete a nuestra consideración el día de hoy, por parte de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, tiene como objetivo fundamental atender las condiciones de desigualdad que se den entre hombres y mujeres en el sector rural, ya sea por cuestiones culturales o por existir una mayor participación de los hombres en los órganos de representación, tal como lo ha presentado en su participación el diputado presidente.

Esto dificulta que en los órganos de representación las mujeres tomen parte de las decisiones e incrementen su empoderamiento. Es fundamental que, en cualquier ámbito de desarrollo en nuestro país, incluyendo el rural, las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades.

Con este tipo de medidas reafirmamos nuestra convicción de que la igualdad de género es un derecho humano fundamental, y que el Estado tiene la obligación de garantizarlo.

Por lo tanto, es importante impulsar estas reformas legislativas, que tienden a generar condiciones esenciales para el de-

sarrollo de millones de mujeres, incluyendo –y de manera equitativa– a aquellas que se encuentran en el sector rural.

Coincidimos con la comisión dictaminadora en el sentido de que es necesario que estas oportunidades sean iguales para hombres y mujeres. Que se mejore el desempeño de las organizaciones sociales en el sector rural, así como en los comités sistema–producto nacionales, regionales y estatales, como mecanismo de planeación, comunicación y concertación permanente del desarrollo de dicho sector, sin que las mujeres estén excluidas en la toma de decisiones.

Estamos convencidos y convencidas de que, al establecer la integración de los comités nacional y regionales de los sistemas producto de mujeres, en el tema de las asambleas electivas, estaremos garantizando la equidad de género en su composición.

Con esta reforma consideramos que el marco jurídico de nuestro país se fortalece, se generan condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en el sector rural, se asegura la obtención de diversos beneficios sociales y condiciones de desarrollo adecuadas para las mujeres.

El empoderamiento de la mujer rural es importante porque ha estado siempre en un plano de segunda o de tercera línea, y su trabajo muchas veces es el que ha sacado adelante a las comunidades en los momentos más difíciles. Estamos conscientes de nuestra obligación como legisladores y la necesidad de seguir trabajando sin dar un paso atrás, y que nuestro trabajo refleje el compromiso real para la igualdad en este país. Es por eso que los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen.

Estamos convencidos que estas reformas inciden de forma positiva para que las brechas de desigualdad vayan siendo erradicadas, las acciones afirmativas aún son necesarias en nuestro país y trabajaremos en favor de ellas. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra, el diputado Jorge Eugenio Russo Salido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Eugenio Russo Salido: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jorge Eugenio Russo Salido: Compañeras diputadas y diputados. Nuestro país tiene una gran vocación agropecuaria, desde la frontera norte hasta la frontera sur, de punta a punta, cada rincón tiene su particular vocación productiva, a la que hay que apoyar y con la cual no hay que reñir.

Desde el nuevo autoconsumo hasta la vital agricultura comercial, el campo mexicano es sustento de millones de nuestras familias, nada más sagrado que eso. El presente dictamen que hoy discutimos da cuenta a uno de los derechos fundamentales que debemos adecuar en todos los sectores, la representatividad y acceso de las mujeres.

Hoy celebramos que puedan integrarse con igualdad y perspectiva de equidad de género en la composición de los comités nacionales; de igual manera, su participación en la asamblea electiva, hombres y mujeres por igual.

Si algo nos ha demostrado la historia de México es que las mujeres del campo han luchado y participado en muchos sucesos que han cambiado el escenario político, económico y social, dando identidad y legado a la tierra sobre la que hoy producimos. Por tal razón, debemos reforzar el derecho de la mujer en el sector agropecuario, y me refiero a que, en la encuesta nacional agropecuaria del 2017, elaborada por el Inegi, destaca que solo tres de cada 10 mujeres reciben un pago por su trabajo, aunado a que solo ocupan el 12.8 de los puestos de trabajo.

Resulta fundamental señalar también que 15 de cada 100 productores de México son mujeres, responsables del manejo y toma de decisiones en sus unidades de producción agrícola. Lamentablemente debo decir que aún existen muchas personas mayores de 60 años que continúan haciendo trabajos y labores de campo.

Por tal razón, hoy aprovecho esta tribuna para exhortar a los compañeros y compañeras para continuar robusteciendo todo lo que se relacione a las actividades agropecuarias y sus trabajadores en el campo.

Miren, las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano ya presentamos en el periodo ordinario anterior una iniciativa para que los trabajadores del campo tengan acceso a una pensión rural digna y con ello tengan un retiro también digno y muy merecido.

Hoy, esta Cámara de Diputados está reforzando los derechos de las mujeres y reforzando la equidad de género y,

por ello, en Movimiento Ciudadano nos congratulamos firmemente por darles más espacios y oportunidades a las mujeres, con el objeto de reorientar las políticas públicas que permitan tener injerencia en el diseño de los programas, así como en sus reglas de operación, y con una implementación más eficiente y menos electorera de la que tenemos.

Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen, en aras de fortalecer las mismas oportunidades y posibilidades, pero sobre las mismas condiciones, tanto para hombres como para mujeres. Compañeros diputados y diputadas, gracias por su atención. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos que nos escuchan. La reforma que hoy se presenta ante este pleno reafirma nuestro compromiso con la paridad de género en todos los ámbitos sociales, ya que las barreras cotidianas que enfrentan las mujeres mexicanas en espacios rurales sigue siendo un gran problema de nuestro país, con un modelo de vida social que excluye a las mujeres de las oportunidades de desarrollo.

Como lo menciona la iniciativa, en México, del total de productores que hay en el país, el 85 por ciento son hombres y el 15 por ciento son mujeres. Los últimos datos de la FAO estiman que las mujeres rurales de América Latina son responsables de más de la mitad de la producción de alimentos y desempeñan un papel importante en la preservación de la biodiversidad y garantizan la seguridad y la soberanía alimentaria desde la producción de alimentos saludables.

Sin embargo, viven en situaciones de desigualdad social, política y económica, con apenas el 30 por ciento de titularidad de la tierra, el 10 por ciento de los créditos y el 5 por ciento de la asistencia técnica. Por ello, hoy esta reforma debe ser entendida como la nueva concepción del sistema

que aspira enriquecer, posibilitando que las mujeres accedan a los espacios de poder y la toma de decisiones.

Asimismo, esta modificación a los artículos 150 y 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, pretende lograr que los órganos de representación estén integrados de tal manera que se refleje la heterogeneidad de nuestra sociedad.

Hoy la brecha de la desigualdad se hace más pequeña, ya que estamos garantizando espacios de participación para la mujer, donde el principio de paridad de género ha sido la bandera de esta legislatura. Así, la modificación que se presenta en esta iniciativa cumple con el objetivo de elevar la calidad de vida de las mujeres, ya que logra una sociedad democrática con participación de mujeres y hombres, que pueden decidir dentro de cualquier institución, comité o asamblea, que integren transversalmente el enfoque de género en sus decisiones.

Hoy día estamos en un momento clave de la historia de México, tenemos ante nosotros la posibilidad de cambiar todas aquellas leyes que atentan contra la desigualdad. Tenemos la responsabilidad de promover verdaderos cambios, reconociendo las necesidades y modificarlas.

Por lo antes expuesto, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acompañaremos esta iniciativa, que es un avance significativo para romper con los roles de género.

Sin embargo, reconocemos que aún falta mucho para lograr la igualdad. Confiamos que con esta modificación se deberán operar cambios efectivos, garantizando el empoderamiento de las mujeres. Tengan por seguro que el Partido del Trabajo siempre estará del lado de las mujeres de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: El dictamen que hoy se pone a consideración de este pleno constituye un avance sustantivo en relación a la integración de los

comités nacionales de sistema producto, ya que se propone que deberán incorporarse a las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la paridad en su composición.

En vísperas de la celebración del Día Internacional de la Mujer, celebramos la decisión de esta inclusión, debido a que uno de los principales obstáculos de la participación de las mujeres, así como su victimización y empobrecimiento en el medio rural, es precisamente la participación exclusiva de los hombres, que no permite el desenvolvimiento pleno de las mujeres en las zonas rurales.

Y, además, yo quiero decir que, precisamente en este contexto, en donde se nos han estado restando los derechos y los logros que ya hemos alcanzado las mujeres, como las estancias infantiles y los refugios, esta noticia viene a refrescarnos.

Y hay que verla como una medida que seguramente hoy aprobaremos, y que es una indicación de la preocupación de este Poder Legislativo para garantizar las condiciones de participación igualitaria de las mujeres en un medio particularmente masculino.

No olvidamos señalar que compartimos el sentir de la dictaminadora cuando afirma que es deber de esta soberanía fortalecer el andamiaje jurídico referente a la igualdad de género.

En el Grupo Parlamentario del PRD, como se ha hecho históricamente, consideramos que en el medio rural resulta urgente la implementación de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades, así como el diseño de acciones afirmativas a favor de este grupo poblacional que tradicionalmente son factores y habían sido factores de desigualdad social.

La igualdad entre hombres y mujeres ha sido una bandera en la historia del Partido de la Revolución Democrática, de nuestras legisladoras y particularmente de los gobiernos que hemos encabezado, sin embargo, consideramos que existen diversos temas pendientes y razones para no congratularnos.

Una razón menos, cada vez que una mujer es asesinada por ser mujer. Una razón menos cada vez que la autoridad estigmatiza a la víctima y le atribuye la culpa del crimen del que fue objeto. Una razón menos cada vez que un hombre

golpea a una mujer. Una razón menos cada vez que una mujer sufre acoso y hostigamiento. Una razón menos cada vez que una mujer es encarcelada por abortar.

Una razón menos cada vez que una mujer recibe como dádiva una tarjeta para saciar el hambre de su familia. Una razón menos cada vez que a una mujer se le golpea. Una razón menos por un trabajo no obtenido. Una razón menos cada vez que exigen a los hombres de cumplir con sus obligaciones porque es un trabajo de mujeres.

Una razón menos cuando se estigmatizan las estancias infantiles y su administración. Una razón menos cuando se dice que todos los refugios son corruptos.

No soslayamos la importancia que las condiciones de violencia feminicida revisten medidas como la que hoy aprobaremos. Es por ello que, comprometidas y comprometidos con la igualdad entre hombres y mujeres, con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y con el derecho de todas y todos los mexicanos a contar con estancias infantiles y refugios que garanticen el desarrollo integral de la infancia y que los refugios sirvan y sigan sirviendo para salvar la vida de las mujeres violentadas, el voto del Grupo Parlamentario del PRD será a favor del presente dictamen. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a invitadas e invitados del Instituto Universitario Franco Inglés de México, de la carrera de comunicaciones, invitados por la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz. Sean bienvenidas y bienvenidos.

Tiene la palabra el diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan José Canul Pérez: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Juan José Canul Pérez: Compañeras y compañeros legisladores, para los integrantes de esta asamblea, que ha sido calificada como la legislatura de la paridad, resulta de la mayor trascendencia impulsar medidas legislati-

vas que hagan realidad la equidad de oportunidades en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

El grupo parlamentario acompañará el presente dictamen a la minuta proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Con esta reforma se busca garantizar proporcionalmente la equidad de género en la composición de los comités nacional y regionales de los sistemas producto que establece la ley en comento.

En concreto, los comités sistema producto del país funcionan como un mecanismo para conjuntar esfuerzos y trabajar en el desarrollo integral de la actividad agropecuaria y pesquera, con la finalidad de lograr objetivos de alto impacto a nivel regional y nacional.

Con estas modificaciones propuestas por la colegisladora, se busca incorporar en las diferentes carteras de forma intercalada hombres y mujeres en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva de estos importantes comités nacionales y regionales. Asimismo, establecer un plazo de 90 días para hacer las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Mujeres y hombres debemos tener las mismas posibilidades y oportunidades de acceder a recursos y bienes valiosos, desde el punto de vista social, solo así lograremos una sociedad inclusiva, justa e igualitaria.

Resulta de la mayor importancia que se pueda fortalecer el andamiaje jurídico referente a la igualdad de género en el medio rural. Estamos convencidos de que una sociedad rural que goce de igualdad de oportunidades en su desarrollo redundará en beneficios sociales al interior de la propia comunidad y al exterior, comprometiéndose con el progreso de nuestro país.

En este sentido, existe la necesidad de generar mayores oportunidades de participación y mejorar el desempeño de las organizaciones sociales y de los Comités Sistema Producto; es necesario fortalecerlos como verdaderos mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente entre los factores económicos, y que participen estos en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural, fortaleciéndolos con la visión y la participación abierta y oportuna de la equidad de género.

En cuanto a la vertiente de convencionalidad de la ley, se puede observar que en la mayoría de los Estados miembros de la FAO se ha asumido el compromiso jurídicamente vinculante de tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la agricultura y garantizarles el acceso a los recursos productivos. Las modificaciones propuestas en el dictamen van en ese sentido.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, la participación de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones es fundamental para el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Es fundamental construir mejores leyes para que unos y otros tengan las mismas oportunidades en el desarrollo de su vida.

La visión de la mujer para la construcción de alternativas viables a los problemas del campo es fundamental. El compromiso, la dedicación de las mujeres campesinas será de la mayor importancia en la construcción de decisiones colegiadas en los comités que tienen a su cargo la planeación y sustentabilidad de los distintos sistemas producto que hay en nuestro país.

Por todo lo anterior, reiteramos que los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de este dictamen para buscar construir las condiciones de paridad en la vida rural de nuestro país. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

Esta Mesa Directiva saluda a diversas ciudadanas y ciudadanos del estado de Baja California Sur que se encuentran en esta Cámara, invitados por el diputado Alfredo Porras Domínguez. Sean bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra el diputado José de la Luz Sosa Salinas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado José de la Luz Sosa Salinas: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado José de la Luz Sosa Salinas: La igualdad de las mujeres debe de ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos. Kofi Annan, exsecretario de la ONU.

La actividad del campo en México sigue siendo la gran pendiente de las últimas décadas, ya que los recursos en esta materia aún no se reflejan en los hogares de nuestros hombres y mujeres del campo que aún mantienen la esperanza de tener probabilidades de desarrollo pleno en todas las áreas de la vida.

Encuentro Social, en sus principios básicos, establece que la igualdad de género no solo será discurso, sino una realidad tangible que se traduzca en beneficio directamente en el centro de cada familia.

De aquí que estemos a favor de este dictamen de la Comisión de Desarrollo, Preservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, que tiene a bien retomar este pendiente con nuestras mujeres campesinas, que hoy claman justicia, igualdad de oportunidades. Ya que, como todos sabemos, son nuestras campesinas, hoy, el soporte real en todas nuestras áreas rurales y marginadas.

Este dictamen a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable seguramente será de gran transparencia histórica, y estamos seguros de que pronto veremos resultados tangibles en áreas de una vida plena y, ¿por qué no decirlo?, en la tan ansiada búsqueda de la felicidad de nuestras guerreras mujeres del campo. Un México que garantice igualdad, equidad a nuestras mujeres del campo es posible.

Si bien es cierto que en esta cuarta transformación se han priorizado los apoyos sociales a los más marginados, poniendo en el centro de los grupos más marginados y vulnerables, como los niños, niñas, mujeres y personas de la tercera edad, sin embargo, es importante establecer andamiajes legales que den certeza a que las mujeres del campo.

En este caso el presente dictamen pretende, efectivamente, integrar a todos los sistemas de producción en el ramo del campo a las mujeres, de manera igualitaria, la equidad, proponiendo que las mujeres se integren ahora en los sistemas-producto, en los comités regionales y nacionales.

Su participación de actividad es relevante, sobre todo en la toma de decisiones en el diseño de políticas públicas y estrategias en todas las cadenas de valor del sistema-producto del campo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

Esta Mesa Directiva da la bienvenida a alumnas y alumnos de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, invitados por la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos. Sean bienvenidos a esta Cámara.

En el uso de la palabra, el diputado Armando Tejeda Cid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, habla por cinco minutos.

El diputado Armando Tejeda Cid: Compañeras y compañeros legisladores, hoy subo a la tribuna para reconocer el trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural y al presidente que la encabeza, a Eraclio, mientras otros no apoyan a las estancias, mientras otros no apoyan a los refugios, usted, presidente, y la comisión estamos muy contentos porque, con esto, estamos fortaleciendo el papel productivo de la mujer rural, que es el papel donde tenemos que fortalecer.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor de este dictamen para reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y esperamos que todos los presentes del pleno lo respalden, aquí siempre está Acción Nacional cuando le piden que vaya en favor de las mujeres.

Fortalecer el Estado de derecho en este país nos obliga a incorporar el marco jurídico y mecanismos que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los órganos de decisión e instancias del Comité Nacional Regional del Sistema Producto.

En este sentido, el dictamen permite que los avances democráticos de las mujeres e instituciones y organizaciones de interés público se plasmen en la Carta Magna. El Comité del Sistema Producto, desde un impulso de la Ley de Desarrollo Rural del 2001, ha demostrado ser el mecanismo idóneo para conjuntar esfuerzos y trabajar de manera integral en actividades agropecuarias de alto impacto nacional y regional.

A través de ello se logra la interacción de cadenas productivas a través de todos los agentes que intervienen en la planeación, comunicación y concertación de acciones del productor hacia la comercialización y el mercado nacional e internacional para que un producto alcance más en eficiencia y rentabilidad.

Por ello, es importante que estos mecanismos de integración de agronegocios se fortalezcan con la participación equitativa de mujeres y hombres de todas las instancias y carteras que lo integren.

Actualmente, en el campo mexicano tenemos un gran problema, un relevo generacional donde los campos se quedan con mujeres, adultos mayores, quienes son responsables de sacar adelante producciones que han venido generando valor agregado y producciones que se colocan en el exterior.

En ambos casos las mujeres están aportando su experiencia para que los procesos productivos del agro mexicano sean exitosos, por lo que, sí saben las mujeres trabajar en equipo, detectar problemas y encontrar alternativas para diversos productos que tengan más posibilidad de consumirse en el mercado.

Por ello debe ampliarse su participación como agentes del cambio que contribuirán al empoderamiento de las mujeres en este sector tan relevante de la economía, además de que no siempre se ven representadas en el sistema-producto.

Hay que recordar que, ya desde hace diez años, existen programas para fortalecer las organizaciones de productores y sistemas producto a través de reglas de operación, que favorecen a las mujeres beneficiarias, y así mejorar la representatividad que tienen en las diferentes instancias.

Las y los legisladores de Acción Nacional estamos convencidos que con este dictamen se otorga certidumbre legal a las organizaciones sociales, que a través de ampliar la participación de las mujeres puedan incrementar las capacidades de los diversos agentes que intervienen y fortalecer la gestión de los procesos para mejorar la competitividad de los productos agroalimentarios, lo cual –sin duda– llevará a una mejor calidad de vida de miles de familias que existen en el sector.

Apenas hace unos meses se publicó una nota en el primer Comité Estatal de Producto Sorgo de Oaxaca, que lidera una mujer, María Teresa de Sales, una de las principales productoras de sorgo en la región del istmo de Tehuantepec, otorgándole los productores su voto de confianza por su experiencia, su trabajo. Todos esperan verse beneficiados con apoyos y programas gubernamentales y sobre todo por su precio.

Por ello, con esta reforma de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se beneficiará a todos los comités nacionales y regionales del sistema producto de este país que estén debidamente constituidos conforme lo manda la ley, para garantizar la proporcionalidad, equidad, igualdad de oportunidades a mujeres y hombres para la integración y deliberación. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Maribel Aguilera Chairez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Maribel Aguilera Chairez: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Maribel Aguilera Chairez: Acudo a esta tribuna a presentar la posición del Grupo Parlamentario de Morena a favor del dictamen por el que se adiciona un párrafo a los artículos 150 y 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Lo anterior, con el objeto de establecer la obligación de incorporar a los comités nacional y regionales de los sistemas producto de forma intercalada a hombres y mujeres en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable es el ordenamiento que regula la responsabilidad del Estado para promover las condiciones para el desarrollo rural integral, a fin de garantizar a la población campesina su bienestar y participación e incorporación en el desarrollo nacional. Así como fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumo, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Con el propósito de posibilitar la acción integral del Estado en apoyo al desarrollo rural sustentable, esta ley determina la creación de la Comisión Intersecretarial, comisión que tiene como finalidad coordinar las acciones y programas de las dependencias y entidades relacionadas con este ámbito. Asimismo, es la responsable de atender, difundir, coordinar y dar el seguimiento correspondiente a los programas sectoriales y especiales que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable.

Una de las funciones de la Comisión Intersecretarial es promover la organización e integración de sistemas producto. Lo anterior con la participación de las y los productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores y sus organizaciones, bajo el esquema de comités sistema producto, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente entre los actores económicos que forman parte de las cadenas productivas.

A través de los comités sistema producto, el gobierno federal impulsa modalidades de producción por contrato y asociaciones estratégicas mediante el desarrollo y adopción por las y los participantes de términos de contratación y convenios conforme a criterios de normalización de calidad y cotizaciones de referencia.

En esta consideración la participación de los actores centrales del desarrollo rural se vuelve fundamental, toda vez que son quienes enfrentan en el día a día las vicisitudes y retos de esta actividad.

Sin embargo, la participación de las mujeres rurales en los diferentes momentos del proceso de producción en el campo no ha tenido correspondencia en los diferentes espacios de toma de decisión de la actividad rural. De ahí que el reconocimiento de su participación en los comités nacional y regionales de los sistemas producto de forma intercalada con los hombres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, contribuirá a la contribución de una sociedad equitativa e igualitaria.

En vísperas de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones es una actividad prioritaria para el avance económico de México, será un importante mensaje.

Es un importante mandato para alcanzar la igualdad sustantiva para el avance democrático de las mujeres mexicanas. Es indispensable la participación de las mujeres en todos los sectores y, fundamentalmente, su participación en la actividad agropecuaria. Mujeres que han vivido en el campo, conocen la actividad agropecuaria, porque la vivieron con sus abuelos, con sus padres, hermanos o con su cónyuge.

Mujeres que aman su tierra y la han trabajado, la han sudado y han padecido los problemas de este sector. Las mujeres serán las mayores y mejores impulsoras para que sus hijos, nietos y las próximas generaciones valoren la actividad agropecuaria y los involucren a realizar esta valiosa actividad.

Si bien, en el medio rural hemos encontrado las tierras sin ser trabajadas, sin ser cultivadas, y hemos encontrado que los hombres, generalmente los hombres y jóvenes, salen de sus comunidades, de sus municipios en busca de otras oportunidades de empleo y se van a Estados Unidos, olvidando que tienen esas hectáreas que trabajar, porque no ha existido una política pública que pudiera incorporar a esta

actividad a toda la familia y, fundamental, que todas las familias de México campesinas puedan realizar política pública para que trabajemos lo más valioso que tenemos los mexicanos, nuestra tierra, que nos da de comer, nos da para vivir y para sobrevivir y para alimentar a otros países. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada Maribel Aguilera.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular varios legisladores, legisladores.

En el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos: Con su permiso, diputada presidenta. Estamos en vísperas de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, por lo que la aprobación de este dictamen resulta muy significativa.

Se propone reformar, como ya se mencionó, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar la obligación de integrar a las mujeres rurales a los Comités Nacional y Regional de los Sistemas Producto, incorporación que deberá hacerse de forma intercalada con los hombres y en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva.

Con esta medida damos un paso más en la participación e inclusión de las mujeres, particularmente, quienes históricamente han mantenido una situación de mayor desventaja a pesar de su importante contribución en las actividades del campo.

Si tomamos en cuenta que el 76 por ciento de la población que vive en la pobreza extrema se encuentra en zonas rurales, cobra fundamental importancia garantizar el acceso de las mujeres rurales a los espacios de toma de decisiones relacionados con la gestión de recursos agrícolas productivos. Su inclusión ordenada desde la ley impulsa y fortalece su empoderamiento.

Las estrategias de sobrevivencia de las mujeres rurales han evitado que la producción interna de alimentos se desplome, que aumente más la pobreza, que la migración sea totalmente compulsiva y que la desestabilidad social se acreciente.

Las mujeres exigen, con razón, que se revalore su participación en la sociedad y que se busquen las mejores condiciones educativas para los jóvenes.

La importancia de las mujeres en las comunidades rurales se refleja en su participación en la jefatura de hogares. El 20 por ciento de los hogares de localidades rurales con menos de 15 mil habitantes tienen jefatura femenina, lo que representa dos millones de hogares.

De esos hogares, el 18.2 por ciento se encuentra en situación de pobreza alimentaria, el 25.3 por ciento en pobreza de capacidades, y el 48.9 por ciento en pobreza patrimonial. Por ello es urgente emprender acciones tendientes a fortalecer las capacidades y oportunidades de esas mujeres.

Es necesario visibilizar y reconocer el papel que tienen las mujeres rurales como agentes claves para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible, así como trabajar en programas y proyectos para implementar acciones tendientes a apoyar sus proyectos productivos, el crédito, la asistencia sanitaria, la educación y la capacitación.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos convencidos que la aprobación del presente dictamen contribuirá ampliamente a la participación y empoderamiento de las mujeres. Con la aprobación de este dictamen, esta Cámara de Diputados envía un mensaje positivo a la sociedad en los días aciagos, donde las mujeres enfrentan violencia desmedida. También les decimos a las mujeres rurales que no están solas. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, el diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, del Partido Acción Nacional.

El diputado Vicente Javier Verastegui Ostos: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Vicente Javier Verastegui Ostos: Diputadas y diputados, muy buenas tardes. En la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria apostamos por la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, facultando a la legislación para que directamente sea considerada tanto en los ordenamientos como en

la práctica del día a día, en las actividades que contribuyen al desarrollo rural.

Con la aprobación de esta iniciativa quedará explícita en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable la participación de las mujeres en la integración de los comités nacionales de los sistemas producto. Deberá incorporarse en las diferentes carteras a hombres y mujeres, en la misma proporción en su participación en la asamblea electiva; lo cual, como legisladores, nos lleva a posicionar la equidad de género en su composición, no solo en las leyes, sino también a la práctica, siendo los comités los que llevan al consejo mexicano los acuerdos que se toman en su seno, mismos que llevan a cabo el diseño de los programas, reglas de operación y la implementación eficiente de los recursos, por lo cual es de imperiosa necesidad la inclusión de las mujeres en este sector que contribuye al desarrollo rural sustentable y nos acercan a un desarrollo económico nacional.

Con esto se generan oportunidades de empleo para las mujeres dentro del medio rural, encaminándonos a la mejora constante de los comités sistema producto nacionales, regionales y estatales, fortaleciendo y contribuyendo en igual medida al desarrollo de la equidad de género, permitiendo, por mandato de ley, a la sociedad rural una igualdad de oportunidades de empleo, crecimiento, y esto genera un mejor progreso en la vida personal, profesional y económica de las familias del campo mexicano.

La representación y participación de las mujeres debe de estar también en la toma de las decisiones de los órganos, que tienen en su naturaleza el progreso de la nación. Es por eso que en nuestras manos está que la equidad de género no sea solo un tema más en las agendas políticas de los grupos parlamentarios, sino una realidad que acontezca todos los días en los distintos sectores de México.

El campo necesita a las mujeres. Soy un convencido que el campo necesita de la representación y participación de las mujeres, necesita un desarrollo rural con equidad de género para poder generar la tan anhelada seguridad alimentaria, la igualdad de condiciones y el desarrollo económico.

Es por ello, amigas y amigos legisladores, que los invito a votar a favor el presente dictamen, a votar a favor de las mujeres. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Partido Encuentro Social.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz: Gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz: Compañeras y compañeros legisladores, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable define al sistema producto como el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento del equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

Este mismo ordenamiento legal, en su artículo 150, dispone que se establecerá un Comité Nacional de Sistema Producto por cada producto básico o estratégico, el cual llevará al Consejo Mexicano los acuerdos tomados en su seno.

Señala que para cada sistema producto se integrará un solo Comité Nacional, con un representante de la institución responsable del sistema producto correspondiente, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en la materia, con representantes de las organizaciones de productores, con representantes de las cámaras industriales y de servicio que estén involucrados directamente en la cadena producción consumo, y por los demás representantes que, de conformidad con su reglamento interno, establezcan los miembros del comité.

La minuta que hoy estaremos votando tiene por objeto adicionar, como ya lo han dicho todos antes de mí, este artículo 150 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para establecer que en la integración de los comités nacionales de los sistemas producto deberán incorporarse en las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva.

Compañeros, la participación de las mujeres es igual de importante que la de un hombre o la de un joven, y esta participación garantiza la equidad de género en su composición.

Con esta reforma se busca garantizar la igualdad en un área donde la participación femenina está muy disminuida. En el campo, sabemos que las mujeres son pilares, sin embargo, no somos tomadas en cuenta, como en todos los demás rubros que ha discutido esta legislatura de la paridad, y que muchas veces hemos echado abajo.

Por eso el día de hoy es tan importante que tomemos en cuenta este dictamen y lo votemos a favor. Por el bien de la igualdad, por el bien de los pilares de este país. Por eso el día de hoy es un reto, que reconocemos en esta legislatura, el incluir a las mujeres.

Gracias, compañeras y compañeros, por haber dictaminado a favor, por haberlo hecho con prontitud y por avalar este dictamen en favor de las mujeres rurales. Un México con igualdad y donde las mujeres sean incluidas en absolutamente todos los rubros por igual es posible. Hagámoslo nosotros. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la secretaria, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen.

La diputada secretaria María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Si es tan amable, por favor, está abierto el sistema. Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, en pro 448, 0 abstenciones, 0 en contra, de 448. Por unanimidad, diputado presidente. De viva voz el diputado, si es tan amable.

El diputado Adolfo Torres Ramírez (desde su curul). A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado presidente, 449 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones y presentes 449. Por unanimidad, diputado presidente.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 449 votos –ninguno en contra, ninguna abstención–, el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 150 y un segundo párrafo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 222 de esta edición)*

Tiene la palabra, por diez minutos, el diputado Eraclio Rodríguez Gómez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento. Compañero, antes de que tome usted la palabra, quiero decir que esta es una intervención que fundamenta un cambio importante, no un momento de recreo. Por favor, que los diputados tomen su asiento o se mantengan en atención. Muchas gracias.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. En la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, hemos votado a favor una minuta que reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Lo anterior, a efecto de favorecer dentro del programa especial concurrente a los proyectos productivos que empleen tecnologías que mitigan y adoptan los efectos del cambio climático.

Los diputados que conformamos la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, estamos convencidos que los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, recientemente ya hemos sido testigos de las grandes pérdidas humanas y materiales que los desastres naturales pueden dejar a su paso. Esto concluye una amenaza, tanto para las generaciones futuras como para las presentes, que a su vez deben emplazar a implementar tecnologías de mitigación y tecnologías de adaptación.

La agricultura es directamente vulnerable al cambio climático. El aumento de las temperaturas termina por reducir la producción de los cultivos prospectados; aunados a la proliferación de malas hierbas y pestes, los cambios que se presentan por lo periodos de lluvias provocan el fracaso de las cosechas y reducen la producción a largo plazo.

Las investigaciones científicas y las pruebas tangibles de cambio climático señalan que afectarán negativamente la agricultura y el bienestar humano. Dentro de los principales problemas que pueden enfrentar el sector agropecuario en México están los siguientes:

El cambio climático reducirá el rendimiento de los cultivos más importantes.

Impactará los rendimientos de los cultivos bajo riego en todas las regiones provocando disminución de la producción de cosechas.

Al disminuir las cosechas la ley de oferta y demanda provocará aumentos adicionales a los precios para los principales cultivos, como el arroz, el trigo y el maíz. Esto implica un aumento en los costos de alimentación, que se traducirá también en un aumento a los precios de la carne.

Según estudios, la disponibilidad de calorías para el 2050 será menor, derivada del cambio climático, provocando la mal nutrición infantil en un 20 por ciento en relación con lo estimado para el mundo sin cambio climático.

El cambio climático eliminará muchas de las mejoras que se han alcanzado en la mal nutrición infantil. Por lo tanto, y ante este escenario prospectado, es importante priorizar el acceso al financiamiento para aquellos proyectos productivos destinados a transformar el paradigma agropecuario en México para mejorar la productividad agrícola en el medio de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecúen sus procesos productivos con una visión de control del calentamiento global.

De tal suerte que resulta urgente tomar medidas de apoyo al campo y a la producción de tecnologías y mecanismos de mitigación al medio ambiente, como fomento al campo y a los mecanismos que benefician al medio ambiente. Asimismo, es necesaria la inversión del Estado mexicano a la brevedad. Por su atención, muchas gracias.

Solicito al presidente se inserte en el Diario de los Debates esta participación. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a los grupos parlamentarios se les dará el uso de la palabra para fijar su postura hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Óscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Óscar Bautista Villegas: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. El día de hoy es un dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la minuta con proyecto de decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El cambio climático es un fenómeno que se manifiesta en el incremento de las temperaturas a nivel global. Es ocasionado por la explotación desmedida de los ecosistemas del mundo y por la actividad humana en diferentes ámbitos de desarrollo, como la industria, la agricultura y la pesca.

El cambio climático origina constantes desastres naturales por situaciones atípicas, como sequías, lluvias severas, inundaciones y el incremento en el nivel del mar por el derretimiento de los glaciales polares.

Las consecuencias del cambio climático son diversas, tales como pérdidas de especies animales y vegetales, ganado, cultivos y vidas humanas.

Uno de los efectos negativos inmediatos del cambio climático es la pérdida o la disminución de la producción de cultivos y de animales para consumo humano, poniendo en riesgo la sustentabilidad alimentaria del país.

Lo anterior pone de manifiesto la urgencia de implementar medidas que permitan garantizar la producción suficiente de alimentos y de mantener condiciones adecuadas en materia de oferta y demanda.

El desarrollo de acciones para mitigar los efectos negativos del cambio climático es un sector en el que apenas se está trabajando a nivel mundial. Estas acciones, en nuestro país, se desarrollan como parte del desarrollo de una agenda verde y aun presenta rezagos importantes.

Existen áreas que necesitan ser exploradas y desarrolladas a la brevedad posible, para atender los fenómenos negativos que ponen en riesgo la vida de los seres humanos.

Nuestro país por su situación geográfica, se encuentra en un contexto de vulnerabilidad para los efectos adversos del calentamiento global. Por ello es necesario que aseguremos nuestra sustentabilidad alimentaria.

En este sentido, debe darse prioridad al financiamiento de proyectos productivos que implementen tecnologías que mitiguen el cambio climático, sean más eficientes y eficaces y mejoren la productividad de los cultivos en todo el país.

De esta forma, el dictamen que se somete a nuestra consideración el día de hoy permite sumar acciones que contribuyan a incentivar el uso de tecnologías de mitigación y combate a los efectos del cambio climático.

El uso sustentable de los recursos naturales implica la utilización de métodos innovadores, que favorezcan la conservación y preservación del medio ambiente, por lo que se debe fomentar e incentivar el desarrollo de proyectos que se orienten a la preservación del mismo.

El dictamen promueve una reforma que dará la importancia necesaria a los proyectos productivos que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, al darles prioridad en cuanto a la asignación de recursos económicos para su propia implementación.

Sabemos que con la aprobación de esta reforma estamos ante una acción concreta que servirá para mitigar los efectos negativos del cambio climático y garantizar la seguridad alimentaria de nuestro país.

Por eso, el día de hoy, a nombre del Partido Verde Ecológico de México, queremos pedir el voto a favor de esta ini-

ciativa. Pero además que, con responsabilidad, en esa tarea que tenemos como legisladores, podamos multiplicar todo tipo de proyectos que eviten daño al medio ambiente, acciones tendientes a mitigar el cambio climático, acciones que mejoren la tecnología y, ¿por qué no decirlo?, acciones que vengan a tener una mayor producción y productividad en el campo de este país.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, a nombre del Partido Verde Ecológico, nos proponemos votar a favor de esta iniciativa, de esta reforma al segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Es cuanto, presidente. Muchas gracias, presidente.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Mónica Almeida López: Con su venia, señor presidente. La Organización de Estados Americanos, en su Programa de Acción Global, señala que todos los grandes retos a los que se enfrenta hoy la humanidad para avanzar hacia el logro de un futuro sostenible sientan sus bases en erradicar la pobreza extrema, el hambre y combatir los efectos del cambio climático, para reducir principalmente la pérdida de biodiversidad y recursos valiosos medioambientales, que son factores claves para el crecimiento de la economía nacional.

El campo mexicano presenta signos de agotamiento, reflejados en un estancamiento de la productividad, competitividad y rentabilidad, no es incluyente y carece de un manejo sustentable de los recursos naturales y, por lo tanto, de conservación y acción ante el cambio climático.

Se requiere impulsar en todos los niveles estrategias para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, y no es para menos, ya que el sector agropecuario y pesquero ha tenido un ritmo de crecimiento menor al de la economía nacional.

Por dar un ejemplo, en 1950 la participación del PIB primario en el producto interno nacional era del 16 por ciento, y ahora, en el 2014, tenemos el registro del 3.4 por ciento, lo que nos da una muestra del grave deterioro ambiental y económico a lo largo de estos años.

Por lo tanto, el crecimiento económico depende del incremento en el uso de los factores de producción: tierra, suelo, trabajo y capital, así como de la innovación y mecanismos tecnológicos que impacten directamente en la productividad y en los ecosistemas, ya que los costos anuales ocasionados por los desastres naturales del cambio climático alcanzaron un promedio de 250 mil a 300 mil millones de dólares anuales en pérdidas a nivel anual mundial.

Además de que se tiene previsto que en México se presentarán variaciones de temperatura y precipitación con distinta intensidad y frecuencia, que incrementarán la vulnerabilidad social de las comunidades con menos capacidad de adaptación ante eventos extremos; la disponibilidad del recurso hídrico está en riesgo, así como la producción de alimentos.

El hecho de incluir en la Ley de Desarrollo Rural apoyo a quienes desarrollen actividades económicas sustentables, otorga herramientas jurídicas para construir un campo mexicano próspero, productivo, económicamente rentable.

Este dictamen apoya en preferencia a los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, así como a los proyectos productivos que empleen las tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Por ello, la fracción del PRD no solo apoyará esta iniciativa, sino que impulsará que estas disposiciones sean contempladas en las reglas de operación de los programas presupuestales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Y en adición, también impulsaremos que se incluya en mayor medida al sector científico, que permita aprovechar su experiencia en investigación científica y desarrollo tecnológico para maximizar los resultados, haciéndolos partícipes en el diseño e integración de los proyectos presupuestales y demás políticas públicas en materia de cambio climático, para garantizar el derecho humano a un medio ambiente saludable y seguro de desastres climáticos, promoviendo la sustentabilidad de los ecosistemas vitales para todos. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Juan Martín Espinoza, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores: Si los árboles dieran wifi todo el mundo plantaría árboles y detendríamos la deforestación. Lástima que solo produzcan oxígeno, regulen el clima, protejan el suelo y el agua, entreguen sus frutos y su madera. David Fischman.

El calentamiento global es una realidad, diputadas y diputados. El planeta, que es nuestro hogar, está en graves riesgo. Los gases de efecto invernadero, como el bióxido de carbono y el metano, han aumentado considerablemente los últimos años, perjudicando así la capa de ozono de manera catastrófica. Esto implica el aumento de temperaturas que originan el cambio climático y afecta tanto a los seres vivos como a los ecosistemas.

Hoy en día, nuestro planeta Tierra es un grado centígrado más caliente que en la época de la Revolución Industrial, por lo que la Organización de las Naciones Unidas organizó la Cumbre en París en el año 2015, donde se reunieron 150 países y acordaron establecer medidas en sus naciones para reducir las emisiones de efecto invernadero a través de la mitigación, adaptación y resiliencia.

La presente iniciativa proviene de la Cámara de Senadores, señala las diversas situaciones sobre las consecuencias del cambio climático, como el derretimiento de los glaciales, la disminución de la capa de ozono y la variación irracional de las precipitaciones durante los periodos estacionales. Además de originar desastres naturales, que han ocasionado miles de muertes humanas y especies de flora y fauna.

Además, señala con exactitud que también perjudica al campo agroalimentario, un factor que no debemos omitir, compañeras y compañeros, porque esto ocasiona un bajo rendimiento de los cultivos que importamos y consumimos, una disminución en la producción de cosechas, ganado y pesca, lo que se puede traducir en que aumentarían más de lo que ya han subido los últimos años muchos de los productos que conforman la canasta básica; por ejemplo, el huevo, que actualmente se vende hasta en 70 pesos por kilo en distintas áreas del país.

El presente proyecto de reforma al artículo 116 de la Ley de Desarrollo Sustentable propone que los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos tengan preferencia en que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como integración y fortalecimiento de la banca social.

Por lo que debemos priorizar todos aquellos proyectos rentables o generadores de empleos que mejoren su productividad a través de tecnologías que mitiguen el cambio climático.

México está en deuda, tremenda deuda, con nuestros campesinos y nuestras campesinas, les debemos muchísimo. Sin ellos, entre otras muchas cosas, no tendríamos una sustentabilidad económica a nivel nacional e internacional.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen, porque los diputados ciudadanos estamos de acuerdo en que debemos priorizar toda acción que mitigue el cambio climático y, además, apoyar a los pequeños productores del campo.

Pongamos todo nuestro empeño en apoyar este tipo de acciones que fortalezcan al campo, y disminuir lo más pronto que se pueda el calentamiento global. Porque en algún momento ya no habrá oportunidad de darle un retroceso.

Diputadas y diputados, este es un tema bastante serio. No hagamos caso omiso en contribuir en mejorar nuestro entorno, el prevenir el daño ecológico y en proteger nuestro hogar, este hermoso hogar llamado Tierra.

Comprendamos que la vida es muy corta, a cada segundo se nos escapa, y ante el deterioro ecológico, creo y considero que la mejor herencia que podemos dejar a las futuras generaciones es un mundo más sano, más ecológico y más sustentable, si todos contribuimos y ponemos nuestro empeño y gran corazón lo podemos lograr. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias a todas y todos.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Miguel Acundo González. Perdón. Antes el diputado Jesús Fernando García, por cinco minutos.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputadas. A los pequeños productores rurales del país: No busques los errores, busca un remedio, Henry Ford.

En los últimos años hemos hablado mucho sobre el cambio climático, sobre su inminencia, sobre sus riesgos, sobre la forma en que podemos amortiguarlo o tratar de revertirlo, e incluso, paradójicamente, sobre su existencia misma. No es menor ni aislado que el presidente del país con más presencia en el resto del mundo niegue la existencia del cambio climático.

Sabemos que la razón por la que no se han tomado las medidas, suficientes y urgentes, para tratar de revertirlo responde a la procuración de intereses en espacios y personajes, que ostentan no solo la toma de decisiones en el mundo y los países, sino inversiones y capitales, que dependen directamente de la no procuración del bienestar de la tierra.

En México, un país tan diverso como rico en términos de climas, de ecosistemas, de flora y de fauna, el tema del cuidado al medio ambiente, del respeto a las zonas protegidas, del desarrollo de tecnologías sustentables, es de primordial importancia y es de lamentar que se limite a un tema como otros, político, y no se haya configurado como una política de Estado; es necesario y primordial hacerlo.

Confiamos en que la cuarta transformación venga acompañada de estrategias y políticas públicas transversales que busquen preservar y nutrir aquello que nos da identidad y sustento, nuestra tierra, no tenemos otra.

Sin duda, es necesario establecer esquemas de financiamiento que permitan el desarrollo sustentable en forma y en tiempo, para que la protección y mantenimiento de nuestro medio ambiente sea una realidad y no quede en discursos. Discursos de los que el pueblo de México ya está harto.

Los productores agrícolas, los pequeños propietarios rurales y las comunidades rurales e indígenas, han demostrado que, teniendo el apoyo correcto, pueden generar proyectos de amplio alcance, que conjuguen el respeto del medio ambiente con la satisfacción de las necesidades sociales y comunitarias.

Es por ello que suscribimos la presente iniciativa, que creemos tiene el potencial de beneficiar no solo a los pequeños productores y a los sectores más desfavorecidos de nuestro país, sino a la investigación científica y tecnológica en materia de sustentabilidad, investigación y procuración del bienestar del medio ambiente. Hagámoslo ya.

Una de las principales áreas que está pendiente de desarrollar es, sin duda la relativa a la incorporación de los avances científicos y tecnológicos en la producción de miles de pequeños productores.

También es necesario incorporar al acervo de conocimiento y desarrollo científico y tecnológico las técnicas y metodologías empleadas por pequeños productores, que han podido hacer frente a los retos y complejidades que la

producción agrícola les ha impuesto de manera diversa, siempre teniendo como principio el equilibrio del medio ambiental con el productivo.

Esta reforma enriquece el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, misma que hoy, como nunca, debe ser pilar de la cuarta transformación, puesto que la conjunción de conciencia social, sí, de conciencia social, de atención prioritaria a los pequeños productores y de sustentabilidad ecológica, podrán beneficiar, con tiempo y dedicación, a todo el país. Por el bien de todos, primero los pobres.

En el Partido del Trabajo estamos comprometidos con el desarrollo de estas estrategias, razón por la cual hemos presentado iniciativas sobre la banca social, que habrán de avanzar de la mano de esta por la protección del medio ambiente, al cambio climático y a la mitigación, y la aplicación, perdón, de las tecnologías para mitigar sus efectos. Es cuanto. Ánimo, y juntos haremos historia. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Miguel Acundo González, de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Acundo González: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. México es un país con gran vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Hacia el noroeste, con zonas afectadas por sequías cada vez más acentuadas; hacia el sureste, con inundaciones constantes, además de los fenómenos meteorológicos extremos y una endeble estructura socioeconómica.

El cambio climático, eventualmente hará que más de la mitad del territorio cambie sus condiciones de temperatura y precipitación, lo que afectará en principio a las regiones de latitudes bajas y zonas costeras. Quizá el sector más sensible a los efectos del cambio climático es el agrícola; un cambio en la temperatura disminuye el rendimiento de los cultivos en medios cálidos, por el estrés que esto les ocasiona. Implica que ciertos cultivos dejen de ser aptos en ciertas regiones, además de la presencia de plagas y enfermedades en lugares en donde antes no se desarrollaban.

Por otra parte, se enfrentará también a cambios en el suministro de agua y en su calidad. Esto ya está afectando la producción de todo el país, y se estima que entre el 2050 y 2069 el rendimiento del cultivo de maíz, especie emblemática en nuestro país, disminuirá y pasará del 16 al 40 por ciento.

A grandes rasgos, hay dos cuestiones a considerar para lidiar con los efectos del cambio climático: la mitigación y la adaptación. La primera se refiere a limitar y eventualmente reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; la segunda a reducir la vulnerabilidad a los impactos negativos si no se implementan medidas de adaptación y mitigación a nivel global. Es probable que el número de pobres llegue hasta 122 millones para 2030.

En comparación con un futuro sin cambio climático, las personas más afectadas serían quienes dependen de la agricultura por temporal. En México, el 88 por ciento del total de unidades de producción agrícola están en situación difícil, cerca de 22 millones de hectáreas, las poblaciones rurales constituyen más de 42 millones de personas.

Las estimaciones globales muestran que con un aumento de temperatura de 2.3 a 5.1 grados, los ingresos agrícolas pueden disminuir entre 43 y 54 por ciento en México.

Actualmente, más del 61 por ciento de la población rural se encuentra en situación de pobreza y se ha estimado que la superficie apta para el cultivo de maíz disminuirá.

Para 2050, la mayor parte del territorio tendrá condiciones de producción marginal. Si bien en algunos estados del norte podrían existir incrementos en la producción, en la península de Yucatán, por ejemplo, se proyecta que algunos municipios lleguen incluso a reportar pérdidas totales.

Ante esta realidad, resulta trascendental la reforma que hoy estamos discutiendo, pues se propone reformar el párrafo segundo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para establecer que, en la política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable, tendrán preferencia los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Lo anterior, en virtud de que se prevé que, con el cambio climático cambie la actitud productiva de los agroecosistemas, que aumente la incidencia de plagas y enfermedades y que cambie la frecuencia e intensidad de los fenómenos climáticos extremos. De ahí la urgencia de adaptarse.

Si bien la actividad agropecuaria y el cambio del uso de suelo son responsables de un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero a escala mundial, también es cierto que la agricultura tiene importante potencial de mitigación; eso puede lograrse a través del ajuste y cambio de prácticas productivas y de la adopción de sistemas que pro-

tejan el suelo, en lo cual el rescate de prácticas ancestrales o tradicionales puede cumplir con un rol significativo.

La adaptación de la agricultura al cambio climático y la contribución al sector a su mitigación plantean, en esencia, la necesidad de introducir cambios a la forma en que el sector se relaciona con el medio ambiente, ya sea como demandante de recursos naturales y servicios agroecosistémicos o como usuario de servicios.

Es necesario adoptar medidas que nos permitan enfrentar el cambio climático, y la reforma legal que hoy estamos votando va encaminada a ese propósito. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social votará a favor del dictamen. Muchas gracias, compañeros. Es todo, presidente de la Mesa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Espinoza, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguia: Con su permiso, presidente. El cambio climático constituye una amenaza global que puede causar en un futuro próximo múltiples pérdidas y afectaciones para la humanidad.

Entre los principales afectados se encuentran los agricultores, quienes se ven amenazados principalmente por los cambios meteorológicos. Con frecuencia se presentan huracanes más potentes, así como sequías largas que afectan negativamente los rendimientos agrícolas, poniendo en riesgo sus plantíos y su empleo, así como la seguridad alimentaria y la economía de nuestro país.

Las consecuencias son evidentes, aumento de precios en los alimentos de primera necesidad, pobreza, desnutrición y desigualdad social. En nuestro país gran parte de la superficie agrícola se siembra en condiciones de temporal, por lo que el retraso de lluvias afecta gravemente a los campesinos.

Frente a este problema, diversos países del mundo, incluido México, se han comprometido a implementar acciones de adaptación de la población frente a estos estragos del cambio climático.

El Acuerdo de París es un instrumento internacional adoptado en 2015, que busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a fin de limitar el aumento de la temperatura global a 1.5 grados centígrados, reduciendo el impacto del cambio climático.

Entre sus objetivos, se encuentra reforzar la capacidad de adaptación de nuestra sociedad al momento de afrontar las consecuencias de este fenómeno, para reducir los riesgos a sus efectos.

Asimismo, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, de la cual también México es signatario, señala la necesidad de fortalecer los cambios y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales como una de las metas del objetivo Acción por el Clima.

Actualmente existen tecnologías que pueden coadyuvar en este objetivo, pero es necesario promoverlas con los agricultores para que las incorporen en sus cultivos.

La agricultura requiere ser fortalecida para hacer frente a los retos del cambio climático, mantener el abasto de la demanda de alimentos y proteger el empleo de los trabajadores del campo.

Compañeras y compañeros, el cambio climático es una realidad, y los desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos podrían convertirse en un grave problema para nuestro país, por lo que necesitamos cuanto antes implementar medidas que promuevan los cambios y la adaptación a este fenómeno.

La presente propuesta constituye un paso importante que impulsará la implementación de dichas tecnologías en el campo, por lo que los diputados del PRI apoyamos la aprobación de esta reforma para avanzar decididamente en este propósito. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Carlos Carreón Mejía, de Acción Nacional, por cinco minutos.

El diputado Carlos Carreón Mejía: Con su venia, señor presidente. Estimadas y estimados diputados, para nadie es desconocido el estado que guarda nuestro planeta en materia de cambio climático. Las constantes emisiones de gases a la atmósfera, el crecimiento de la población, la sobreexplotación de los recursos naturales, la implementación de tecnologías que dañan nuestro entorno, nos tienen hoy al borde de llegar a un camino sin retorno.

Con base en el informe del año 2013 del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU, entre sus conclusiones más relevantes destaca el hecho de que el calentamiento del sistema climático es inequívoco, la atmós-

fera y los océanos se han calentado, las cantidades de hielo y de nieve se han disminuido, el nivel del mar se ha incrementado y la concentración de gases de efecto invernadero han aumentado; por lo que el año 2030 podría significar la fecha fatal para que la vida, como la conocemos, empiece a cambiar, sin la posibilidad de que pueda ser recuperada.

La insensibilidad de algunas naciones respecto al cambio climático debe reforzar nuestro compromiso para contribuir como país, creando leyes que fortalezcan los trabajos en esta materia.

Cuando hablo de que cambiará la forma de vida como la conocemos, no solo me refiero a las consecuencias inmediatamente visibles, si la temperatura del planeta sigue en ascenso, también me refiero al riesgo de que estarían expuestas actividades como la agricultura, la ganadería y la pesca, por las condiciones del suelo; las intensas lluvias o las sequías atípicas dañarían el comportamiento de las especies y las condiciones para el desarrollo de nuevas semillas.

Debemos reconocer que hoy la agricultura es una víctima, pero a la vez victimaria del cambio climático, pues esta actividad, aunada a la deforestación, representa el 25 por ciento de las emisiones de carbono, el 50 por ciento de las emisiones de metano y más del 70 por ciento de las emisiones de óxido nitroso, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

En este sentido, nuestro deber, desde esta máxima tribuna del país, es fortalecer los marcos normativos vinculados a la detención del cambio climático, para fomentar la participación ciudadana en materia de prevención e implementación de tecnologías sustentables que ayuden a detener la emisión de gases a la atmósfera.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Acción Nacional votará a favor del dictamen, porque desde nuestra visión de desarrollo consideramos que la noción de sustentabilidad debe estar presente en todas las acciones de gobierno, adaptándose a los cambios sociales, económicos y de medio ambiente.

Para el PAN, el desarrollo rural no debe ni puede estar desvinculado del desarrollo sustentable, y mucho menos debe utilizarse el sector agrícola para fines políticos. Es por ello que estaremos vigilando los programas del nuevo gobierno para el cambio y, de manera especial, programas como

Crédito Ganadero a la Palabra, Fertilizantes, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, y Producción para el Bienestar, ya que, al no estar vinculados desde el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y ser sujetos a reglas de operación, no se asegura que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.

Compañeros diputados, no podemos seguir con un modelo de producción y consumo agropecuario que solo considere el valor comercial; esta emisión está destinada a destruir nuestro capital natural y a poner en riesgo la seguridad alimentaria en nuestro país. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, tiene la palabra el diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Enrique Farrera Esponda: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Presidencia, acudo a esta tribuna para presentar la posición del Grupo Parlamentario de Morena respecto a la adición del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Todas y cada una de las personas que habitamos en el mundo dependemos de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros. Esto muestra que el sector rural es determinante para garantizar la soberanía y la autosuficiencia alimentaria.

Estudios recientes llevados a cabo en 69 países demostraron que aumentar la capacidad de producción en el sector rural y generar políticas en favor del sector posibilitan que se incremente, de manera directa, el ingreso y el consumo de los pequeños productores rurales. Además de que se reduce el precio de los alimentos, aumentan los ingresos de los trabajadores rurales no agrícolas, así como el empleo y el salario de los trabajadores más vulnerables.

En el campo mexicano, de acuerdo a los datos recopilados por la Sagarpa, ahora Sader, en 2012 había 3 millones 933 mil productores rurales en situación de pobreza, por lo que una caída de la producción rural significaría severas crisis entre las y los mexicanos más vulnerables.

En esencia, el desarrollo de la producción rural es un proceso de adaptación climática. Para tales efectos se han desarrollado sistemas de irrigación, invernaderos y de producción de baja condición controladas.

Sin embargo, México es un país megadiverso en su producción rural. No es posible adaptar todos los productos bajo condiciones controladas, por lo que es necesario llevar a cabo acciones en contra de la variación climática.

Por ello, el día de hoy esta legislatura se suma a las tareas a favor de la producción rural sustentable. El dictamen a discusión propone, en el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establecer que preferentemente las tareas de financiamiento se focalizarán sobre los productores que utilicen tecnologías de mitigación y adaptación de los efectos de cambio climático.

Las y los diputados debemos de demostrar que somos capaces y estamos comprometidos con el fenómeno exitoso de la producción rural sustentable.

Es momento de ver a los productores con una nueva y moderna mirada. Es momento de ver al sector rural con responsabilidad. Las mujeres y los hombres del campo son las personas en cuyas manos descansa la seguridad alimentaria.

De ahí que estemos obligados a blindarlos ante las embestidas del cambio climático. El cambio climático implica un importante reto para los países que, como México, tenemos grandes deudas con el sector rural.

Entre estas deudas está la reducción de la pobreza y reducir la brecha de la desigualdad. Para saldar esa deuda se requiere de la concurrencia de todos los actores políticos, por ello las y los diputados federales de Morena nos pronunciamos a favor del combate del cambio climático en la producción rural.

Hoy gana México, con la aprobación de esta modificación, al fortalecer la legislación para enfrentar la adaptación al cambio climático. Es momento de empezar a usar las tecnologías amigables existentes e impulsar nuevas tecnologías en el sector rural, para aumentar la producción con los menores impactos sobre la biodiversidad.

Es importante señalar y reconocer que solamente en las manos de las campesinas y de los campesinos está la posibilidad de revertir el cambio climático y el calentamiento global.

Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de esta propuesta. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular, en pro, los siguientes diputados. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Rodrigo Calderón, el Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rodrigo Calderón Salas: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la temporada de lluvias empezó bien, pero después cesaron y los cultivos se perdieron. Las esperanzas se esfumaron, me decía don Julio. Al igual que él, millones de productores rurales en México y en el mundo son presa de la desesperanza de vida, la pérdida de sus cosechas.

El primer factor que afecta los rendimientos y la productividad de la agricultura y la ganadería es la variación del clima, especialmente del régimen de lluvias y temperaturas.

De acuerdo a la Organización para la Alimentación y Agricultura, las inundaciones y sequías causaron el 83 por ciento de las pérdidas de los cultivos y ganado entre el 2003 y el 2017. Las pérdidas mundiales derivadas del clima ascienden a 80 mil millones de dólares. En América Latina los productores rurales perdieron cerca de 11 mil millones de dólares. Los países más afectados han sido Brasil, Colombia, México y Paraguay.

En nuestro país, 19 de las 32 entidades sufren los estragos del cambio climático. La producción agrícola y ganadera ha empezado a caer debido a esta variación, lo que ha provocado pérdidas superiores a los 15 mil millones de pesos. Los estados más afectados han sido Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca y Chiapas.

Los principales productos que se han visto afectados son el maíz y el frijol, es decir, productos que forman parte fundamental de nuestra dieta y de los mexicanos. Las pérdidas económicas para los productores de maíz ascendieron a nueve mil millones de pesos, y para los de frijol a seis mil millones.

Aunado a las pérdidas económicas se encuentra la degradación derivada del sobrepastoreo y el excesivo uso de pesticidas y el mal manejo del agua.

El mayor problema ambiental que vivimos en el campo mexicano es la pérdida de la biodiversidad generada por el uso de tecnologías poco amigables con el medio ambiente, de ahí que se aproveche al máximo el potencial de adaptabilidad de

los cultivos, y el sistema productivo es clave para enfrentar el cambio climático. Por ello el día de hoy es importante, desde el ámbito de nuestra competencia, sumarnos a las tareas en favor de la producción rural sustentable.

El dictamen a discusión propone establecer, en el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que preferentemente las tareas de financiamiento se focalicen sobre los productores que utilicen tecnologías de mitigación de adaptación de los efectos del cambio climático.

El uso de tecnologías amigables fomenta la agricultura, la ganadería y la pesca sostenibles. Se requiere que la producción rural tenga una mayor capacidad de ajuste al cambio climático mediante la utilización de mejores prácticas en el manejo de los cultivos y en la cría de los animales.

Es decir, en México requerimos urgentemente medidas de adaptación. Con esta reforma, la Cámara de Diputados hará posible estas medidas en beneficio del sector, en beneficio del medio ambiente y en beneficio de la soberanía alimentaria.

Superar las amenazas que el cambio climático impone a la seguridad alimentaria nos exige compromisos y responsabilidad. Nos exige apoyar a las comunidades rurales y a sus productores para que subsistan a los cambios globales del clima.

De ahí la importancia de este dictamen y de nuestro voto; por ello, los invito a votar a favor de este dictamen, que fortalece a los productores rurales y fortalece a México. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Marcelino Rivera Hernández, del PAN.

El diputado Marcelino Rivera Hernández: Con su venia, presidente. Diputadas y diputados, la minuta con proyecto de decreto que se pone a discusión contempla un tema de no poca importancia para todos en lo general, pero en este caso en particular para quienes hemos nacido y crecido en el campo. Hoy sabemos los efectos del cambio climático que está teniendo nuestro entorno natural.

Diversos países y comunidades de todo el mundo ya están sufriendo fuertes impactos derivados del cambio climático entre los que se incluyen sequías, inundaciones, desastres naturales más frecuentes e intensos, y el sector del campo es el más afectado y vulnerable.

Los expertos sostienen que la vulnerabilidad de diferentes áreas productivas a distintos riesgos y procesos de degradación y afectación derivados del clima, tienen una creciente importancia, derivado de dos situaciones confluyentes: por un lado, la intensificación y expansión de áreas productivas en el territorio del país; y por el otro, el incremento de la variabilidad climática y la ocurrencia de eventos extremos.

La agricultura es extremadamente vulnerable al cambio climático; el aumento de las temperaturas termina por reducir la producción de los cultivos deseados; y los cambios en los regímenes de lluvia aumentan las probabilidades de reducción de la producción a largo plazo. Aunque algunos cultivos, en ciertas regiones del mundo pueden beneficiarse, en general se espera que los impactos del cambio climático sean negativos para la agricultura, amenazando la seguridad alimentaria mundial.

La búsqueda de un desarrollo sustentable es la búsqueda de una economía diferente, dichos cambios estructurales solo pueden introducirse mediante inversiones, por lo tanto, en muchos países la promoción del desarrollo sustentable es el último término en la promoción de inversiones que mejoren la sostenibilidad.

En este sentido, no hay actividad económica más importante para el logro del desarrollo sustentable que la inversión. La inversión es vital para el desarrollo de las propuestas, pero en el campo el panorama es desolador, pues los obstáculos dentro de los actores rurales, falta de control entre gasto e ingreso, poca planeación, monitoreo y evaluación de desempeño y nulo conocimiento de fuentes de financiamiento.

En Acción Nacional estamos conscientes de la relevancia que tiene generar políticas públicas encaminadas a cuidar el ambiente y, por ende, en medidas que ayuden a enfrentar el cambio climático.

La propuesta de que se apoye a las empresas rurales que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático nos parece por demás correcto y adecuado. Creemos en este tipo de acciones puedan contribuir, por un lado, con el desarrollo del campo, pero de forma sustentable.

Es por lo anterior que los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos a favor de la minuta en discusión. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias Marcelino. Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Héctor Joel Villegas González, del Partido de Encuentro Social.

El diputado Héctor Joel Villegas González: Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Es de justicia climática que el que contamine pague, y el que conserve obtenga beneficios por lo mismo, sobre todo, si las acciones van encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio climático en el campo.

En el presente dictamen se propone desarrollar en el medio rural acciones que minimicen las emisiones de CO2 y, como consecuencia, disminuyamos los efectos del cambio climático en el medio rural. En este sentido la lucha es de todos.

No podemos negar que el medio rural sufre los efectos producidos por el cambio climático de primera mano, y de forma directa afectando día a día a nuestro campo mexicano.

Dichos efectos son aumento de la temperatura; dicho aumento de temperatura afecta a la proliferación de insectos provenientes de zonas más cálidas que trastoca directamente a la agricultura y a la ganadería, desarrollando nuevas enfermedades.

Otro de los efectos es el aumento de fenómenos meteorológicos extremos, periodos de sequía con grandes inundaciones hacen que se arruinen cosechas y disminuya la producción de alimentos sanos.

El cambio en las estaciones hace que se alteren los ciclos biológicos en floración y como consecuencia la alternación en la producción de alimentos. Otro de los efectos es el cambio de los ecosistemas.

El aumento de periodos de sequía hace que ecosistemas ricos en vegetación y alimentación se conviertan en grandes superficies inertes por falta de agua y de materia orgánica en la superficie.

Peligro de extinción de especies vegetales y animales. Estos cambios desastrosos en los ecosistemas harán que muchas especies no tengan la capacidad de adaptarse a estas condiciones y terminen desapareciendo.

El mundo rural hace grandes esfuerzos para evitar la pérdida de especies animales y vegetales. El manejo del ganado

de forma tradicional y el cultivo sostenible son sus herramientas para evitar la pérdida de especies.

En este contexto, no debemos soslayar el compromiso asumido por nuestro país en el acuerdo de París en materia de acción climática.

Por lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Encuentro Social está a favor del presente dictamen, siempre en bienestar del desarrollo rural de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañero, por haber inventado la expresión: justicia climática.

Agotada la lista de oradores consulte la secretaría en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Por favor.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Solicito abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Terminado el tiempo de la votación, ruego a la Secretaría diga su resultado.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Ciérrase el sistema de votación electrónico.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Bueno, ¿qué pasó? ¿Dónde andaban? ¿Dónde andaban? Abra el sistema.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Sigue abierto el sistema.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Abra el sistema, pues andaban paseando.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Sigue abierto el sistema.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Déjelo abierto un minuto.

Ha pasado el minuto que se concedió. Cierre el sistema y haga el cómputo. De viva voz.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 442 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De viva voz.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Diputada Núñez Cerón.

La diputada Sarai Núñez Cerón (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: A favor, gracias.

Su nombre, por favor. Diputada García García.

La diputada Margarita García García (desde la curul): A favor.

El diputado Ulises Murguía Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (desde la curul): A favor.

La diputada Soraya Pérez Munguía (desde la curul): A favor.

La diputada Carmen Julia Prudencio González (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: 449 voto a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Con una votación de 443 votos –449, caramba, fueron muchos, lentos pero solidarios–, 449 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS EN TRIBUNA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establecen los criterios para la presentación de iniciativas en tribuna.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I y 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 36 numeral 1, y 76 fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de los siguientes:

Considerandos

I. Que con fecha 8 de octubre de 2018 la Junta de Coordinación Política aprobó los criterios para la presentación de iniciativas en tribuna.

II. Que, de acuerdo en lo establecido en el resolutivo primero, la Junta de Coordinación Política aprueba criterios

para la exposición de iniciativas en tribuna, bajo criterios de proporcionalidad, pluralidad e inclusión por ronda a partir de la siguiente distribución:

GRUPO PARLAMENTARIO	NÚMERO DE INTERVENCIONES POR RONDA
MORENA	6
PAN	3
PRI	2
PES	1
PT	1
MC	1
PRD	1
PVEM	1

III. Que en su resolutivo segundo se establece que, por cada cinco rondas presentadas, se aprueba la participación de una iniciativa de un diputado sin partido.

IV. Que en su resolutivo tercero establece que se podrá acordar la presentación de más rondas de iniciativas con el propósito de desahogar la agenda y que se ejerza el derecho de las diputadas y los diputados en tribuna.

V. Que, ante la nueva configuración de los grupos parlamentarios y diputados sin partido y la evaluación del anterior acuerdo de fecha 8 de octubre de 2018, la presentación de iniciativas ante el Pleno será conforme a la integración de los grupos parlamentarios y diputados sin partido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Con el objeto de garantizar el derecho de las diputadas y diputados en cada sesión, la Junta de Coordinación Política aprueba criterios para la exposición de iniciativas en tribuna, bajo criterios de proporcionalidad, pluralidad e inclusión por ronda a partir de la siguiente distribución:

GRUPO PARLAMENTARIO	NÚMERO DE INTERVENCIONES POR RONDA
MORENA	6
PAN	3
PRI	2
PES	1
PT	1
MC	1
PRD	1
PVEM	1

Los diputados y diputadas sin partido podrán presentar una iniciativa en cada ronda, para lo cual informarán a la Junta

de Coordinación Política las iniciativas que son de su interés, a fin de determinar con antelación el orden de presentación de las iniciativas cuidando que participen los diputados y diputadas sucesivamente.

Segundo. Se podrá acordar la presentación de más rondas de iniciativas con el propósito de desahogar la agenda y que se ejerza el derecho de las diputadas y los diputados en tribuna.

Tercero. Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. Este acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir del segundo mes del segundo periodo del primer año legislativo y estará vigente hasta el último mes del primer periodo del segundo año legislativo de la LXIV Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Dé cuenta la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política siguiente.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la celebración de una sesión solemne con motivo del Día Internacional de la Mujer y de la entrega de la Medalla al Mérito Sor Juana Inés de la Cruz.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 38, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, y;

Considerando

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados determina los casos en los que el Pleno de esta Cámara puede celebrar sesiones solemnes, señalando, en la fracción II de su numeral 1, que se podrán realizar para reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes.

III. Que el próximo 8 de marzo, se conmemorará el Día Internacional de la Mujer, acontecimiento surgido a fines del Siglo XIX, el cual se refiere a las mujeres como artífices de la historia y que encuentra sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en igualdad con el hombre.

IV. Que el constante movimiento así como la modernización de las sociedades, ha permitido realizar importantes reformas en la construcción del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, entrando a un proceso de armonización del marco normativo en nuestro país.

V. Que el artículo 3 del Reglamento de la Medalla al Mérito Sor Juana Inés de la Cruz, establece que se otorgará anualmente para reconocer y premiar a las mujeres ciudadanas mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

VI. Que el artículo 32, numeral II del Reglamento de la Medalla al Mérito Sor Juana Inés de la Cruz, establece que la Junta de Coordinación Política, está facultada para señalar los tiempos y el orden en que intervendrán los oradores.

VII. Que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se faculta a esta Junta de Coordinación Política a proponer la celebración de las sesiones solemnes.

Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente

Acuerdo

Primero. Que el 7 de marzo de 2019, se llevará a cabo una sesión solemne con motivo del Día Internacional de la Mujer y de la entrega de la Medalla al Mérito Sor Juana Inés de la Cruz.

Segundo. El formato de dicha sesión solemne, será el siguiente:

a) Para la celebración del Día Internacional de la Mujer.

1. Dos intervenciones de los grupos parlamentarios en forma creciente hasta por cinco minutos cada uno.

b) Para la entrega de la Medalla al Mérito Sor Juana Inés de la Cruz.

1. Intervención de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, hasta por 10 minutos.

2. Intervención de un integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, hasta por 10 minutos.

3. Intervención de la persona galardonada, hasta por 10 minutos.

4. Al concluir las intervenciones anteriores, hará uso de la palabra un integrante de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, hasta por 10 minutos.

5. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional.

6. Posteriormente se pondrá a discusión el acta de la sesión para proceder a su clausura.

Tercero. En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

Cuarto. La logística y organización de la sesión solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General hacer las publicaciones respectivas y llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2019.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE OTORGA LA MEDALLA “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA A LA MAESTRA IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría con la declaratoria.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y

Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión otorga la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, correspondiente al primer año de ejercicio, a la maestra Ifigenia Martínez Hernández.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

*Declaratoria de Publicidad.
Marzo 5 del 2019.*

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, A LA MTRA. IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Dictamen: 03/CRRPP/LXIV.

Expedientes Medalla Sor Juana IDC. 01-54/CRRPP/LXIV-I.

HONORABLE ASAMBLEA:

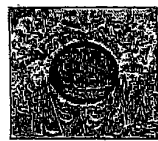
A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias fueron turnados, en tiempo y forma, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, 54 expedientes completos, de las candidatas propuestas por diversos ciudadanos e instituciones, para recibir la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, que otorgará la Cámara de Diputados, en el primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Esta dictaminadora, después de analizar el contenido, los documentos probatorios y evaluar cada una de las propuestas, expone a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, el presente dictamen conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1. El 8 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, aprobada por la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, con la finalidad de reconocer y premiar anualmente a las mujeres mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género. En la misma fecha el Diario Oficial de la Federación publicó el “Reglamento de la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz”, el cual estableció los procedimientos específicos para su entrega.

2. En atención a los artículos 7 y 10 del “Reglamento de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, el 26 de septiembre de 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados emitió la Convocatoria, correspondiente al proceso de recepción y selección de las candidaturas para recibir dicha Medalla.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

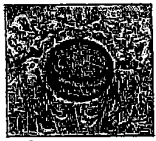
3. En consideración del artículo 8 del Reglamento de la Medalla, la Convocatoria estableció que el plazo para la recepción de las candidaturas de las aspirantes, se comprendería del mes de enero al mes de febrero del presente año.
4. Con base en lo dispuesto por el Reglamento de la Medalla, en sus artículos 9 y 11, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, realizó una amplia difusión de la Convocatoria por medio de la Gaceta Parlamentaria, el Canal del Congreso, el portal de Internet de la Cámara de Diputados, diversos medios de comunicación impresos y electrónicos, así como en radio y redes sociales.
5. El 20 de febrero de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados acordó la modificación en el calendario de sesiones ordinarias, a fin de llevar a cabo una Sesión Solemne el día 7 de marzo del presente año, para realizar la entrega de la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".
6. Como establece el Reglamento de la Medalla, en su artículo 16 y la Convocatoria en su Base 1°, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados designó a la Diputada Ma. Sara Rocha Medina, Secretaria de la Mesa Directiva, para realizar el proceso de revisión y registro de los documentos relativos a las candidatas propuestas, correspondientes a la etapa de recepción de las candidaturas. En particular, aquellas que cumplieron con todos los requisitos establecidos los artículos 12 y 13 del Reglamento y en la Base 1 de la Convocatoria.
7. Los expedientes recibidos fueron revisados y entregados a los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a fin de que conocieran con detalle cada una de las propuestas y dieran cumplimiento a sus respectivas atribuciones de dictamen y opinión.
8. Las propuestas recibidas para el proceso de evaluación y dictamen fueron las siguientes:

#	NOMBRE	PROMOVENTE
1	Profra. Mónica Alicia Juarez Correa	Profr. Gonzalo Ruiz Silva Secretario General SNTE Sección8
2	Lic. Rosa María Berra Mondragón	E.G y T.T.S. Oscar Sánchez Peralta Presidente de Plenitud Mexiquense



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

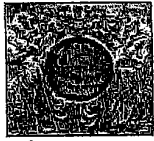
#	NOMBRE	PROMOVENTE
		Dedicados a México, A.C.
3	C. Gladys Guadalupe Araujo Sánchez	Lic. Anabela V. Araujo Sánchez Presidenta de Lean In Regio
4	Lic. Beatriz Chávez Chávez	Ing. Sara Luz Cázares Santibáñez Director General del Instituto Sovay
5	Ing. Blanca Rosa Castañeda Verduzco	C. Margarita Urias Burgos Directora Académica de Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C.
6	Antrop. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González	Mtro. Jaime Valls Esponda Secretario General Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, (ANUEIS)
7	Dra. Georgina Eugenia Bazán Riverón	Dra. Patricia Dávila Aranda Directora Facultad de Estudios Superiores Iztacala UNAM Dra. Renata Flores Jiménez Instituto Mexicano del Seguro Social Unidad de Medicina Familiar 186 Directora de la Unidad
8	C. Laura Carmina Gutiérrez	Clarissa Gutiérrez Gómez Coordinadora de Atención Integral Instituto Municipal de la Mujer Guadalupe, Nuevo León
9	C. Nadia López García	Octavio Murillo Álvarez de la Cadena Director de Acervo Lic. Georgina Isabel Jadra Gutiérrez



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LEYES LEGISLATIVAS

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

#	NOMBRE	PROMOVENTE
		Subdirectora de Difusión y Asuntos Internacionales Ambos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas Lina Herrera Martínez Negrete Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Guadalupe Musalem Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán Secretaria de las Mujeres de Oaxaca
10	Lic. Rosalinda Garza García	Lic. Gloria Ortíz Herrera Presidente del Consejo Regional Sureste De Organismos de la Sociedad Civil de Coahuila, A.C.
11	C. Andrea Alicia de la Torre González	Comité Directivo Mujer es un placer Org.
12	Lic. Laura Amelia Elizondo Williams	C. Andrea Vargas Elizondo
13	Dra. Cecilia Judith Mora Donatto	Lic. Pedro Salazar Ugarte Director Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México
14	Dra. Dina Elizabeth Cortés Coss	C. María del Rosario Pacheco Leal Directora de Alternativas Pacíficas
15	C. Fernanda González Viramontes	Lic. Susana Priscila Álvarez Hernández Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

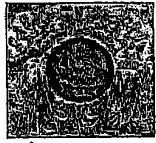
COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

#	NOMBRE	PROMOVENTE
16	Profra. Rosa María Hernández Aportela	Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario de Puebla
17	Mónica Griselda Flores Barragán	Gabriela Medina Ocampo Directora Ejecutiva de ManpowerGroup y Responsabilidad Social
18	C. Jill Zeret Jiménez Rodríguez	René Zelonka Zytreon Tecnología Infinita
19	C. Grisel Berenice Ancona Martínez	Lic. Marcos José de Jesús Santos López Consejo Nacional de Líderes de México
20	Dra. Elena Poniatowska Amor	Mtro. Hermenegildo Lagarda Leyva Director del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez Tecnológico Nacional de México
21	Mtra. Reyna Miguel Santillán	Tomás López Sarabia Presidente del Consejo Directivo Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C
22	Mtra. Mercedes Huerta González	Mtra. Javelin Martínez García Directora Centro de Formación e Iniciación Actoral Infantil Literateatro
23	C. Ana Delia García Garza	María Aurora Mota Presidenta Género, Ética y Salud Sexual A.C.
24	C. Claudia Ivonne Hernández	Lic. María Delfina Robles Dávila Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
25	C. Carolina López Alvarado	Lic. Perla Michelle Rosales Sandoval En representación del



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

#	NOMBRE	PROMOVENTE
		Comité del Centro Nacional para el Desarrollo Sexual Infantil y Juvenil (Fundación CENDES)
26	C. Ana Luisa Barajas Pérez	Lic. Nora María Vargas Contreras Equipo Mujeres en Acción Solidaria (EMAS A.C.)
27	C. Yolanda Lozano Monfort	C. Venecia Guzmán Elizondo CORDEM, A.B.P. Educación y Superación
28	Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez	María Beatriz Manjarrez López Coordinadora Centro de Atención Externa de Unidas por la Paz I.A.P.
29	Dra. Irma Elizabeth del Rosario Naranja Nuñez	C. Andrés Enrique Ulloa Calderón (Preparatoria No.12)
30	C. Lorena Ivette Wolffer Hernández (Lorena Wolffer)	Sen. Kenia López Rabadán Sen, Martha Lucía Micher Camarena
31	C. María Lourdes Ovilla de la Cruz	Diario Contrapoder en Chiapas
32	Dra. Ifigenia Martínez Hernández	Sen. Vanessa Rubio Márquez
33	Lic. Wendy Haydeé Figueroa Morales	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia
34	C. Dália Ramírez Delgado	Francisco Javier Salinas Maldonado Presidente Fundador Familias Unidas de Guanajuato, A.C.
35	C. Mary Carmen Lalarde Hurtado	Comité 68 Pro Libertades Democráticas
36	Dra. Luz Consuelo Jaimes Legorreta	Ing. Marco Antonio Macías Leyva México es Nuestro Compromiso, A.C
37	C. Lucía Benavides Leos	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

#	NOMBRE	PROMOVENTE
		J. Guadalupe Marín Salazar
38	C. Virginia Aguilar Martínez	Diana Saldaña Utrilla
39	María Rosario Mendoza Verduzco	Samira Edelmira Vázquez Mendoza Takasami Casa de Modas Mexicana
40	Dra. Eva Ramón Gallegos	Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas Director General Instituto Politécnico Nacional
41	C. Silvia Iveth Garza Garza	C.P. Beatriz Benítez Pimentel Arte, Solidaridad, Inclusión y Desarrollo A.C
42	Magistrada Celia Marín Sasaki	Dr. Roberto Vidal Méndez Claustro Nacional de Doctores Honoris Causa
43	C. Susana Sánchez Ríos	C. Josúe Rodrigo Lugo Sánchez Asociación de Taxistas y Transportistas Femeninas "Protegiendonos entre Mujeres"
44	C. Guadalupe Ramos Ponce	C. Elizabeth Plácido Ríos Dirigente Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, Cladem México
45	C. Lorella Guadalupe Castorena Davis	Dip. Fed. Ana Ruth García Grande Por el Grupo Parlamentario Partido del Trabajo
46	C. Socorro Meza Martínez	Luis Antonio Silva Asociación Cuicacalli A.C. Rosario Muñoz



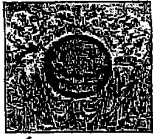
COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

#	NOMBRE	PROMOVENTE
		Raíces de Ciclatepec A.C
47	C. María de Lourdes López González	C. María de Lourdes López González
48	C. Tatiana Méndez Bernaldez	Mtra. Julieta Valle Esquivel Directora Escuela Nacional de Antropología e Historia
49	C. Carmen Alcázar Castillo	Iván Martínez Wikipedia México
50	C. María Ampudia González	Fundación Shcolas México, A.C
51	C. Verónica Guadalupe Rosado Cantarell	Creadores de Arte Popular por el Estado de Campeche
52	C. Lizbeth Camacho Sepúlveda	Mtra. Oralia Castro López
53	C. Dolores Castro Varela	Lic. Héctor Alejandro Vázquez Zúñiga Instituto Municipal Aguscalentense para la Cultura
54	C. Mariana Baños Reynaoud	Lic. Natalia Bojorge Garza Pro ayuda a la Mujer A.C

9. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en su Reunión Ordinaria del día martes 5 de marzo del presente año, analizó, discutió y aprobó el dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno de esta Soberanía.

10. En dicha reunión, la Comisión dictaminadora eligió con el voto aprobatorio de sus integrantes, a la candidata considerada merecedora a recibir la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", que otorga la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, en esta LXIV Legislatura, durante su Primer año de ejercicio.

II. CONSIDERACIONES.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Primera. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver en la materia motivo del presente dictamen, de acuerdo con lo que establece el primer párrafo del artículo 70, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, fracción II y 261, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segunda. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, es competente para conocer y resolver todo lo relacionado con las distinciones que se otorgan a nombre de la Cámara de Diputados, según lo dispuesto por el artículo 40, párrafo segundo, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, es responsabilidad de esta Comisión elaborar el dictamen para otorgar la presea referida, en concordancia con lo que señala el artículo cinco del Reglamento de la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".

Tercera. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados tiene la responsabilidad de entregar por primera vez la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", a la mujer cuyos méritos hayan impactado de manera positiva en los derechos humanos de las mujeres y en beneficio de la igualdad de género en nuestro país.

Cuarta. Se recibieron 54 candidaturas en tiempo y forma, que cumplieron con el total de los requisitos solicitados en la Convocatoria respectiva, publicada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, las cuales fueron consideradas para la etapa de evaluación y dictamen.

Quinta. La Comisión dictaminadora realizó un análisis y valoración de manera detallada de cada una de las candidaturas presentadas, tomando en consideración los actos demostrados de las aspirantes y la repercusión a nivel nacional de su labor, en materia social, científica, política y económica, en apego a las disposiciones establecidas en la Convocatoria.

Sexta. Uno de los criterios a destacar en la evaluación fue el impacto en el cuidado y protección de los derechos de las mujeres, que han tenido las actividades de la galardonada, a lo largo de su trayectoria.

Séptima. Esta dictaminadora manifiesta su pleno reconocimiento a todas las ciudadanas propuestas para ser reconocidas con la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz" y hace expresa su felicitación a quienes han contribuido con su labor al fortalecimiento de los derechos de la mujer en nuestro país, en diversos ámbitos como el social, de investigación, docencia y cultura. No obstante lo anterior, de acuerdo al Decreto que crea la Medalla y a su Reglamento, esta Comisión debió elegir solo a una galardonada.



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Octava. En virtud de que el artículo 6 del Reglamento de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” indica que la acreedora de tal distinción debe contar con una trayectoria enfocada en la defensa de los derechos humanos de las mujeres ciudadanas mexicanas, en el ámbito de su labor cotidiana, los suscritos resolvimos, en nuestra reunión del día 5 de marzo de 2019, elegir a la candidata para recibir por parte de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, la presea “Sor Juana Inés de la Cruz”.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, en atención a los méritos, trayectoria, experiencia y aportaciones a nivel nacional, en el ámbito de su labor, esta dictaminadora estima que la candidata merecedora para ser galardonada con la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, en el primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, es la **Mtra. Ifigenia Martínez Hernández**.

III. TRAYECTORIA DE LA CANDIDATA GANADORA.

La Mtra. Ifigenia Martínez es la primera mexicana que obtuvo un posgrado en Economía en la Universidad de Harvard y en 1950 fue cofundadora de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En el ámbito político, ha sido una legisladora destacada, Diputada Federal en las L, LVI y LXI Legislaturas; Diputada de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016-2017, Senadora de la República en dos ocasiones, la primera en la LIV y actualmente en la Legislatura LXIV, donde preside la Mesa Directiva de Decanos, órgano en el que se reúnen los legisladores de mayor experiencia y reconocimiento del Congreso Mexicano.

En el espacio de académico, ha sido profesora de Finanzas Públicas de la UNAM, de 1957 a 1962. Catedrática del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM en 1960. Fue la primera mujer en dirigir la Facultad de Economía de la UNAM y fue una de las principales defensoras de la autonomía de la Universidad Nacional, tras la incursión del Ejército en las instalaciones de Ciudad Universitaria, en 1968. Fue también directora del Fondo Nacional de Financiamiento en la Actividad Empresarial del Estado.

Ha recibido diversos reconocimientos, como el Premio Nacional de Economía en 1960. Fue condecorada como “*Mujer del Año*” en 1966, y en 2011 obtuvo el Premio Nacional de la Mujer.



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Está considerada dentro de las 10 intelectuales más importantes de América Latina y cuenta con múltiples publicaciones, entre las que destaca *“La distribución del ingreso en México”*. Convirtiéndose así, en la primera economista de América Latina en escribir sobre el tema.

En el ámbito de la Administración Pública, fue una de las primeras mujeres en encabezar importantes responsabilidades en el Gobierno Federal: En 1966 encabezó la Oficina de la Presidencia de la República, como Jefa económica. Después fungió como Subsecretaria de Descentralización Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fue embajadora de México en Nueva York ante la Organización de las Naciones Unidas. Integrante de la Comisión Consultiva de Política Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Como parte de su destacada participación política, encabezó junto con Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo la Corriente Democrática y decidió renunciar al Partido Revolucionario Institucional, para después participar como una de las principales mujeres fundadoras del Partido de la Revolución Democrática. Bajo ese emblema, llegó a ser la primera Senadora de la República, electa por el Distrito Federal, representando a un Partido de la oposición para la LIV y LV Legislaturas, en donde ocupó la Vicepresidencia de la Mesa Directiva, Secretaria General del CEN del PRD. Asimismo, fue Precandidata a la Jefatura de gobierno del DF en 2000 y coordinadora Económica de las campañas Presidenciales del Lic. Andrés Manuel López Obrador. Integró el Grupo de Notables que redactaron el Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, ocupando la vicepresidencia de la Junta Instaladora en la Asamblea Constituyente. Integró además, el consejo consultivo inicial de UNICEF, México. Es también, cofundadora y miembro activo de la Academia Mexicana de Economía Política.

En suma, la Maestra Ifigenia Martínez Hernández es una figura cuyos méritos trascienden a nivel nacional e internacional, por sus contribuciones en la academia, la política, la diplomacia y la economía.

Nuestra galardonada representa un ejemplo de lucha y superación, sobre todo para las mujeres que se desempeñan en el servicio público en México. A lo largo de su trayectoria, que a desempeñado con honestidad y compromiso, ha sido varias veces la primera mujer en cumplir una meta o conseguir una posición, a través de lo cual ha contribuido a propiciar espacios reconocidos con igualdad de oportunidades para las mujeres, lo mismo en la academia, que en áreas de toma de decisiones.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

A través de su participación en uno de los movimientos políticos más importantes del México contemporáneo, influyó de manera determinante para consolidar la presencia de las mujeres en la transformación democrática por la que hoy atraviesa nuestro país.

En razón de lo antes expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, acuerda presentar a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente Proyecto de:

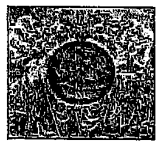
DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, A LA MTRA. IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO PRIMERO. La Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", correspondiente al primer año de ejercicio, a la Mtra. Ifigenia Martínez Hernández.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", un pergamino alusivo al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se decide quién será la persona galardonada, suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y, una suma de dinero equivalente a tres veces la dieta mensual de un ciudadano diputado, se entregarán a la Mtra. Ifigenia Martínez Hernández, en Sesión solemne que se celebrará el día y la hora que acuerden los órganos de gobierno, en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de San Lázaro.

ARTÍCULO TERCERO. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por conducto de su Presidente, informará a la candidata que ha resultado elegida, respecto de la decisión de esta Asamblea, el día de la aprobación del dictamen en el Pleno.

ARTÍCULO CUARTO. En la Sesión solemne a que se refiere el artículo anterior, podrán hacer uso de la palabra, una diputada o diputado integrante de la Comisión de Igualdad de Género, una diputada o diputado que sea integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la persona homenajeada y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. La Junta de Coordinación Política acordará los tiempos de las intervenciones, así como el orden en que intervendrán los oradores.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

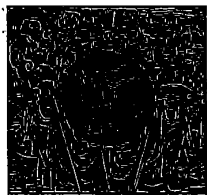
ARTÍCULO QUINTO. El protocolo que rija dicha Sesión solemne será definido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en el Diario Oficial de la Federación y en tres diarios de circulación nacional.

TRANSITORIOS.

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 5 de marzo de 2019.




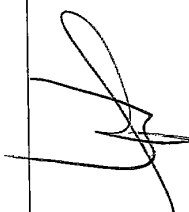

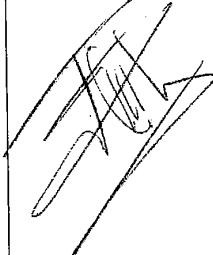




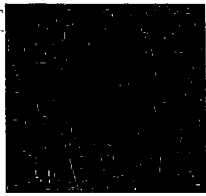
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, A LA MTRA. IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

**Comisión de Régimen, Reglamentos y
Prácticas Parlamentarias**

REGISTRO DE VOTACIÓN

	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1	 PAN (Colima)	Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez PRESIDENTE			
2	 MORENA (Estado de México)	Dip. Juan Ángel Bautista Bravo SECRETARIO			
3	 MORENA (Estado de Mexico)	Dip. Edgar Eduardo Arenas Madrigal SECRETARIO			
4	 PAN (Querétaro)	Dip. Marcos Aguilar Vega SECRETARIO			



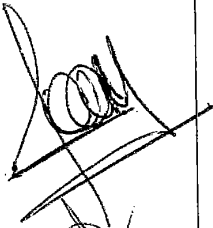






**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, A LA MTRA. IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

**Comisión de Régimen, Reglamentos y
Prácticas Parlamentarias**

REGISTRO DE VOTACIÓN


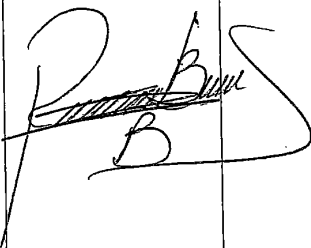

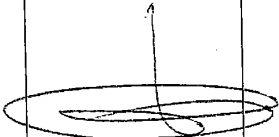



	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
5	 PRI Cd. de México	Dip. Claudia Pastor Badilla SECRETARIA			
6	 PRI (Nuevo León)	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García INTEGRANTE			
7	 MORENA (Morelos)	Dip. José Guadalupe Ambrosio Gachuz INTEGRANTE			
8	 MORENA (San Luis Potosí)	Dip. Cautli Fernando Badillo Moreno INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, A LA MTRA. IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

REGISTRO DE VOTACIÓN

	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
9	 MORENA (Cd. de México)	Dip. Rocío Barrera Badillo INTEGRANTE			
10	 PAN (Guanajuato)	Dip. Jorge Arturo Espadas Galván INTEGRANTE			
11	 PT (Tlaxcala)	Dip. Silvano Garay Ulloa INTEGRANTE			
12	 PAN (Querétaro)	Dip. Jorge Luis Montes Nieves INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, A LA MTRA. IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

REGISTRO DE VOTACIÓN

	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13	 MORENA (Tlaxcala)	Dip. Claudia Pérez Rodríguez INTEGRANTE			
14	 PRD (Cd. de México)	Dip. Luz Estefania Rosas Martínez INTEGRANTE			
15	 PES (Tlaxcala)	Dip. José de la Luz Sosa Salinas INTEGRANTE			
16	 MORENA (Coahuila)	Dip. Miroslava Sánchez Galván INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, A LA MTRA. IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

REGISTRO DE VOTACIÓN

	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
17	 MORENA (San Luis Potosí)	Dip. Lidia Nayelli Vargas Hernández INTEGRANTE			
18	 MC (Jalisco)	Dip. Juan Carlos Villarreal Salazar INTEGRANTE			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

racterísticas de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 46 de esta sesión)*

Tiene la palabra, por 10 minutos, la diputada Patricia Terrazas Baca, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

La diputada Patricia Terrazas Baca: Buenas tardes, con su venia, señora presidenta. Estimadas y estimados diputados, el día de hoy se somete a aprobación el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se emite una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, del cual nos congratulamos todos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las ca-

Este dictamen, cabe mencionar, tiene origen en la iniciativa que presentó el 13 de noviembre de 2018 la diputada María Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, y

la cual fue analizada y aprobada por unanimidad al interior de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

¿Por qué es relevante el tema? La Villa Rica de Vera Cruz fue el primer municipio constituido en América continental, fundado por el capitán español Hernán Cortés el 22 de abril de 1519 y considerado durante el periodo colonial español el puerto más importante del Atlántico, pues formaba parte de la estrategia del sistema de ciudades amuralladas que controlaban el tráfico de mercancías desde ahí hacia España. Por este motivo su importancia no fue solo mercantil, sino también militar.

Veracruz fue el primer municipio sede del primer hospital militar, la primera flota naval mexicana y cuna de la Fuerza Aérea Mexicana. Los primeros rieles del ferrocarril, el primer sistema de alumbrado público de gas, la primera oficina de Registro Civil y las primeras instalaciones portuarias modernas del país.

El próximo 22 de abril de 2019 se conmemorarán los 500 años de la fundación de esta extraordinaria ciudad y puerto, haciéndose aún más visible su ya conocida belleza y trascendencia histórica, social, política y comercial.

Es muy importante darnos cuenta de que lo que la historia nos muestra no solo se trata de celebrar la fundación de Veracruz, con dicha conmemoración se tiene la oportunidad de destacar la grandeza cultural de nuestro país. No solo hacia el interior, sino también hacia el exterior.

Por ello es que el dictamen que se somete a consideración refleja el reconocimiento y resalta la trascendencia del municipio de Veracruz en la historia de México, a través de una moneda conmemorativa que emita el Banco de México, al ser el primer ayuntamiento fundado en América continental y que durante los casi 500 años de su fundación ha sido el centro de varios sucesos que han marcado el devenir de la sociedad mexicana.

Compañeras y compañeros diputados, se les invita a sumarse a esta propuesta y con ello apoyar los festejos conmemorativos de esta región de nuestro país, tan rica en historia y cultura. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra el diputado

Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Muchas gracias. Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Compañeras y compañeros diputados. El día de hoy, como lo escuchamos, se nos ha puesto a consideración un dictamen para la emisión de una moneda conmemorativa con ese propósito de un justo reconocimiento a la fundación de la ciudad y del puerto de Veracruz, desde su fundación hace 500 años.

El 22 de abril de 1519 se establece formalmente una de las ciudades con mayor tradición, con historia e importancia económica en nuestro país. La ciudad y puerto de Veracruz y desde la época colonial fue el puerto más importante para el comercio desde y hacia España. Además, fue punto de arribo de diferentes misiones evangelizadoras, virreyes y libres pensadores.

Entre los hechos históricos de lo que esta ciudad y sus habitantes han sido testigos se pueden mencionar, entre otros, el inicio de la conquista de México en 1519 con la llegada de Hernán Cortés; la consumación de la Independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa, en 1825; la intervención francesa, en 1833 y en 1862; las invasiones norteamericanas, en 1845 y 1914; la expedición y promulgación de la Ley de la Reforma por don Benito Juárez, en 1855; y la expedición de la Ley Agraria, el 6 de enero de 1915, por don Venustiano Carranza. Esto, entre otros grandes acontecimientos para nuestra patria, para nuestro querido México.

La ciudad de Veracruz ha sido testigo de importantes acontecimientos que, como lo he comentado, se ha hecho acreedora del título que le denomina como cuatro veces heroica, en donde los habitantes han sido héroes anónimos.

Primero, el 18 de noviembre de 1825, en la batalla de San Juan de Ulúa, donde la Fuerza Naval Mexicana, comandada por Pedro Sainz de Baranda, logró la rendición de los españoles convirtiéndose así en el escenario de la consolidación de la Independencia.

El 29 de noviembre de 1838, cuando el Ejército Mexicano, al mando de Antonio López de Santa Anna y Mariano Aris-

ta, apostado en el fuerte de San Juan de Ulúa y en el puerto, resistió con dignidad y valentía los ataques de la armada francesa en la llamada también Guerra de los Pasteles.

Asimismo, el 22 de marzo de 1847, con la guerra de intervención, y aunque la superioridad del ejército norteamericano terminó por imponerse, la defensa de los cadetes de la Escuela Naval y los propios habitantes de la ciudad de Veracruz fue heroica.

El 21 de abril de 1914, durante la Revolución Mexicana, el puerto sufrió una nueva invasión norteamericana tratando de evitar la consolidación del gobierno carrancista.

Así, el heroico puerto de Veracruz también ha sido cuna de importantes personajes que han incidido, que han participado en la vida política, en la vida cultural de nuestro México. Personajes como Francisco Javier Alegre, Francisco Javier Clavijero, Francisco del Paso y Troncoso, Salvador Díaz Mirón, Adolfo Ruiz Cortines, Manuel Gutiérrez Zamora, entre otros mexicanos y mexicanas ejemplares.

El carácter de la ciudad y puerto de Veracruz está íntimamente ligado a su gente, a sus tardes de danzón y a una taza de café en Los Portales. Los habitantes de este hermoso puerto mexicano han sido héroes anónimos de los momentos más gloriosos de la patria de nuestro México.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde coincidimos con el escrito del dictamen que es plasmar un justo reconocimiento a la ciudad y puerto de Veracruz y a sus habitantes a través de la emisión de una moneda conmemorativa.

La fundación de la ciudad y puerto de Veracruz quedará plasmada no solamente en el corazón de cada una y de cada uno de los mexicanos por su historia, sino que, además, es simbólico una moneda, justo reconocimiento a la importancia histórica de este bello puerto. Para nosotros los mexicanos es un orgullo contar con amigos veracruzanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado Sergio Alcántara. Tiene la palabra la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Con el permiso de la presidencia. Vengo aquí a esta tribuna pa-

ra manifestar el voto aprobatorio del Grupo Parlamentario del PRD, al dictamen con proyecto de decreto por el que se emite una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

Como veracruzana reconozco la iniciativa de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, quien señaló en la misma que, a partir de su fundación, Veracruz ha sido testigo de todas las etapas históricas de nuestro país, entre ellas la consumación de la Independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa, el 23 de noviembre de 1825.

Fue la sede los Poderes federales en dos periodos de la historia del país. La primera con Benito Juárez, de 1857 a 1859, y la segunda con Venustiano Carranza de 1914 a 1915. Ha sido declarada cuatro veces heroica por la resistencia de sus pobladores a diversas invasiones extranjeras.

Al ser el primer municipio de América la conmemoración de los 500 años de su fundación es de gran actualidad, pues es el municipio la base de la República, el primer orden de gobierno que mantiene una relación directa con la población y sus comunidades. La salud del régimen republicano se mide por la fortaleza y la libertad del municipio.

Es por ello, que al respaldar este proyecto de decreto hacemos el reclamo por las condiciones de pobreza, de falta de autonomía y de aislamiento en la que sobreviven muchos de los municipios del país. Reivindiquemos en esta ocasión el municipalismo más allá de cualquier bandera partidaria.

Concibamos al municipio como el mecanismo estatal para dotar de mejores servicios a las comunidades con equidad y justicia. Con un horizonte de sustentabilidad. Concibámoslo como un crisol de la participación ciudadana en las decisiones políticas, particularmente en aquellas que inciden directamente en la mejora de las condiciones de vida de la población. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón: Compañeras y compañeros diputados, el próximo 22 de abril conmemoraremos 500 años de haberse fundado la Villa Rica de la Vera Cruz, el primer ayuntamiento constituido en América continental por el capitán Hernán Cortés.

No es presuntuoso decir que el tiempo y los mexicanos hemos convertido a Veracruz en una de las más importantes puertas de entrada a territorio de América, ni tampoco lo es afirmar que el significado comercial de ese puerto lo ha reafirmado el tiempo.

El puerto de Veracruz es el punto en el que concluyen occidente y el antiguo nudo cultural de los pueblos originarios de América. Hoy, el paso de los siglos y el curso de los acontecimientos se han vuelto a encontrar, para darnos un testimonio de certeza racial.

En Veracruz se produce uno de los encuentros más relevantes de la cultura occidental y del espíritu precortesiano que hoy identificamos como mestizaje y como mezcla virtuosa de valores que nos explican como la nación que somos ahora.

En las 212 comunidades políticas en las que hoy se asientan los espacios municipales del estado, se extienden llanuras, valles, montañas, playas, ríos, lagunas y seres humanos, constituyendo un mosaico variopinto de perfiles regionales.

Veracruz es histórica y culturalmente grande. No obstante que en el curso de los últimos años se ha visto sensiblemente afectado por una diversidad de factores que le han vulnerado sensiblemente.

El estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ha sido afectado en el curso de su vida reciente por fenómenos destructivos de orden físico como huracanes o sismos, y otros acontecimientos de orden social.

La entidad ha flaqueado, más no el espíritu combativo que lo caracteriza. Veracruz es más grande que sus problemas. El trabajo que está pendiente de realizar espera nuestra participación plena y a tiempo para darle a Veracruz con hechos la respuesta que está esperando con tanta urgencia. Veracruz nos necesita a todos en la construcción de acuerdos para fortalecer su tejido social, su economía, su seguridad pública, su libertad y su bienestar general.

Compañeras y compañeros diputados, Movimiento Ciudadano celebra este acuerdo para otorgar el relieve que merece un evento histórico, que nosotros como veracruzanos, pero sobre todo como mexicanos, celebramos con orgullo por la importancia histórica, política y cultural que el acontecimiento reviste. Estoy segura que esta celebración traerá reflexión y beneficio para todos. Viva México, viva Veracruz. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Hildelisa González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Hildelisa González Morales: Buenas tardes. Con su permiso, diputada presidenta. Hoy quiero hacerles un regalo, pero qué. Si te compro un pastel ni me alcanza. Si te doy una flor se te marchita. Si te escribo un verso, ¿lo entenderías? Ya lo tengo, eso es, quiero regalarte mis luchas, mis contiendas para lograr un mundo con pasteles para todos, con flores que nunca se marchiten y con corazones que tengan tiempo de cantarle al amor y a la vida. Autor, Enrique Cisneros, en memoria al compañero de lucha.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se propone la emisión de una moneda conmemorativa de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

El 22 de abril de 1519, Hernán Cortés funda lo que es el primer municipio de lo que hoy es la República Mexicana y el continente americano. El municipio de la Villa Rica de la Vera Cruz. Lo hizo con un propósito militar y específico; sustraerse de la autoridad política del gobernador de Cuba, Diego Velázquez. Al hacerlo, desconoce su autoridad y se pone directamente bajo la potestad del monarca de España, para efecto de la Conquista.

La institución municipal ha perdurado en México a lo largo de 500 años, 302 como colonia y 198 como país independiente. Es el nivel de gobierno más cercano a la gente y que mayores problemas económicos soporta para realizar su tarea actualmente.

En el gobierno del presidente Miguel de la Madrid se dotó al municipio, mediante reformas al artículo 115 constitucional, de la facultad de prestar servicios públicos. Sin em-

bargo, carece de la capacidad económica para poder hacer esta tarea de manera eficaz.

Hoy, a casi 500 años de la fundación del primer municipio en México, nos encontramos con que la gran mayoría de los ayuntamientos están sobreendeudados, tienen problemas para atender los rezagos y, sobre todo, han generado nóminas obesas, recrudeciéndose los problemas económicos.

Sin lugar a dudas este Congreso tiene la tarea, en el marco de esta celebración, de asumir aún más un compromiso con los municipios, para que podamos seguir apoyando en etiquetar recursos que permitan a los municipios desempeñar su tarea.

También impulsar la tarea de vigilar el uso y el manejo honesto de los recursos, que es algo que reclama la ciudadanía.

El Grupo Parlamentario del PT nos sumamos a la conmemoración a este 500 aniversario de la fundación del municipio de Veracruz, sin olvidar que la construcción de este municipio generó avasallamiento de los pueblos originales y nativos, el saqueo de los recursos naturales y la muerte de millones de millones de mexicanos en estas tierras.

Hoy la población, en su mayoría mestiza, convivimos con nuestros hermanos de los pueblos originales y deseamos que esta transformación que estamos impulsando pueda traducirse en una mejor vida en cada uno de los municipios y, ¿por qué no? En Veracruz, donde se instituyó el primer municipio en nuestro país.

Nos sumamos al dictamen que se presenta y sugerimos para que esta moneda conmemorativa lleve imágenes de nuestro patrimonio histórico y cultural. Felicidades a Veracruz, felicidades a México y celebraremos con muchas ganas este 500 aniversario de la creación del primer municipio en nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall: Con la venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañero.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall: Gracias. A 500 años de este hecho histórico que ha conformado a nuestro país, a mí en lo particular me ponen en un brete, en un dilema, porque no sé si hablar a favor de una o de otra de las posiciones que tienen que ver con este momento de los 500 años.

Cozumel, Yucatán, Tabasco y Veracruz hemos peleado durante toda la historia de este país, ¿en dónde fue que Cortés por primera vez pensó en hacer una ciudad? Evidentemente, la historia nos lleva a los diferentes nombres, a Chachalacas y a los otros dos puntos en donde Veracruz estableció el puerto de la Veracruz, pero tenemos que conmemorar el hecho fundacional de este país.

Creo que el camino no va por ahí, creo que tenemos que conmemorar el hecho histórico del primer ayuntamiento de este país, pero conmemorar a que llegó un europeo a someter por las armas y, además, por cierto, pocas y malas, arcabuces que si se humedecían, por ejemplo, en las humedades de Tabasco, Campeche y Veracruz, no funcionaban, pequeños mosquetes que tampoco funcionaban con la humedad. Tenemos que conmemorar eso, la gran guerra bacteriológica por la que desaparecieron casi todos los grupos indígenas de este país.

Desde Encuentro Social nos unimos a la conmemoración sí, pero de la fundación del primer municipio de México. Lo que es la esencia, la estructura jurídica fundacional de este país, la que reconoce la Constitución de 1917.

Conmemorar cualquier otra cosa es restregar un poco las heridas. Esas heridas que aún no cierran, hablando de avasallamiento y de ganadores y perdedores.

Tenemos que conmemorar que le demos vuelta a la hoja, 500 años después, con un país moderno. Con una sociedad integrada, respetuosa, reconocedora de sus propias identidades. Porque de otra manera, estamos entonces dándole la razón a Cortés y a los que vinieron a avasallar este país. Que, por cierto, tengo que decirles, eran alrededor de 500 indios taínos los que traía Cortés, y apenas 50 marineros.

Entonces, realmente, después de fundar Veracruz y empezar la conquista de este país, la hizo con otros indios en contra de otros grupos indígenas. Y los taínos fueron el primer grupo indígena que desapareció en América, gracias a la guerra bacteriológica que se desarrolló en las Antillas Mayores. Guerra bacteriológica que, sin saberlo, se siguió desarrollando aquí, en el continente americano.

Así que desde esta tribuna les insisto, tengamos claras las posiciones. Pongamos nuestros objetivos y estos son: conmemorar la fundación legal del primer ayuntamiento de este país que, además, le dio la legalidad a Cortés de darle una patada en el trasero a quien le había pagado la expedición y traicionar. Y parece que eso nos marcó como país durante mucho tiempo. Y si no, ahí tenemos a los próceres de la Independencia, traicionados unos por otros, a los próceres de la Revolución, traicionados unos por otros.

Por eso les digo, si vamos a conmemorar 500 años, conmemoremos el momento en que le demos vuelta a la página y que seamos una sociedad con valores, con identidad, con respeto e inclusiva. Y estamos todavía muy lejos, 500 años después, de cumplir con esos valores.

Y les recuerdo, desde Encuentro Social construimos la historia, pero, sobre todo, un México que aprende de su historia y que se redefine en aras de la libertad, la justicia y el amor al prójimo. Todo es posible. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Anilú Ingram Vallines: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Anilú Ingram Vallines: Compañeras y compañeros diputados. El próximo 22 de abril el mítico puerto de Veracruz conmemorará sus primeros 500 años. Haciendo historia, el pasado 11 de febrero se cumplió el primer medio millar de años en que desde Cuba salió la expedición comandada por Hernán Cortés, con 11 embarcaciones, cerca de 800 hombres y 16 caballos.

Así, 70 días después llegarían a mi tierra para fundar una ciudad que tanto le sigue dando a México. Orgullosa de ser veracruzana, celebro cada una de las iniciativas que se han emprendido para hacer de esta no solo una celebración de carácter internacional, sino también por darle el peso que merece en la historia nacional y mundial.

El puerto de Veracruz fue el primer ayuntamiento del continente, la puerta por donde inició el encuentro de dos mundos. En cinco siglos el puerto de Veracruz ha tenido un pa-

pel preponderante como capital de la República, puerta de salida de la tiranía y punto de arranque de movimientos sociales en contra de los abusos y la represión.

El puerto ha sido también, a lo largo de su historia, cuna de grandes mujeres y hombres, como del historiador Francisco Javier Clavijero, el valiente José Azueta, el célebre poeta Salvador Díaz Mirón, el jurisconsulto Mario Molina, el ex presidente Adolfo Ruiz Cortines, un ejemplo de honradez en la política, y la inigualable Toña La Negra, por mencionar solo algunos.

Mi ciudad ha sido inspiración de escritores y poetas. Agustín Lara lo inmortalizó al cantarle al mundo que Veracruz es un rinconcito de patria que sabe sufrir y cantar.

Estoica en sus 500 años, ha aguantado el embate de ataques piratas, ha combatido al enemigo invasor y ha triunfado. Ha dado nombre a México con la sangre derramada de sus hijos y hemos tendido la mano a quienes a través de nuestro puerto han llegado al país en busca de una mano amiga para hacer de esta nuestra patria.

El puerto de Veracruz ha endulzado al mundo con sus bellos atardeceres, ante la impávida mirada de San Juan de Ulúa, de la Isla Sacrificios o de nuestra hermosa catedral. Le ha puesto ritmo a la vida de quienes nos visitan, con la marimba tocando en sus célebres portales, con el tintineo de la cuchara desde una mesa del tradicional café de La Parroquia, le hemos dado pimienta al paladar con nuestra rica e imperdible gastronomía.

Por eso hoy, que cumple 500 años el puerto, nos sentimos más que orgullosos, comprometidos con que el puerto de Veracruz siga siendo un referente nacional en la historia de México, que estos 500 años sean un pacto con los veracruzanos para que nuestro recinto portuario siga siendo un ejemplo de crecimiento y productividad y una fuente de empleo y sustento para cientos de familias y, a la vez, se consolide como puerta de entrada y salida a las exportaciones e importaciones hacia Europa, el sur de Estados Unidos y Sudamérica.

Que sus primeros 500 años como ayuntamiento sean el reflejo del respeto a la autonomía de cada uno de los 2 mil 458 municipios y del federalismo que tanta sangre y años de lucha nos ha costado como nación. Que el festejo se traduzca también en beneficios para nuestra gente con obras que queden para la posteridad y que les sirvan a todos sus habitantes.

Por eso el Grupo Parlamentario del PRI está a favor de este dictamen presentado y el pasado mes de septiembre solicité la conformación de una comisión especial para dar seguimiento a las actividades de esta conmemoración. Hoy, me da mucho gusto que oficialmente se conforme el grupo de trabajo en el marco de los 500 años de la fundación de la ciudad de Veracruz, no importa si es especial o grupo de trabajo, el objetivo es que tengamos un programa digno, a la altura de lo que merece este bello puerto. Segura estoy que, Veracruz y su gente, seguiremos poniendo el nombre de México muy en alto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra, la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Antes que nada, se agradece a todas y todos los integrantes de la Comisión de Hacienda por dar luz a esta moneda conmemorativa. La emisión de una moneda que tiene como objetivo que el país tenga presente a Veracruz con una moneda de circulación nacional de 20 pesos. Importante para México, para América continental y para el mundo.

Historia, cultura, gastronomía, identidad, música, sabor, comercio, aromas, belleza natural y legados, acompañan al puerto que tengo el honor de representar en este Congreso. La comunidad veracruzana se congratula y pide el voto a favor, ya que se realiza la primera acta notarial de este país en este puerto.

Se ha dicho mucho de la historia de mi tierra, pero hoy, a 500 años, este Congreso le está dando su lugar al puerto de Veracruz con un billete de lotería, con un timbre postal, con una sesión solemne que se realizará en esta sede, un grupo de actividades culturales y artísticas que estarán para todas y todos los mexicanos desde el Congreso, y para cerrar con broche de oro esta moneda.

Porque en estos primeros 500 años tenemos una ciudad llena de historia, de acontecimientos trascendentes para México y el mundo, y a 500 años Veracruz es la puerta de México, y esta puerta le abre a México el comercio hacia el

mundo ya que ha sido el puerto más importante desde la colonia hasta la época actual.

Durante 250 años fue el único puerto donde podían entrar las mercancías a la América continental, y con el actual nuevo puerto se espera un incremento de 19.5 millones de toneladas que llevará a 118 millones con 19 posiciones de ataque a 48.

Una infraestructura impresionante que pondrá 500 años a Veracruz y a México en la historia del comercio internacional.

El sector industrial se verá fortalecido, a 500 años habrá más empleos, más oportunidades para la gente. De nadie es oculto que hay un gran trabajo en el campo en Veracruz, que se da también trabajo industrial, siderúrgico, que hay plazas comerciales, que hay trabajo en el tema ganadero. Y este puerto pondrá, a 500 años, al servicio de México la oportunidad de destacar para que todos los productos mexicanos salgan adelante desde Veracruz.

Hombre y mujeres valiosos, muchos y muchas, hoy a cinco siglos de su nacimiento el reconocimiento que las legisladoras y los legisladores de esta LXIV Legislatura darán al pueblo de Veracruz, es un reconocimiento a la fuerza y la identidad del puerto más importante de este país.

Con su voto a favor del presente dictamen le daremos a las mexicanas, a los mexicanos, el orgullo de reconocer las grandes contribuciones que nacieron en Veracruz pero que se hicieron presentes para todo México, para cada uno de los puntos que ustedes representan.

Hoy agradecemos que haya sido tomado en cuenta el que es relevante reconocer nuestra historia y que estamos conmemorando los 500 años del primer cabildo, del primer municipio, del establecimiento del municipio como tal en la América continental. Por eso Veracruz los abraza con afecto y agradece la disposición de votar a favor un dictamen por el cual las mexicanas y los mexicanos tendrán una moneda conmemorativa en sus manos de circulación nacional de 20 pesos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias diputada. Tiene la palabra la diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Paola Tenorio Adame: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Paola Tenorio Adame: Compañeras diputadas, compañeros diputados. En el Grupo Parlamentario de Morena se pronuncia a favor de la emisión de la moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de Veracruz.

La Casa de Moneda de México fue fundada por cédula real del 11 de mayo de 1535, y desde entonces es la responsable de acuñar moneda y papel moneda siendo la primera establecida en América. También, entre sus funciones se encuentra realizar monedas conmemorativas como la contenida en el dictamen que hoy discutimos.

Veracruz fue fundada el 22 de abril de 1519, en cuyas tierras tuvieron lugar los primeros contactos con los enviados del emperador Moctezuma. Tierras apreciadas por el conquistador por suposición estratégica para fundar la Villa Rica de la Vera Cruz, declarándolas como el primer municipio establecido en América.

A lo largo del tiempo, Veracruz ha sido testigo de la mayoría de los principales sucesos históricos del país. Por principio de cuentas ha sido cuatro veces heroica. La primera, por el inicio de la Conquista en 1519. La segunda por la consumación de la Independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa el 23 de noviembre de 1825. La tercera, por la primera intervención francesa en 1833. Y la cuarta, por la primera invasión americana en 1847.

Fue declarada capital de la República en dos ocasiones, en 1857, bajo la presidencia de Benito Juárez, y de 1914 a 1915, por Venustiano Carranza.

En 1857 el presidente Benito Juárez promulgó en Veracruz las Leyes de Reforma. Ahí desembarcaron también las tropas invasoras para la segunda intervención francesa de 1862. En sus aguas se estableció un destacamento naval militar para la invasión norteamericana, que fue en 1914.

Como se dijo, en Veracruz se estableció el primer ayuntamiento de México, el único que existe tras 500 años de historia y con ello el Constituyente Permanente diseñó el modelo del federalismo como elemento indispensable del régimen político mexicano, en el cual se desarrolla la base del poder político y de la sociedad en nuestro país.

La cultura popular veracruzana es variada en sus tradiciones. Se manifiesta en múltiples formas, es la cuna que vio nacer al

músico y poeta Agustín Lara, en cuya inspiración nacieron las estrofas del rincón donde hacen su nido las olas del mar. En tierras jarocho se baila son, se pasea la Candelaria en el río Papaloapan y sus artesanías se diversifican de acuerdo a la identidad de importantes asentamientos humanos.

Veracruz es la puerta de nuestro país, es la puerta de México al mundo ya que es el puerto más importante del país desde la época virreinal hasta la época actual. En sus tierras se reclutan y entrenan a los marinos de la Armada de México que nos cuidan y protegen en todo el país.

Por estas razones y por mil más que podríamos enumerar, es que hoy apoyamos el presente dictamen en la Comisión de Hacienda y Crédito Público. El Grupo Parlamentario de Morena, al cual tengo el honor de formar parte, estamos con ello, se suma a los festejos por el quinto centenario de la fundación de Veracruz.

Con la aprobación de la moneda conmemorativa hacemos un justo y merecido reconocimiento a mi tierra noble, a mi tierra hermosa, cuna de hombres y mujeres valientes que nos han dado patria y cultura. Mujeres y hombres veracruzanos que han puesto el nombre de México muy alto. Personajes de la talla de Ernesto Gómez Cruz, de Francisco Gabilondo Soler y del mismísimo presidente de la República, ya que en sus venas del licenciado Andrés Manuel López Obrador orgullosamente corre 50 por ciento sangre veracruzana.

Así que les recuerdo que solo Veracruz es bello. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, compañera presidenta.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento se otorgará el uso de la palabra para la discusión en lo general y en lo particular hasta por cinco minutos. Tiene la palabra, en pro, la diputada Zaira Ochoa Valdivia, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Zaira Ochoa Valdivia: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Zaira Ochoa Valdivia: Compañeras diputadas y compañeros diputados, venimos a acompañar el dic-

tamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se aprueba la emisión de la moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de Veracruz.

Veracruz fue fundada el 22 de abril de 1519, en cuyas tierras tuvieron lugar los primeros contactos que envió el emperador Moctezuma, para conocer quiénes eran aquellos hombres de barba, montados en bestias y con fuego en las manos, que se atrevían a llegar a la tierra de los dioses.

Durante su estancia, el conquistador apreció la posición estratégica que le otorgaba el mar y en la tierra para fundar la Villa Rica de la Veracruz, declarándola como el primer municipio establecido en América.

A lo largo de estos 500 años, Veracruz ha sido testigo de la mayoría de los principales sucesos históricos del país. Por principio de cuentas, ha sido cuatro veces histórica, como ya se ha mencionado en este lugar.

En principio, el municipio de Veracruz ha sido declarado dos veces capital de la República. La primera en 1857, bajo la presidencia de Benito Juárez y, la segunda en 1914 a 1915, bajo la presidencia de Venustiano Carranza. En 1857 el presidente Benito Juárez promulgó las Leyes de Reforma en el municipio de Veracruz. En sus aguas se estableció un destacamento naval militar norteamericano, que pretendió invadir nuestro país en 1914.

En el aspecto político, en Veracruz se estableció el primer ayuntamiento de México y, con ello, el Constituyente Permanente diseñaría el modelo del federalismo como el elemento indispensable del régimen político, en el cual se desarrolla la base del poder político y de la sociedad en México.

En lo cultural, Veracruz es la cuna que vio nacer al músico y poeta, como ya lo dijeron anteriormente, cuya inspiración fueron las estrofas donde nos dice: Donde hacen su nido las olas del mar. Sus tierras trajeron al mundo a personajes de la talla de Ernesto Gómez Cruz, o Francisco Gabilondo Soler, por citar algunos célebres personajes.

En Veracruz tiene 101 de los Heroicos Colegios Militares del país, la Escuela Naval Militar, cuyos egresados nos brindan seguridad y protección. En lo económico, Veracruz es uno de los principales puertos de navegación comerciales del país, donde hay un gran flujo de mercancías a mercados nacionales e internacionales.

Por todas estas razones históricas, políticas y sociales y económicas hoy venimos a expresar nuestro consentimiento y solicitar su apoyo a favor de los términos del proyecto de decreto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sumarnos a los festejos por el quinto centenario de la fundación de Veracruz, mediante la aprobación de la moneda conmemorativa que se refiere a este dictamen. Por sus riquezas, porque Veracruz merece esto y más, porque solo Veracruz es bello ¡viva México y viva Veracruz!

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra, en pro, el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Ricardo García Escalante: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Ricardo García Escalante: El día de hoy celebramos que el pleno de la Cámara de Diputados esté dando el visto bueno a la propuesta de mi compañera diputada Mariana Dunyaska García Rojas, para conmemorar los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

Narraban los cronistas que la primera expedición española que describió las costas de Veracruz fue organizada en Cuba por el gobernador Diego Velázquez, en 1518, bajo el mando de Juan de Grijalva.

Uno de los cuatro navíos que conformaban la expedición al mando de Pedro de Alvarado entró al río Papaloapan y siguió a Boca del Río, lugar que denominó río de Banderas.

Gracias al éxito de la expedición, comandada por Grijalva, Diego Velázquez preparó una segunda expedición al mando de Hernán Cortés, esta salió de La Habana con 10 naves el 10 de febrero de 1519.

En el río Grijalva ganó la batalla de Centla y los caciques le rindieron 20 mujeres, entre ellas, Malintzin, nativa de Olutla.

El jueves 21 de abril, la flota de Cortés, con 600 personas a bordo, fondeó junto a San Juan de Ulúa. Al día siguiente, el 22 de abril de 1519, Hernán Cortés desembarcó en los médanos fronteros a la isla de San Juan de Ulúa, donde ahora se levanta la ciudad y puerto de Veracruz.

Días más tarde fue designado el ayuntamiento, pero el sitio para la fundación se localizó unos 80 kilómetros al norte, sobre la misma costa y frente al poblado indígena de Xahuixtlan. En este lugar permaneció hasta diciembre de 1525 en que se trasladó a la margen izquierda del Globo y Chilapa, y en 1599 comenzó el cambio definitivo al sitio original del desembarco. Así, la fundación de mi querida tierra veracruzana, universal desde sus orígenes huastecos, totonacas y olmecas.

Permítanme comentarles, compañeros diputados, que después de fundar la Villa Rica de la Vera Cruz, Hernán Cortés fundó Santisteban del puerto el 26 de diciembre de 1522, segundo ayuntamiento de la América continental, primer asentamiento hispánico, hoy llamado Pánuco, en el estado de Veracruz, cabecera distrital del distrito que orgulloosamente represento.

Veracruz, un puerto que desde sus orígenes recibió a personas y mercancías desde los más lejanos lugares, que se notó en el mundo y que aportó su propio mundo.

Cuatro veces heroica, Veracruz ha sido testigo de acontecimientos que marcaron la historia de México. Resistió ataques extranjeros de españoles, de franceses, de norteamericanos y defendió valientemente a nuestro país.

Su belleza, la calidez de su gente, sus playas, su malecón y la impresión que causan los barcos que llegan al puerto, son características que vienen a la mente cuando se piensa en Veracruz.

Mención aparte merece su carnaval, el más alegre del mundo. Para los veracruzanos, la celebración de los 500 años de fundación de la ciudad y el puerto es un evento de enorme orgullo, una celebración que unirá a todo Veracruz en el recuerdo de su origen, en el sentido de su pertenencia. Enhorabuena a todos mis paisanos veracruzanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra sufi-

cientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema. Círrase el sistema de votación... No. Círrase el sistema de votación electrónico.

Presidenta, se emitieron 435 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 435 votos, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 61 de esta sesión)*

Tiene la palabra por diez minutos la diputada Patricia Terrazas Baca, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Gracias, presidente. Buenas tardes. Estimados compañeros diputados y diputadas. El pasado 27 de febrero fue aprobado en el pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el dictamen correspondiente a dos iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal.

Este dictamen pretende otorgar el marco jurídico a uno de los componentes del programa impulsor al sector financiero presentado por el Ejecutivo federal y Banco de México, el pasado 8 de enero de 2019 en relación a la inclusión financiera de casi siete millones de jóvenes en el contexto de los programas de apoyos para este sector.

Esta comisión dictaminadora considera que la inclusión de los jóvenes de entre 15 y 17 años al sistema financiero resulta un avance positivo para un segmento de la población que día a día aumenta su participación social y económica en la sociedad mexicana.

Y que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México tiene un universo de aproximadamente siete millones de personas entre 15 y 18 años de edad.

Cabe precisar que la actual legislación civil dispone que, si bien los menores pueden ser sujetos de derecho y titulares de patrimonio, son sus padres o tutores quienes tienen la facultad para administrar el patrimonio del menor de edad, toda vez que este no puede disponer libremente de sus bienes ni contratar por sí mismo.

Asimismo, los padres y tutores tienen derecho al 50 por ciento del usufructo de los bienes del menor, salvo que provengan de su trabajo. En este sentido, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuado dotar de herramientas a los jóvenes que por ley pueden trabajar, a fin de que reciban su salario y los administren por sí mismos acorde con los principios previstos por la legislación común que permite el disfrute de los frutos de trabajo de una persona.

De igual manera está de acuerdo en la propuesta de prever que los menores de edad, a partir de los 15 años, puedan abrir por sí mismos cuentas de depósito bancario de dinero, así como disponer de los fondos depositados en dichas

cuentas sin la intervención del padre, madre o tutor, en virtud de que precisamente los fondos que serán canalizados a través de dichas cuentas serán principalmente los que obtengan del trabajo de los adolescentes y de los apoyos de los programas de gobierno que se destinen directamente a los estudiantes.

Lo anterior significa que, con este dictamen se podrá incluir financieramente a los siete millones de jóvenes que se encuentran en ese rango de edad, quienes podrían abrir una cuenta de ahorro bancaria con lo cual se facilitará que estos jóvenes que se encuentran en edad de estudiar el bachillerato y sean elegibles para recibir becas, puedan incorporarse a usos de los servicios financieros y a la formalidad, lo que contribuye no solo a la inclusión financiera, sino también al desarrollo y crecimiento económico de México.

Por otro lado, el dictamen faculta a Banco de México para establecer las medidas que van a determinar las características, nivel de transaccionalidad, limitaciones, términos y condiciones de las cuentas de depósito, que podrán ser abiertas por los menores de edad y la prohibición para contratar préstamos o créditos con cargo a fondos depositados de dichas cuentas.

Es de suma importancia enfatizar que este dictamen no tiene por objeto ampliar la edad a la cual los adolescentes adquieren su capacidad legal, es decir, únicamente les otorga como excepción a las restricciones legales a su personalidad, el beneficio de abrir cuentas bancarias antes de cumplir su mayoría de edad.

De tal manera que los productos, las características y los servicios que se permitan en la regulación del Banco de México deberán considerar que los adolescentes aún no cuentan con capacidad legal para realizar por sí mismos actos jurídicos distintos a la apertura de su cuenta bancaria de depósito o, por tanto, debe mantenerse la tutela y protección que la ley les otorga en razón de su capacidad natural.

Es por lo anterior que se somete ante esta honorable asamblea el presente dictamen para que los diputados y diputadas de esta LXIV Legislatura apoyemos a los jóvenes mexicanos que son el pilar de nuestra sociedad y del crecimiento de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su

postura, hasta por cinco minutos cada uno. Tiene la palabra el diputado Francisco Elizondo Garrido.

El diputado Francisco Elizondo Garrido: Con el permiso de la presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Elizondo Garrido: Compañeras y compañeros diputados. Se dice que los jóvenes son el motor de crecimiento de nuestro país, lo escuchamos en el discurso político, en las campañas electorales, en los programas sociales y en muchos otros ámbitos de lo cotidiano.

Sin embargo, son pocas las políticas públicas que se enfocan en atender directamente a este segmento de la población. Actualmente en nuestro país para acceder al sistema bancario es necesario contar con la mayoría de edad o el permiso de quien ejerza la patria potestad sobre los menores de 18 años.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi, muestra que 1.7 millones de jóvenes de entre 15 años y menores de 18 laboran en la informalidad, debido en parte a que en los empleos formales se ha vuelto una práctica común aperturar a los trabajadores una cuenta bancaria para depositar en la misma sus ingresos.

Por otro lado, en las instituciones bancarias se establece como requisito para abrir una cuenta bancaria ser mayor de edad y contar con una identificación oficial.

Estas circunstancias han dado como resultado que los jóvenes que comienzan su vida laboral a partir de los 15 años se vean aislados del sistema financiero, mermando en ellos el desarrollo de una adecuada cultura financiera y el ahorro.

El presente dictamen que está hoy a consideración, y que hoy estamos analizando, va dirigido específicamente a los adolescentes y cuenta con grandes bondades como: primero, fomentar la inclusión financiera en el país, y también incentivar a los adolescentes para que puedan desarrollar sus capacidades tanto educativas como profesionales y laborales.

Con esta reforma se crean las condiciones para que más de siete millones de adolescentes de entre 15 años y menores

de 18 puedan abrir una cuenta bancaria, permitiendo que un adolescente que trabaja pueda abrir una cuenta bancaria para que le depositen su sueldo.

También se verán beneficiados aquellos menores que están estudiando o capacitándose a través de cuentas bancarias serán depositados los recursos por conceptos de becas o por alguna política pública como es el caso del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

La trascendencia de que los beneficiarios directos de programas sociales sean titulares de aquellas cuentas bancarias en las que son depositados los recursos públicos incide de manera positiva y directa en la transparencia y rendición de cuentas.

De igual manera, es importante resaltar que el presente dictamen contempla como medida de seguridad que los menores no podrán contratar préstamos o créditos con cargo a los fondos depositados en las cuentas que abran.

Con esto se evitará el riesgo de que los adolescentes se endeuden desde edades muy tempranas. Asimismo, no deberá perderse de vista el papel que juegan los padres como guías de sus hijos en el manejo de sus finanzas personales, también la responsabilidad del Estado para hacer uso de los mecanismos a su alcance para supervisar que los saldos y movimientos de dichas cuentas no se traten de operaciones sospechosas y que en todo momento sean acordes a las realidades y actividades de los menores titulares de las cuentas bancarias.

Es por estas razones que, en lo personal, votaré a favor del presente dictamen que permitirá la inclusión financiera de los adolescentes de entre 15 años y menores de 18, dándoles la oportunidad de que vayan generando un historial bancario y a su vez se fomente la cultura del ahorro. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias. Buenas tardes, diputadas y diputados y todos aquellos que nos acompañan y nos siguen a través del Canal del Congreso.

El dictamen a discusión el día de hoy nace no solo de la necesidad de legislar sobre la extensión de edad para el acceso a servicios financieros, sino de hacer una vez más evidente el hecho de que el tema de la inclusión financiera debe seguir siendo una prioridad en materia de desarrollo económico.

En este sentido, en el PRD estamos a favor del presente dictamen y estamos convencidos de que debe seguir trabajándose en la materia para que, además de incrementar los niveles de inclusión financiera, se analice y se legisle para mejorar su calidad en todas las dimensiones, en su acceso, su uso, la protección al consumidor y la educación financiera. Estos dos últimos temas son aún tenemos un largo camino que recorrer.

Como bien lo ha definido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es la inclusión financiera el acceso al sistema financiero formal que permite a las personas organizarse financieramente, ahorrar y planear para el futuro.

La inclusión financiera pone a disposición de todos los segmentos de la población la posibilidad de mejorar su administración a través del uso de productos y servicios financieros, como el ahorro, créditos, seguros y pensiones. La inclusión financiera, pues, evidencia el grado de desarrollo financiero de un país.

En este escenario, entre los impactos registrados por varias investigaciones, los datos recientes indican que el acceso a servicios financieros formales y su uso en beneficio, estimulan y garantizan seguridad al ahorro, fomentan la mitigación de riesgos a través del uso de seguros y agilizan ciertos pagos y transacciones gracias al uso de la banca digital o banca móvil.

Los individuos, en este caso aquellos que se encuentran entre 15 y 18 años, muchas ocasiones tienen que recurrir a sus padres para poder hacer uso de una cuenta bancaria, pero además también tienen que acudir a ellos por los sistemas de ahorro o pagos informales, lo que afecta, primero en la seguridad del manejo de sus ingresos, y segundo, en la capacidad que tienen para un ahorro formal.

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Inclusión Financiera de 2018, este año se registraron dos millones de personas más que en 2015, con al menos un producto financiero. Esto significó un 68 por ciento de la población entre 18 y 70 años, siendo la región noroeste la que cuenta con mayor nivel de inclusión con 82 por ciento.

Dadas estas cifras, se revelan dos de los retos que tenemos enfrente. Primero, incrementar los niveles de inclusión y disminuir las brechas regionales existentes. De esta manera destacamos el salto que significa que se pueda influir financieramente en los casi siete millones de adolescentes que podrían abrir una cuenta de ahorro bancaria, lo que contribuye no solo a la inclusión financiera, sino a la formalidad y también al desarrollo y crecimiento económico de nuestro país.

Coincidimos en que se debe establecer un marco jurídico que proporcione y facilite las herramientas a los jóvenes que trabajan, a fin de que puedan recibir sus salarios y las administren por sí mismos.

Si bien es un paso importante en la tarea de incrementar los niveles de inclusión financiera y en el control y rendición de cuentas de las erogaciones federales ante el escenario de la ampliación de los programas gubernamentales, es sustancial señalar que este tipo de cambios deben ofrecer un fin en común, que es el crecimiento y desarrollo económico y que de ninguna manera se le debe únicamente ver como expansión de una plataforma para la entrega de subsidios y clientelismo electoral.

Por último, como se señaló en la Comisión de Hacienda, nos preocupan principalmente dos temas fundamentales. Uno es el tema del cobro de las comisiones que perjudican a los jóvenes, ya que se van a estar entregando alrededor de 10 millones de tarjetas, y nos preocupa que se convierta en un negocio lucrativo del año. Y segundo, es la selección de Banco Azteca sin licitación de por medio, como el medio para la entrega de estos beneficios.

Por lo tanto, para dar solución a estos dos temas que expongo, presentaremos un punto de acuerdo donde se agende una reunión de trabajo con Banco de México, con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con la Condusef, para darle salida pronto a este tema. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Con su venia, presidente. La juventud es una etapa en la vida donde se forja la personalidad, se maduran las emociones y se perfecciona la creatividad. En ocasiones depositar la confianza en nuestros jóvenes genera un poco de incertidumbre por falta de experiencia, cuando debe ser todo lo contrario. Debemos tomar su energía para bien, contagiarnos de su positivismo, su inquietud por aprender, por escuchar y su particular interés natural en emprender.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano siempre estará a favor de cualquier ley, acción o política que esté a favor de los jóvenes, por lo que votaremos a favor de este presente dictamen.

Son relevantes estos dictámenes, que los proveen de oportunidades de crecimiento personal y en esta ocasión el incremento de derechos económicos que sugiere una oportuna palanca para convertirse en los protagonistas de su propio desarrollo.

Este dictamen propone abrir la oportunidad de que nuestros jóvenes de 15 a 17 años de edad puedan abrir y fungir como titulares de una cuenta bancaria, sin que sea necesaria la intervención de un padre, madre o tutor, será beneficiado para siete millones de jóvenes de nuestro país que ahora podrán formarse en la buena costumbre del ahorro y la disciplina financiera.

Según la Universidad Autónoma de México revela que quien toma las decisiones económicas en casa son los padres, representando un 56 por ciento y solo el 20 por ciento de los jóvenes entre 15 y 29 años de edad lo hacen por sí solos.

Esta iniciativa abre un abanico de opciones para que nuestra juventud adquiera habilidades concretas, como la gestión del presupuesto personal y la utilización de uno de los principales servicios financieros.

Esta inversión de corto plazo tiene como efecto positivo mejorar hábitos de ahorro, gastar de forma productiva, segura y responsable, así como adquirir una deuda con fundamento a la racionalidad.

De la misma manera, es sin duda alguna un beneficio para los gobiernos estatales y municipales que cuentan con programas dirigidos a jóvenes, ahora serán más eficientes en la distribución de los recursos, ya que los beneficiados podrán hacer uso de su recurso económico sin la intervención de terceros.

Esta reforma amplía los derechos de nuestros jóvenes, porque adquieren una mayor autonomía y responsabilidad para el desarrollo y la madurez de sus decisiones de consumo de bienes y de servicios.

Por otro lado, estamos brindando la oportunidad para impulsar la actividad económica, porque estamos integrando de manera formal a millones de jóvenes a la vida económica del país y celebramos que ellos se vayan integrando a esta economía formal.

Una nación que integra a sus jóvenes al desarrollo e impulso económico es un país que mira a sus jóvenes como el motor del presente para fortalecer su mercado interno y el emprendimiento.

Movimiento Ciudadano siempre estará a favor de buscar cómo seguir impulsando a nuestra juventud. Que sus capacidades, sus talentos tengan las condiciones ideales para su desarrollo. Que las oportunidades existan y se canalicen para el bien de nuestro país.

Espero que este nuevo instrumento no sirva para convertir a nuestros jóvenes en clientes potenciales en épocas electorales. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias, diputado presidente. Con su venia. Compañeras, compañeros, un distintivo del periodo neoliberal o neoporfirista ha sido la marginación o ninguneo de la juventud. Así lo escribió en uno de sus libros el hoy presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y lo ha repetido en distintos momentos de esta cruzada política, hoy en vías de la construcción de una ruta más digna y decorosa para esos jóvenes y para otros sectores de la población.

Y señalar ahora lo anterior a mí me parece muy importante, porque precisamente el relevo generacional que habrá de darse en los próximos años es con los jóvenes.

Los que hoy son jóvenes ocuparán las posiciones más relevantes de nuestro país. Y estoy convencido que harán un trabajo excelente, extraordinario. Sin duda, las juventudes mexicanas son motivo de orgullo para todas y para todos. Porque gracias a su impulso, este país camina por un rumo

bo histórico en el que los derechos importan y en el que la justicia no es negociable.

Y en este sentido, compañeras y compañeros, nuestro deber es garantizar que la transición generacional se realice en las mejores condiciones. Porque quienes anhelan un futuro mejor merecen un presente también con mejores oportunidades.

Sí, la población beneficiada por este dictamen será aquella que hoy se ubique entre 15 y 18 años, adolescentes y futuros ciudadanos que ascienden aproximadamente a siete millones, según datos del Inegi. Y el objetivo es hacer de la inclusión financiera una realidad para ellos al empoderarlos jurídicamente para que puedan tener un manejo libre de cuentas de depósito.

Esta medida sí, efectivamente, tendrá un impacto positivo y trascendental para la educación financiera que resulta tan necesaria en el presente. Los adolescentes, en forma directa a la importancia del ahorro y del manejo responsable de las cuentas personales. Y las instituciones financieras tendrán la oportunidad de ampliar sus acciones dirigidas a jóvenes y preparar estrategias novedosas para recibir plenamente a esta población.

Compañeras, compañeros, el Partido del Trabajo celebra que la presente iniciativa derive del esfuerzo del presidente Andrés Manuel López Obrador, cuyo gobierno anunció el programa del impulso al sector financiero que refiere la necesidad precisamente de impulsar la inclusión de juventudes en esta materia.

El dictamen respalda la iniciativa presentada por el gobierno de México, pero también la fortalece. De igual forma debemos reconocer el esfuerzo de la compañera diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, coordinadora del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, cuya iniciativa también fue dictaminada en conjunto.

El Partido del Trabajo, insisto, votará a favor del presente dictamen que generará mejores condiciones para el desarrollo del proyecto de vida de nuestros adolescentes, a través, reitero y lo subrayo, de la inclusión financiera.

Consideramos que las disposiciones contempladas protegen la esfera de derechos de los adolescentes frente al sector y garantizan las responsabilidades civiles de sus padres o tutores.

Se trata, pues, de una excepción al régimen de personalidad jurídica que permitirá que quienes no cuentan con plena capacidad de ejercicio puedan celebrar contratos de depósito bancario y disponer de sus recursos sin la intervención de sus representantes.

Por eso, sin duda el presente dictamen que empata inclusión financiera y ampliación de derechos de las juventudes, se inscribe en una estrategia integral de impulso a esta población que ha dado resultados como el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, y reconocemos por tanto los esfuerzos encaminados a hacer de las juventudes protagonistas de la historia nacional. Que el futuro sea accesible y digno para todas y todos, y hoy lo subrayo para los jóvenes de este país. Muchas gracias. Votaremos a favor del presente dictamen.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: Gracias. Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: Compañeras y compañeros diputados. Quiero compartir con todos ustedes una de las quejas más frecuentes que escucho por la inseguridad en mi estado y en algunos otros estados del país.

Esto tiene que ver con los robos a los trabajadores. A las salidas de las fábricas, los días de quincena, aparecen los asaltantes que despojan con gran facilidad a quienes ganan un ingreso derivado de su arduo trabajo.

Sin duda, los más afectados son los menores de edad, ya que ellos no pueden abrir cuentas de banco de las que sean titulares. Entonces, o cobran sus padres, con los que pierden control de sus propios ingresos o de sus salarios, o cobran en efectivo utilizando esta mecánica, los patrones, por supuesto, motivo por el cual son más vulnerables ante los delincuentes.

Que te roben tu tarjeta de nómina es totalmente engorroso y molesto, pero puedes bloquear la cuenta y proteger tus recursos. Pero que te roben el efectivo hace que la pérdida

sea fatal, ya que eres sujeto a una agresión física y a que te quiten tu dinero en efectivo irremediamente. Por ello, los más afectados por los robos antes mencionados son los jóvenes menores de edad que cobran bajo este régimen de efectivo.

Nuestra compañera, la diputada Olga Juliana Elizondo propuso en meses anteriores, que hiciéramos lo necesario para que los jóvenes trabajadores pudieran aperturar una cuenta bancaria. La dificultad original estriba realmente en que no tienen un documento oficial de identificación, no cuentan con credencial de INE o con cartilla militar por ser menores de edad, y los que pueden acceder a un pasaporte son los menos, además que, sin duda, claro, sus padres tienen que estar de acuerdo.

Y, aunque pensábamos en los jóvenes trabajadores, la necesidad de tener un producto bancario que sea directamente accesible para los jóvenes, se pone de manifiesto en el programa de jóvenes construyendo el futuro. Los estudiantes de educación media superior van a recibir su beca cada mes. ¿Qué no sería mejor que la recibieran en un producto bancario?

Contar con una cuenta propia les ayudará a aumentar en los hechos su educación financiera. Al bancarizarse, jóvenes podrán acceder más pronto a productos y servicios bancarios como créditos al consumo, crédito automotriz o hasta de vivienda, esto les permitirá ganar tres años de experiencia adicionales. Aprenderán a usar el uso de cajeros automáticos, a pagar con medios digitales o a utilizar tarjetas de débito. Cabe hacer mención, compañeros, que muchos de ellos serán los primeros miembros de su familia en contar con un producto bancario.

Por ello, apoyamos sin duda este dictamen, porque sabemos que la medida es más que simplemente darles una tarjeta, es abrir una herramienta de movilidad social, de educación financiera en la práctica de formación de clientes y consumidores más instruidos con las herramientas bancarias disponibles para facilitar su desarrollo personal y laboral en el futuro.

Confiamos en que la mayoría de nosotros sabremos ver las bondades de la iniciativa y la apoyaremos en sus términos. Los jóvenes de México merecen la oportunidad de que los recursos que van a recibir, sea por su trabajo o como apoyo a sus estudios, puedan manejarlos con seguridad y con métodos modernos.

Confiamos en esto, en el Banco de México, un México en que los jóvenes puedan iniciar su manejo de recursos en bancos y con ello mejorar la inclusión financiera es posible. Hagámoslo nosotros. Es cuanto, su señoría.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias. Tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Galindo Favela: De conformidad con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre 2012 y 2018, 14.6 millones de adultos adquirieron al menos un producto financiero en el mercado formal. También se estima que 2.5 millones de mexicanos que tienen menos de 17 años cuentan con un empleo que les ayuda a contribuir a la economía de sus hogares.

Es por ello, que el dictamen que hoy discutimos resulta de gran importancia para millones de mexicanos, ya que pretende insertar al sistema bancario nacional a los jóvenes menores de edad, y con esto, otorgarles mayores herramientas para el desarrollo personal. Esta propuesta significa un avance en materia de inclusión financiera, puesto que abre la posibilidad de que más personas tengan acceso a los servicios y productos financieros que ofrece la banca mexicana.

En ese sentido, resulta fundamental que los jóvenes tengan un uso adecuado de todos los servicios financieros, con el objeto de crear adultos responsables sobre sus finanzas personales, y con ello, seguir construyendo un mejor futuro para la economía de nuestro país.

No obstante, como muchas reformas que se ponen a consideración de este Congreso, esta iniciativa está incompleta. Con esta iniciativa se puede incrementar el riesgo que los jóvenes caigan en manos de la delincuencia organizada, especialmente en el rubro de lavado de dinero.

También con esta iniciativa se incrementa de manera significativa el riesgo del uso electoral y político de los recursos públicos. Es por eso que se requieren reformas adicionales que regulen los derechos y obligaciones de los jóvenes mexicanos.

El Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de la presente iniciativa, en la medida que contribuya a ampliar y fortalecer el sistema financiero, y promueva el desarrollo económico en beneficio de los jóvenes y de las familias mexicanas.

No obstante, presentaremos una reserva que obligue al Congreso de la Unión a realizar dentro de los 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las adecuaciones normativas a las siguientes leyes: la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley para Regular las Sociedades de Información y Crediticias, el Código Penal Federal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Todas estas reformas, para establecer los requisitos en la materia de derechos y obligaciones de ciudadanía en el ánimo de la protección integral de los adolescentes e incluir una regulación integral en la prevención e investigación del uso de los recursos de procedencia ilícita.

No hay duda, para el Grupo Parlamentario del PRI lo principal es que los jóvenes tengan herramientas para un mejor futuro. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado José Rigoberto Mares Aguilar: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado José Rigoberto Mares Aguilar: Compañeras y compañeros diputados, felicito tanto a la presidenta como a los diputados que integran la Comisión de Hacienda y Crédito Público, porque sobre la base del debate plural y el diálogo parlamentario, logramos el consenso del presente dictamen, que sin duda favorece las condiciones de inclusión financiera de los jóvenes mexicanos.

La presente reforma posibilita que estos, desde los 15 años, por sí mismos, abran una cuenta de depósito bancario que les permita iniciarse en la administración y responsabilidad de los ingresos que van recibiendo, ya sea por ser beneficiarios de programas sociales, o bien, por los recursos provenientes de su actividad laboral.

Creemos que con esta reforma contaremos con una buena herramienta que contribuya a hacer frente a una parte de los grandes retos que enfrenta México, sobre todo en materia de leyes y políticas públicas que favorezcan la inclusión y el desarrollo de los jóvenes.

Uno de estos grandes retos resulta evidente al analizar los datos que arrojó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de agosto de 2018, relativos a las elevadas tasas de desempleo y a la alta precariedad del empleo juvenil, toda vez que la mayor parte de los jóvenes laboran en el sector informal recibiendo entre uno y dos salarios mínimos.

Además de esta problemática, una parte importante de los jóvenes que trabajan, al carecer de una cultura financiera, prefieren utilizar métodos alternativos de crédito como tandas y préstamos de familiares y conocidos, los cuales al no contar con una regulación formal pueden resultar más caros y riesgosos que los instrumentos en el sistema financiero.

Esto también se debe a que el ordenamiento vigente no concede a los menores de edad capacidad legal para celebrar contratos por sí mismos, solo pueden realizar un acto contractual a través de sus padres o tutores, disposición que esta reforma pretende hacer una excepción para insertar la posibilidad de la apertura de las mencionadas cuentas de ahorro.

Así, esta reforma atiende necesidades de los jóvenes de México, un sector de la población que exige cada vez más apertura para participar activamente en el desarrollo de nuestro país.

Un número importante de estos jóvenes que ya está participando en el mercado laboral desde temprana edad, y aquellos que siguen estudiando y reciben becas, requieren de instrumentos financieros que promuevan la seguridad de su ingreso y les facilite realizar transacciones a través de las plataformas tecnológicas con las que actualmente contamos en nuestro sistema bancario.

El secretario de Hacienda, Carlos Urzúa, declaró recientemente que la meta en una primera etapa es lograr que se bancaricen 1.4 millones de adolescentes que trabajan y 3.3 millones de jóvenes susceptibles de recibir becas de educación media superior.

Con las modificaciones propuestas se ofrecerán herramientas a muchos jóvenes, para que se consolide una cultura del ahorro a edad temprana y generen con mayor anticipación

un historial crediticio que en el corto y mediano plazo pueda ayudarlos a acceder a otro tipo de servicios que les permitan cumplir con sus metas, como la adquisición de una casa o la inversión en proyectos empresariales.

Otro punto importante de esta propuesta consiste en robustecer el sistema financiero con más ahorradores, lo cual es vital si consideramos que el ahorro interno juega un papel fundamental en el desarrollo de los países, pues se convierte en la principal fuente de recursos para el financiamiento de la inversión y para la generación de proyectos promotores del desarrollo, tanto social como económico.

Los legisladores de Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen, porque estamos convencidos de que este es uno de los caminos para lograr que, a través de la apertura de cuentas bancarias, millones de jóvenes de entre 15 y 17 años tengan la posibilidad de acceder, de manera fácil, al sistema financiero y de pagos, con múltiples beneficios al proporcionarles herramientas relacionadas con la administración de sus recursos, además de contribuir en su educación financiera para que tomen las mejores decisiones, tanto presentes como futuras.

No obstante, nuestro voto a favor, en lo general, adelanto que presentaremos una reserva para prevenir el lavado de dinero y evitar que la delincuencia organizada haga mal uso de estos instrumentos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy nos encontramos en la discusión de un dictamen que deriva de la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal, que propone alcanzar una mayor inclusión financiera para las y los jóvenes de México.

La Fundación de Estudios Financieros, Asociación Civil, en su análisis sobre la dinámica de acceso al crédito formal en México, precisa que las políticas públicas que buscan la inclusión financiera puedan ayudar a mejorar el nivel de bienestar de la población más desfavorecida, los jóvenes.

Al aumentar el número de personas que se integran a los servicios financieros formales, se incentiva el crecimiento económico de México.

Actualmente existe la apertura de cuentas bancarias para mayores de 15 años y menores de 18. Esto solo puede realizarse a través de un representante. Con la reforma que se plantea, se incorporará a los jóvenes al servicio financiero por sí mismos. Es decir, serán considerados como emancipados, única y exclusivamente para los efectos del manejo de su cuenta de apoyo gubernamental.

También se pretende, primero, que los adolescentes que han iniciado su vida laboral puedan aperturar cuentas bancarias para recibir en forma segura su pago de nómina.

Segundo. Que los jóvenes puedan continuar con sus estudios, apoyados desde el gobierno de la República a través de la apertura de una cuenta bancaria, lo que además incentivará a tener una cultura financiera. Es momento de garantizar, para todos, la educación e inclusión financiera.

Apostemos a los jóvenes, seamos un México incluyente, pues este gobierno reprocha que continuemos con jóvenes que no concluyen, que no continúan con sus estudios, que no son atendidos, que no son escuchados, quienes por la falta de recursos económicos y por la práctica de socialización en sus relaciones con respecto a la visión de su futuro pierden el enfoque de mirarse precisamente como el futuro de México, puesto que ellos son los líderes y pilares de esta gran nación.

Con la presente reforma a la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal, yo veo pronto un México de profesionistas que encuentren empleos que los ayuden a desarrollar sus aptitudes y destrezas.

Un México de jóvenes de universitarios, de investigadores que tengan reconocimiento a su vida profesional, que cuenten con elevación de sus ingresos y condiciones más favorables para el rendimiento de sus frutos académicos.

Técnicos que tengan oportunidades para aportar su mejor esfuerzo, mexicanos jóvenes que quieran y deseen contribuir al progreso de México.

En las diferentes mesas de debate he escuchado a mis compañeros legisladores preocuparse por las cuestiones de delincuencia organizada y de la posibilidad de que los jóvenes sean utilizados por la delincuencia para fines ilícitos, como el lavado de dinero.

Ante esta preocupación apelo a la buena voluntad, primero, de entender que el Banco de México determinará las ca-

racterísticas, las limitaciones, términos y condiciones de este tipo de cuentas, con el objetivo de evitar cualquier tipo de acto constitutivo de delito.

Recuerden, compañeros y compañeras diputados, que los jóvenes que sean beneficiarios del apoyo social, a través de la inclusión financiera tienen la oportunidad de continuar con sus estudios, de ser incluidos, de ser reconocidos.

Nuestros jóvenes no están buscando cómo abusar del Estado, sino por el contrario, buscan que el Estado garantice su educación y, en otros casos, incorporarse al mercado laboral por el bien del desarrollo de México.

Los jóvenes nos convocan hoy por trabajo o por estudio. Ellos convocan a nuestra conciencia. Habremos de darle seguridad, rumbo en la nueva etapa del cambio del sector educativo financiero.

En tal virtud, el Grupo Parlamentario de Morena respalda la propuesta del presidente de la República, porque busca los mayores beneficios para el sector que hasta ahora se ha visto desfavorecido. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: De conformidad con el artículo...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Se podría decir que para hechos y será de 10 segundos. No existe el verbo aperturar, es el verbo abrir. Se ha usado en realizar la apertura de una cuenta, pero el verbo es abrir. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado, para la discusión en lo general, los siguientes diputados que tendrán el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alejandra Pani Barragán: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Alejandra Pani Barragán: Un reto que tiene México es ser incluyente con sus jóvenes. Por ello, esta reforma genera oportunidades para facilitar su acceso al mercado laboral, al autoempleo, así como fomentar una cultura de ahorro y de carácter financiero.

De acuerdo con datos del Inegi, los jóvenes entre 15 y 19 años ascienden aproximadamente a 10.8 millones, por lo que sin duda son un sector relevante de la población que tiene un enorme potencial de desarrollo y crecimiento. Estamos pues ante una reforma que dará oportunidades y que refleja que una prioridad en el gobierno de Morena son las y los jóvenes.

Sin duda que la trascendencia de la población joven dentro del contexto nacional radica no solamente en su importancia numérica, sino principalmente en el reto y responsabilidad que tenemos para garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas. Debemos hacernos responsables del futuro de nuestros jóvenes y fomentar el pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades particulares.

La inclusión financiera de las y los jóvenes dará oportunidades de ahorro y permitirá involucrarlos poco a poco en el sistema económico. Propiciará la formalidad y fortalecerá el sistema financiero en su conjunto.

Señoras y señores legisladores, las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito y el Código Civil Federal tienen un gran componente social, ya que no solo se trata de la inclusión financiera sino también de la inclusión social.

Por ello, estamos a favor de que los adolescentes a partir de los 15 años cumplidos puedan celebrar contratos de depósito bancario de dinero, así como disponer de los fondos depositados en dichas cuentas sin la intervención de sus representantes legales.

A efecto de regular lo anterior, le corresponderá al Banco de México determinar mediante disposiciones de carácter general las características y limitaciones, requisitos, términos y condiciones de dichas cuentas.

Cabe precisar que, para evitar endeudamientos indebidos, claramente estamos estableciendo que no se podrán contratar préstamos con cargo a los fondos depositados en la cuenta de los jóvenes.

No pasa por alto mencionar que, dado que estamos ante un tema de capacidad legal de ejercicio, mismo que se adquiere con la mayoría de edad, es que estamos armonizando el Código Civil Federal en los artículos 23, 430 y 635, para permitir este tipo de contratación.

El acceso a los jóvenes a una cuenta bancaria, si deciden iniciar su etapa laboral, facilitará que puedan recibir el pago de su nómina y será un instrumento de ahorro formal. O bien, si acceden a una beca se facilitará igualmente el depósito, además de que se garantizará que los fondos de esas cuentas serán de su exclusivo manejo y responsabilidad. Ello, no solo les dará inclusión financiera, sino que les generará un sentido de responsabilidad en el gasto y el cuidado de los recursos que son el fruto de su trabajo.

Se atribuye a Ernesto el Che Guevara la frase: Que la arcilla fundamental de nuestra obra es la juventud, en ella depositamos nuestra esperanza y la preparamos para tomar de nuestras manos la bandera.

De tal manera, que debemos incluir a los jóvenes para iniciar una vida de trabajo y de responsabilidad, de ahí que sea plenamente legítimo que tengan una cuenta, depósito o ahorro que les sirva como medio de pago.

Vamos a darles a nuestros jóvenes oportunidades. Vamos a incluirlos en el proyecto de país que estamos todos llamados a construir. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Gracias. Amar a la vida a través del trabajo es intimar con el más recóndito secreto de la vida. Gibran Khalil Gibran.

Compañeras y compañeros diputados. Sin duda todos los que estamos en este honorable recinto legislativo hemos escuchado como principal demanda del pueblo el elaborar los mecanismos normativos que impulsen las políticas de seguridad más eficientes a fin de dar tranquilidad y paz a nuestro país.

Esta, bajo esta premisa y convencida que la prevención es la vía más eficaz para combatir la inseguridad, considero que el trabajar para que nuestros jóvenes gocen cada vez de mayores oportunidades, de estudio y desarrollo profesional, de acceso a un empleo y salario digno analizando y reduciendo las ranuras formales y con ello establecer las condiciones necesarias para que protejan a nuestros jóvenes y niños del indeseable reclutamiento en organizaciones delictivas.

En este tenor, es necesario que los jóvenes cuenten con herramientas para su incorporación al sistema financiero formal desde temprana edad, que pueden ser usuarios activos de los servicios que ofrecen las instituciones bancarias.

El proyecto de inclusión financiera de menores de edad es una visión que busca mejorar los comportamientos económicos relacionados con la administración del dinero y la planeación de sus ingresos y egresos personales, lo que acercará a los jóvenes a una cultura de prosperidad, beneficiando la economía tanto familiar como individual, permitiendo mantener e incrementar la riqueza, disfrutarla y compartirla, incentivando con ello el crecimiento económico de nuestro país.

Como pudiera interpretarse, se trata de esta vía de formalización, educación financiera de edad temprana, que fomentará en los casi siete millones de jóvenes mexicanos los medios de desarrollo evitando así la deserción escolar por razones económicas y, por ende, reduciendo uno de los factores causales de inserción a la vida delictiva.

Es esta la edad ideal, es ese el momento oportuno para comenzar con la educación y la incentivación para reconocer el valor del dinero, promover la cultura del ahorro y la dignificación del empleo honesto y remunerado. Tenemos una gran deuda con quienes por su situación económica carecen de los medios necesarios para poder aspirar a una vida mejor.

Estamos, pues, a favor del presente dictamen no solo por las razones expuestas, sino por la visión innovadora que lo impulsa, en el que se deja atrás las políticas reactivas y se emprende una acción inclusiva que apuesta por la juventud mexicana constituyendo así un mecanismo disuasivo para el crimen y auspicia nuevas oportunidades para su crecimiento profesional, pero sobre todo humano. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Agustín García Rubio: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Agustín García Rubio: Diputadas y diputados. Desde la bancada de Morena pugnamos por una inclusión que conceda acceso y uso a las y los jóvenes a los servicios financieros.

Inclusión que ha de traducirse a largo plazo en educación para el ahorro, así como beneficios plasmados en créditos, seguros y cuentas de ahorro para el retiro, los cuales puedan ser utilizados para iniciar o hacer crecer un negocio, para el cuidado de la salud o la educación, a través de un historial crediticio que vayan forjando debido a su tiempo y su temprana incorporación al sistema financiero mexicano.

En relación con lo anterior, el Banco Mundial señala que alrededor de 2 mil 500 millones de personas en el mundo no utilizan los servicios financieros, e incluirlos dentro del esquema financiero formal contribuiría a la reducción de la pobreza e impulsaría su prosperidad. Ello debido a la inclusión financiera, contribuye a la planificación de objetivos y metas.

Por otro lado, es importante señalar que un objetivo de la propuesta a corto y mediano plazo es otorgar de manera directa apoyos económicos a estudiantes de escuelas públicas, es decir, combatir la deserción escolar derivada de la falta de recursos con apoyos gubernamentales, los cuales se pondrán a disposición a través de los servicios financieros disponibles en todo el país.

Es necesario destacar que las instituciones bancarias ya realizan la apertura de cuentas para los menores de edad, pero existe una condición que se establece, que para ello es necesario que los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, otorguen su consentimiento y autorización. En realidad, son ellos quienes se convierten en los verdaderos titulares de la cuenta, responsables de las obligaciones que de ahí se derivan, y administradores del patrimonio de las y los menores de edad.

Por ello, se busca que quienes tengan 15 años cumplidos y sean menores de 18 años puedan aperturar cuentas en instituciones bancarias de manera individual, por lo que debe eliminarse de la ley la condición señalada para que puedan depositar y utilizar su ingreso libremente.

Además, el dictamen reconoce que existen aproximadamente un universo de 2.4 millones de adolescentes entre 16 y 18 años que han entrado al mercado laboral. Adolescentes que necesitan una cuenta bancaria de acceso seguro, en la que ellas y ellos sean los administradores.

La propuesta a discusión busca reconocer a las y los jóvenes como un factor de impulso y de participación directa en la actividad económica nacional. Busca reconocer dentro del sistema financiero formal para otorgarles certeza y seguridad respecto de su patrimonio, busca destinar productos financieros accesibles y apropiados que les permitan alcanzar el bienestar.

De ahí que resulta necesario modificar las leyes regulatorias que actualicen e imponen requisitos para su inclusión financiera. En otras palabras, pretende eliminar la barrera que les impide concientizarse y ejercer plenamente sus derechos económicos.

En Morena votamos a favor porque queremos contribuir al empoderamiento de las y los jóvenes al darles la posibilidad de crear sus propios activos e invertir en su futuro.

Votaremos a favor, porque queremos impulsar una cultura financiera en donde se gane, se gaste y se administre el dinero de manera responsable. Gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría si el asunto se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Xavier Azuara Zúñiga: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Xavier Azuara Zúñiga: Compañeras y compañeros, los diputados de Acción Nacional celebramos este dictamen que reforma diversos artículos de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal, con el objetivo de que los jóvenes, a partir de los 15 años, tengan la facultad de celebrar contratos para la apertura de cuentas bancarias sin la intervención de sus representantes legales, además de que tendrán la libre administración de sus fondos depositados.

Entre los grandes retos que México enfrenta en materia de inclusión social, este dictamen favorece a que la juventud de México, principalmente los jóvenes de 15 años, puedan tomar decisiones de carácter financiero sin la intervención de sus padres, poniendo como ejemplo la India, donde las personas entre 10 y 18 años de edad pueden abrir y operar una cuenta de ahorro de manera individual.

Actualmente, muchos jóvenes están participando en el mercado laboral desde una edad muy temprana.

De igual manera, para aquellos que continúan sus estudios y están recibiendo becas, los jóvenes requieren de instrumentos financieros para tener una mayor seguridad de su ingreso y ahorro, ya que es más sabido que la cultura de ahorro de los mexicanos gira en términos informales, donde este proceso de ahorro se ve en la mayoría de los casos en las famosas tandas, las cuales son de alto riesgo y no generan una garantía, puesto que las tandas son de palabra y no las sustenta un marco legal. Esto solo como un ejemplo de tantos.

Acrecentar el sistema financiero con más ahorradores es vital si consideramos que el ahorro interno juega un papel fundamental en el desarrollo de los países, pues se convierte en una de las principales fuentes de recursos para el financiamiento de la inversión y para el desarrollo, tanto social como económico.

El 28.8 por ciento de los jóvenes de 15 a 18 años laboran en los comercios informales, mientras que solo el 8.4 por ciento trabaja en el comercio formal. Lo que en promedio reciben es de uno a dos salarios mínimos.

Con las modificaciones propuestas se ofrecerán las herramientas a muchos jóvenes para que se consolide una cultura del ahorro a edad temprana, y generen con mayor anticipación un historial crediticio que en el corto y mediano plazo puedan favorecerlos.

En pleno siglo XXI, la población juvenil de México se ha convertido en un factor humano importante para nuestro país, y esto se ha visto reflejado en la economía.

Por tal razón votaremos a favor en lo general de presente dictamen, porque estamos convencidos de que este es uno de los caminos para lograr que, a través de la apertura de cuentas bancarias, tengan la posibilidad de acceder de manera fácil al sistema financiero, con múltiples beneficios al proporcionárseles herramientas relacionadas con la administración y ahorro de sus recursos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Carolina García Aguilar: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Carolina García Aguilar: Compañeras y compañeros legisladores, sin duda una de las problemáticas más grandes que presenta nuestro país es la eliminación de la pobreza, ya que con ello se busca que exista un crecimiento económico del país, pero sobre todo garantiza el bienestar y vida sana de las familias mexicanas.

Una forma de combatir esta problemática es alcanzar una mayor inclusión financiera. Es decir, que mayores personas tengan acceso al sistema financiero y a un mayor y mejor conocimiento de los productos y servicios que se ofrecen.

Por ello es importante que hagamos conciencia y eduquemos a los jóvenes de nuestro país, a que cuenten con estas herramientas y sean usuarios activos de los sistemas financieros.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera del año 2018, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Inegi, se establece que existen 82.6 millones de mexicanos que no cuentan con una cuenta en el sistema financiero.

Por otro lado, la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares de 2016, elaborado por el mismo instituto, señala que de los más de 6 millones de personas entre 16 y 18 años, 2.4 millones forman parte de la población económicamente activa.

Es por lo anterior que resulta necesario reformar la legislación actual, a fin de que los adolescentes puedan abrir cuentas bancarias sin la necesidad de que sus representantes, a partir de los 15 años, tengan el control de ello, sin que ello implique falta de personalidad o nulidad en la celebración del acto jurídico.

Con ello no solo se logra combatir a la pobreza y lograr una mejor inclusión al sistema financiero, sino que se busca proteger a los jóvenes que por cualquier circunstancia tienen que empezar a trabajar a temprana edad, pues se les brinda mayor seguridad al no tener que cargar con el efectivo de sus sueldos.

Lo anterior resulta relevante, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, en México el 47 por ciento de los jóvenes ha optado por evitar portar dinero en efectivo.

Por ello, quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la diputada Patricia Terrazas Baca, por tomar en consideración la iniciativa presentada por nuestra coordinadora, la diputada Olga Juliana Elizondo, quien busca que los jóvenes tengan mejores y mayores mecanismos para lograr su seguridad y crecimiento económico.

Es por todo lo anterior que el Grupo Parlamentario de Encuentro Social se manifiesta a favor del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal.

En Encuentro Social estamos conscientes de la importancia que tienen nuestros jóvenes y el papel que juegan en la actualidad de la vida económica del país y es nuestra obligación darles herramientas suficientes para que puedan desarrollarse plenamente.

Por una mayor inclusión financiera para los mexicanos y donde los jóvenes tengan mejores herramientas para su vida, es posible, hagámoslo nosotros. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Con el permiso de la Mesa. Compañeras y compañeros diputados, cello y respaldo la iniciativa de la inclusión financiera que propone la compañera diputada Olga Juliana Elizondo

Guerra, que permite la creación de cuentas bancarias a los adolescentes, sin la intervención de sus padres o tutores.

Por ello apoyamos esta iniciativa, sabemos que uno de los puntos más importantes de la estrategia nacional para nuestro presidente, el licenciado Andrés Manuel, son los jóvenes, por eso el día de hoy votaré a favor de esta iniciativa. Es cuanto, gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea si este asunto se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha reservado para su discusión en lo particular, la adición de dos artículos transitorios.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Cierre el sistema.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto, por favor? Diputada Mónica Almeida, la esperamos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Solo por 30 segundos quienes falten, por favor.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Treinta segundos. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Informe la Secretaría el cómputo de votación.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: ¿Cuál es su nombre, diputada de Acción Nacional? Josefina Salazar, ¿su sentido del voto?

La diputada Josefina Salazar Báez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: A favor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Deme el cómputo.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Cierre el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 414 votos a favor, 1 abstención y 1 en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado en lo general, por 414 votos a favor.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de adición a un artículo transitorio.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras. Reconocemos la urgencia para legislar en favor de nuestros adolescentes, pues son muchos quienes antes de los 18 años trabajan, tienen responsabilidades familiares y entre otros rubros tienen un comportamiento de adultos en obligaciones sin el equilibrio correspondiente en sus derechos, y de ahí nuestra posición a favor de esta propuesta.

No obstante, este planteamiento nos hace reflexionar si estamos atendiendo en su integridad el régimen especial a que nos sujeta el marco jurídico mexicano en el trato privilegiado a favor de nuestros adolescentes.

Permítanme explicarme. El Grupo de Acción Financiera Internacional es un organismo intergubernamental enfocado a la construcción de normas y medidas para hacer efectivo el combate al lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, la proliferación de armas y la regulación integral para la prevención del uso de recursos de procedencia ilícita.

Esto lo menciono porque, con la reforma aislada que analizamos, estamos abriendo una puerta sin contrapesos para que nuestros adolescentes pudieran ser caldo de cultivo de la delincuencia organizada.

Soy concreta, pensemos en un joven de 15, 16 o 17 años que como titular de una cuenta de cheques deposita un millón de pesos en esa cuenta que no tendrá supervisión ni participación de algún tutor, cómo puede explicar ese joven el ingreso, sus padres no podrían saberlo, los bancos carecerían de reglas para reportar y explicar esas operaciones. ¿Queremos estos escenarios para nuestros adolescentes?

Ahora pensemos en el derecho penal, en el que nosotros sabemos que los menores de 18 años no pueden ser procesados como adultos, ¿no creen que eso eleva el riesgo para que sean blanco de la delincuencia?

Pensemos que para abrir una cuenta el banco requiere una identificación oficial. ¿Pueden nuestros adolescentes tenerla?

Sabemos que la credencial de elector se obtiene hasta los 18 años, la licencia de conducir también, el pasaporte es un documento que, además de ser de difícil acceso, requiere de autorización de los adultos. ¿Con qué instrumento podría el banco cubrir los protocolos de sistemas bancarios?

Recordemos también que la regulación proteccionista de nuestros adolescentes tiene reglas especiales en el sistema de salud para la compra y consumo de alcohol y tabaco, también para las prescripciones médicas, civiles, en cuanto a emancipación, entre otras.

Con estos ejemplos pretendemos en el PRI poner a su consideración una reserva a la reforma en análisis, pues en el reconocimiento de derechos deben atenderse también las obligaciones y el régimen especial de protección que debe prevalecer para las y los adolescentes.

Por estas razones la propuesta es agregar un transitorio para que el Congreso de la Unión se comprometa a tener en un plazo máximo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, una adecuación integral en las

distintas normas que involucran a la población entre 15 y 17 años. La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, el Código Penal Federal, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, la Ley

de Salud y cualquiera otra que sume al ámbito de protección de tan importante segmento de población. Los derechos van acompañados de protección y de obligaciones. Eso sería todo. Gracias.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 05 de marzo de 2019

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, **Diputada Claudia Pastor Badilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva para adicionar un artículo Tercero Transitorio al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 5 de marzo de 2019.

Dice	Debe decir
<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. ...</p> <p>Sin correlativo</p> <p><i>En votación económica, se admite a discusión y en votación económica se acepta, en votación nominal se emiten; Cuatrocientos cuatro votos en pro y un voto en contra. Aprobado por cuatrocientos cuatro votos. Marzo 5 del 2019.</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. ...</p> <p>Tercero. El Congreso de la Unión contará con 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones normativas a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticias, el Código Penal Federal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes e incluir una regulación integral en la prevención e investigación del uso de recursos de procedencia ilícita.</p>

Atentamente

[Handwritten signature]



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

05 MAR. 2019

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Signature]* Hora: 15:42

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se admite a discusión.

Se han registrado para la discusión de la propuesta de modificación los siguientes oradores, que tendrán la palabra hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PT.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Compañeras, compañeros. La exclusión financiera de los agentes económicos en la informalidad o lejos de la bancarización es una de las problemáticas permanentes y de las inquietudes a resolver de la política económica y social en el país, mucho más cuando existe un marco legal que no facilita el tránsito a la formalidad, impidiendo la plena inclusión financiera de empresas y trabajadores.

En ese contexto y considerando todo lo que se ha dicho aquí hasta ahora, creo que hay razones suficientes para flexibilizar los regímenes actuales de condicionamientos y acceder a la promoción del ahorro, a la bancarización, e inclusive a los créditos para las personas en edades de adolescencia o prejuventud, como para las personas mayores.

Alcanzar este objetivo pasa por la creación de una serie de oportunidades posibles de ofertar en el ámbito financiero, como bien se establece en la propuesta que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México hacen por medio del llamado programa de Impulso al Sector Financiero, estableciendo que los jóvenes, a partir de los 15 años, pueden ser sujetos de las ventajas bancarias de depó-

sito y retiro, toda vez que a esa edad ya se reconoció como edad laboral y que este tipo de inclusión financiera permitirá captar y promover el ahorro que tanto se necesita para ser convertido en inversión productiva.

Insisto, una estrategia de inclusión financiera como esta impulsará un tipo de crecimiento económico más dinámico, toda vez que incrementaría el segmento de usuarios de la banca en el orden de siete millones de cuentas nuevas.

Señor presidente, con las modificaciones propuestas en esta reserva y en el presente dictamen en su conjunto se avanzará en la certeza jurídica, así como en el logro de beneficio para los adolescentes o en prejuventud como trabajadores, así como en su seguridad jurídica y calidad de vida, al quitar la barrera de la exclusión laboral y financiera, incluyendo una regulación integral en la prevención e investigación del uso de recursos de procedencia ilícita. Por dichas razones el voto será a favor de la aprobación de la presente reserva. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias por sus consideraciones, diputada. Tiene la palabra el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Esta presidencia da la bienvenida a los representantes de la Asociación Ganadera Local de Ocotlán, Jalisco, invitados por el diputado Absalón García. Sean bienvenidos. Adelante, diputado.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Diputados y diputadas, subo a esta tribuna a nombre de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, para emitir nuestro voto a favor de esta reserva.

Al participar en la Comisión de Hacienda ya habíamos advertido de la necesidad de acotar este programa de alguna manera para evitar que se caiga en la tentación de que finalmente este programa que puede ser loable, que va a beneficiar a los jóvenes de este país, pues pueda derivar en que estos mismos jóvenes se conviertan en carne de cañón, al ser usados para lavar recursos de procedencia ilícita.

Modificar la Ley de Instituciones de Crédito a efecto de establecer que a partir de los 15 años cumplidos los adolescentes por su propio derecho tengan la posibilidad de aperturar cuentas de depósito bancario de dinero sin intervenciones de quienes ejercen para ellos la patria potestad o, en su caso, su tutela, tendrá como finalidad que estos jóvenes, a partir de los 15 años, como decimos, puedan acceder a este sistema financiero con el fin de recibir y hacer uso de su salario de los apoyos provenientes de programas gubernamentales.

Hay un dato que me gustaría compartir. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores señaló que, en el 2017, apenas el 1.6 por ciento de las personas con 15 años o más vivía en municipios en donde no se tenía ningún canal de acceso financiero, incluyendo sucursales, corresponsales, cajeros automáticos y terminales de puntos de venta.

Es ahí, precisamente, en donde esta reserva cobra la magnitud que requiere una modificación a esta ley de comisión que regula las sociedades de informaciones crediticias, porque es precisamente en estos municipios en donde vive esta gran mayoría de jóvenes en donde se pueden prestar casos para que sean usados para que reciban recursos también de procedencia ilícita.

Es muy loable que lo puedan recibir de programas, pero, sin embargo, existirá siempre este temor.

Y abundo más sobre este tema, esta medida permitirá también que jóvenes entre 15 y 17 años puedan tener su cuenta bancaria propia, beneficiando, se hablaba aquí de unas cantidades, yo traigo el dato de 1.4 millones jóvenes, solamente que ya están en edad de trabajar o van a ser beneficiarios de becas.

Por eso, desde la fracción de Movimiento Ciudadano nos sumamos a esta reserva presentada por la diputada Claudia Pastor Badilla, en el sentido de que este dictamen que establece que será el Banco de México el que sea quien determine mediante disposiciones de carácter general, las características, el nivel de transaccionalidad, las limitaciones, los términos y las condiciones de las cuentas de depósito bancario que podrán ser abiertas por los menores de edad, y la prohibición de contar también con préstamos o créditos con cargos a fondos depositados en dichas cuentas.

Ponemos de manifiesto desde Movimiento Ciudadano, que cada vez que nuestros votos sean necesitados para proyectos de este tipo, estarán ahí para que en la Cámara de Diputados

sean votados aquellos proyectos que seguirán beneficiando a la mayoría de la población. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.

Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar su propuesta de adición a un artículo transitorio.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Con la venia de la Presidencia. Muy buenas tardes tengan, compañeras y compañeros diputados. Me dirijo a los jóvenes de México. Quiero primero reconocer la importancia de este dictamen en la inclusión financiera para miles de jóvenes que se beneficiarán en esta reforma, al brindarles seguridad de su ingreso y poder realizar transacciones.

El beneficio y la trascendencia de esta modificación es que les permite entender la noción de la responsabilidad financiera y fomenta el ahorro en los jóvenes.

Dado que se está generando un nuevo tipo de servicios financieros, consideramos que es necesario establecer una

providencia mínima, a efecto de que estas cuentas cuenten con la cobertura de la legislación y una normatividad reforzada en materia de prevención y combate a operaciones con recursos de procedencia ilícita.

La intención de esta reserva es precisamente el dejar claro que este Poder Legislativo es intransigente en el cuidado de la seguridad de los menores de edad, que serán los titulares de estas cuentas.

No debemos permitir que dada su condición de vulnerabilidad se generen abusos por parte del crimen. Es por lo que proponemos que se incluya en el artículo tercero transitorio de la Ley de Instituciones de Crédito, que las disposi-

ciones de carácter general sobre estas nuevas cuentas para jóvenes incorporen medidas que permitan asegurar el cumplimiento del régimen de prevención de lavado de dinero, establecido en el artículo 115 de esta ley.

Esta es la saludable intención de esta reserva y consideramos que el no incluirla puede generar espacios de riesgos que consideramos deben ser evitados.

Es por ello, compañeras y compañeros, que les invito a votar a favor de la presente reserva, en aras de que todos podamos aportar los elementos necesarios para cuidar a los jóvenes de México. Por los jóvenes de México, todo. Es cuanto, muchísimas gracias.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO.- Para efectos de las cuentas a que se refiere el tercer párrafo del artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrán incorporar las medidas y procedimientos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 115 de la citada Ley.

Patrón
Dip. Cecilia Anunciación Patrón LeViada

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DEL MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
05 MAR. 2019
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIONES
Nombre: *Cristina* Hora: _____
RECIBIDO

En votación económica se admite a discusión, sin que motive debate, en votación económica, se acepta. En votación nominal, se emiten: cuatrocientos cuatro votos en pro y un voto en contra. Aprobado por cuatrocientos cuatro votos. Marzo 5 del 2019.

[Handwritten signature]

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se admite a discusión.

No tenemos oradores registrados, consulte, pues, por razones procesales, simplemente preguntamos si se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación presentada por la diputada Patrón Laviada.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos transitorios adicionados.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase

el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos que se adicionaron, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Informe la Secretaría.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 397 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Recoja de viva voz la votación de la diputada. La Secretaría recoja la votación, de viva voz.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De viva voz, por favor, diputada. Su nombre.

La diputada Maribel Aguilera Chairez (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (desde la curul): A favor.

La diputada María Marcela Torres Peimbert (desde la curul): A favor.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora (desde la curul): A favor.

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez (desde la curul): A favor.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Ricardo.

El diputado José Ricardo Delsol Estrada (desde la curul): Delsol. Ricardo Delsol.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Delsol.

El diputado José Ricardo Delsol Estrada (desde la curul): Ricardo Delsol, a favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, a favor. ¿Alguien más? Es todo, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Informe el cómputo final.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se emitieron 404 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobados los artículos transitorios, por 404 votos. Aprobado en lo general y en lo particular, por 404 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

